ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y DE CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TALENTO HUMANO – UNA ORGANIZACIÓN SALUDABLE PARA LOS COLABORADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

A continuación se estructura el estudio de conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), al Plan de Desarrollo del Distrito Capital, Plan de Anual de Adquisiciones, el presupuesto de la SDSCJ y la Ley de Apropiaciones y demás especificaciones que se registran a continuación; conforme con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 (modificado por el Art. 87 de la Ley 1474 de 2011) y numeral 1 del Art. 30 de la Ley 80 de 1993; los artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2., 2.2.1.1.1.6.3., y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS[1]

Los funcionarios de las dependencias de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado, con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente, las entidades y los servidores públicos, responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA QUE SUPERAN EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, previo a la apertura de un proceso de selección deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben contener los elementos que se indican en el presente documento.

[1] De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

Las siguientes son las opciones de convocatoria pública, cuando se supera el 10% de la menor cuantía:

a. Licitación Pública ■

b. Selección Abreviada de Menor Cuantía ☐

c. Subasta Inversa ☐

d. Concurso de Méritos con Precalificación. ☐

e. Concurso de Méritos con propuesta técnica Simplificada. ☐

1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

La Dirección de Gestión Humana, adelanta procedimientos integrales relacionados con acciones propias tanto de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo, dirigidas al mejoramiento del clima laboral, implementando acciones que contribuyan al fortalecimiento de la cultura organizacional en la Secretaría, generando condiciones que coadyuven a la construcción de una mejor calidad de vida del servidor público a través de la creación de rutas de valor centradas en la felicidad, el crecimiento, el servicio y la calidad, siendo coherente con la misión institucional, generando que cada funcionario incremente sus niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, sentido de pertenencia con la entidad, en términos de corresponsabilidad en el marco del Plan de Desarrollo **UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI**.

En consecuencia, las entidades públicas tienen el deber de desarrollar actividades y eventos relacionados con el bienestar, reconocimiento e incentivos de los servidores públicos teniendo en cuenta las directrices señalas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en concordancia con la Resolución 023 del 29 de enero de 2021 mediante la cual se adopta el “Programa del Talento Humano – En Una Organización Saludable” en la SCJ que desarrolla la política del Talento Humano de la Secretaria.

MARCO NORMATIVO

La Ley 734 de 2002 en los numerales 4 y 5 del Artículo 33, el cual se derogará a partir del 01 de julio de 2021 por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019 y que dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

El Plan de Bienestar Social de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se rige por los lineamientos de la Ley 909 de 2004, mediante la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, señalando que: “… con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor, así como de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos”.

El Decreto 1567 de 1998 artículo 20 establece: el "Bienestar Social, y lo define como “… programas de bienestar social que deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los

niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

El Decreto 1227 de 2005, también reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y preceptúa que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan con aspectos deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos y culturales de promoción y prevención de la salud y de la capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

Este Decreto también expone los ejes centrales que deben contemplar los Planes de Bienestar Social:

a. Protección y Servicios Sociales, a través de los siguientes programas:

- Deportivos, recreativos y vacacionales.
- Artísticos y culturales.
- Promoción y prevención de la salud
- Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
- Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

b. Calidad de Vida Laboral, a través de los programas de:

- Medición del clima laboral.
- Evaluación de la adaptación al cambio.
- Preparación de los prepensionados para el retiro del servicio.
- Identificación e intervención de la cultura organizacional.
- Fortalecimiento del trabajo en equipo.
- Programas de incentivos.

La Dirección de Gestión Humana a través del “Programa de Talento Humano – En Una Organización Saludable” desarrolla la política de Talento Humano que se adopta en los siguientes términos:

“La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en cumplimiento de la normatividad constitucional, legal y los precedentes jurisprudenciales, en el marco de los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en forma participativa, diseña y ejecuta la política de talento humano en términos de corresponsabilidad y autorregulación, sin ninguna discriminación, a través de acciones de prevención y promoción de la seguridad y la salud y el bienestar de todos los que laboran en su entorno, para crear y mantener un ambiente laboral que propicie el desarrollo integral que trascienda en las familias, en la comunidad en general y que en desarrollo de la responsabilidad social ambiental, promueva estilos de vida orientados a la sostenibilidad”.

El programa de Talento Humano de la Secretaría tal como se señaló se diseña y ejecuta en forma participativa, teniendo en cuenta ante todo los lineamientos normativos, los resultados de las diferentes encuestas aplicadas: batería psicosocial, clima y cultura organizacional, encuestas de satisfacción de las actividades, resultados de las recomendaciones médico ocupacionales y sugerencias y recomendaciones de los diferentes comités (COPASS, Comité de Convivencia, Comisión de Personal, Comité de Teletrabajo), acuerdos con las organizaciones sindicales de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 y usuarios finales o beneficiarios del programa.

A partir de estas evidencias se organizan las actividades y eventos que corresponden a los siguientes módulos del Programa de Talento Humano:

1. Hábitos saludables
2. Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Secretaria en Familia
4. Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos
5. Formación y capacitación.
6. Sistema de información para la planeación y Gestión del Empleo.
7. Secretaria Sostenible.

Módulos del Programa de *"Talento Humano En Una Organización Saludable"*



Así las cosas, de los siete (7) Módulos del programa de Talento Humano los siguientes cuatro (4) módulos deberán ser apoyados por la contratación a realizar:

Hábitos Saludables: Fortalecer comportamientos y conductas que promuevan hábitos saludables de alimentación, higiene y deporte, para prevenir y controlar enfermedades crónicas.

Este módulo se desarrolla a través de los siguientes eventos o actividades que requieren ser contratadas:

- Día de Familias Saludables
- Inscripción Media Maratón
- Día de Familias Saludables
- Torneo de bolos
- Carreras Atléticas
- Entre otros

Secretaria en Familia: Contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida en familia de quienes laboran en la entidad.

Las actividades desarrolladas dentro de la estrategia Secretaria en Familia, se evaluaron teniendo en cuenta las encuestas de percepción que arrojaron como resultado el impacto positivo de la realización de las actividades adelantadas (Se anexan). En este orden de ideas se tuvieron en cuenta las actividades sugeridas en mayor proporción dentro de la tabulación de las encuestas de satisfacción para reforzar las relaciones familiares, las cuales apuntan también al mejoramiento de las condiciones extra laborales, por cuanto los espacios dispuestos para mejorar las relaciones del servidor en su entorno personal y familiar repercuten en su clima laboral y en el desempeño más efectivo de sus funciones (clima y cultura).

Este módulo se desarrolla a través de los siguientes eventos o actividades que requieren ser contratadas:

- Día de la Familia.
- Vacaciones recreativas
- Encuentro de parejas
- Cursos y talleres para la familia.
- Bono de Navidad (Hijos)
- Entre otros

Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimiento: Crear, mejorar y mantener óptimas condiciones que favorezcan el desarrollo integral de quienes laboran en la entidad, para elevar los niveles de satisfacción, orgullo, eficacia, eficiencia, efectividad, e identificación con el servicio que le compete a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Este módulo se desarrolla a través de los siguientes eventos o actividades que requieren ser contratadas:

- Reconocimiento e incentivo a Gestores de Integridad.
- Reconocimiento e incentivo a los mejores servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y mejor de los mejores.
- Reconocimiento Atención al Ciudadano
- Reconocimiento por continuidad en labor presencial en contingencia por emergencia sanitaria (C4 y Cárcel)
- Actividades de Orientación al Retiro
- Talleres para intervención para clima y cultura organizacional.
- Cena Navideña y de Fin de Año para los servidores de Cárcel Distrital y C4.
- Fechas especiales (día de madre, día del padre, día del conductor, día de la secretaria, etc)
- Entre otros.

Secretaría Sostenible: Contribuir al cuidado y conservación del planeta, a través del fomento de buenas prácticas en el entorno laboral, familiar y de ciudad en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Este módulo se desarrolla a través de los siguientes eventos o actividades que requieren ser contratadas:

- Caminatas Ecológicas
- Siembra de arboles
- Movilidad sostenible
- Actividades con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y el Plan de Movilidad Sostenible
- Biciusuarios
- Teletrabajo y trabajo en casa
- Entre otros

POBLACIÓN OBJETIVO:
A partir de la información que reposa en la Dirección de Gestión Humana, en el aplicativo SIDEAP, inscripciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL), afiliaciones a la Caja de Compensación Familiar y encuestas de caracterización de personal, tenemos los siguientes datos que nos permiten establecer las cantidades objetos de la contratación:

- **Total planta de personal:** 704 servidores públicos
- **Total de Niños por Rango de Edades:**
  - Niños de 0 a 5 años: 100
  - Niños de 6 a 11 años: 165
  - Niños de 12 a 16 años: 188
  - Niños beneficiarios del bono de navidad aprox.: 336
- **Niños en condición de discapacidad:** 17
- **Parejas:** 388

Con lo anterior se relaciona a continuación el detalle de las cantidades estimadas y planificadas por la entidad:

ACTIVIDAD	No. DE PARTICIPANTES ESTIMADO	OBSERVACIONES
Programa Orientación al Retiro	20 personas	Módulos I y II Actividad virtual; y módulo III y Módulo IV- actividad de cierre **Presenciales** - Logística cotizada para la realización de las actividades.
Reconocimiento mejores servidores públicos	N/A	Actividad **Presencial.** Se entregarán los bonos a los mejores servidores en sus manos, previo a la entrega del proveedor.
Aniversario Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia - Reconocimiento a los servidores públicos	700 personas	Actividad **Presencial**. Se entregarán los bonos a los mejores servidores en sus manos, previo a la entrega del proveedor.
Actividad de Intervención Clima Organizacional	100 personas	Actividad **Virtual**
Cena Navideña	130 personas	Actividad **Presencial**. Entrega de las cenas en las sedes correspondientes por parte del proveedor
Cena de Fin de Año	130 personas	Actividad **Presencial**. Entrega de las cenas en las sedes

		correspondientes por parte del proveedor
Encuentro de Parejas	84 personas	Módulos I y II Actividad virtual; y y módulo III y Módulo IV- actividad de cierre **Presenciales** - Logística cotizada para la realización de las actividades.
Día de la Familia	700 personas	Actividad **Virtual**. Logística necesaria
Vacaciones Recreativas infantiles	50 personas y 100 personas	Actividad **Virtual para junio y octubre. Actividad presencial para diciembre** - Logística necesaria para la ejecución de la actividad
Vacaciones Recreativas adolescentes	50 personas	Actividad **Virtual para junio y octubre. Actividad presencial para diciembre** - Logística necesaria para la ejecución de la actividad
Bonos de Navidad	380 personas	Actividad **Virtual.** Los servidores recibirán un bono o se habilitará su redención personalizada de acuerdo con el establecimiento propuesto por el Contratista.
Actividad para niños de 0 a 5 años	30 personas	Actividad **Virtual.** Logística cotizada para la realización de las actividades.
Actividad para niños de 0 a 5 años	60 personas	Actividad **Presencial** Logística cotizada para la realización de las actividades (para los niños y su acompañante)
Inscripción Media Maratón	40 personas	Actividad **Presencial**: Logística necesaria
Actividad Familias Saludables	700 personas	Actividad **Virtual**. Logística necesaria
Torneo de Bolos	50 personas	Actividad **Presencial**: Logística necesaria
Caminata Ecológica I y Caminata Ecológica II	50 y 55 personas cada una	Actividad **Presencial**: Logística necesaria
Ciclo Paseo	65 personas	Actividad **Presencial**: Logística necesaria

INFRAESTRUCTURA:

La Secretaría no cuenta con la infraestructura, ni la capacidad técnica, administrativa, logística que se requiere para la ejecución de las actividades y eventos programados, por lo cual, resulta necesario adelantar el proceso de contratación para la realización de las mencionadas actividades dirigidas al bienestar de las personas en los diferentes contextos.

PRESUPUESTO:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los Rubros por Funcionamiento: de Bienestar e Incentivos y Seguridad y el de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de los cuales se garantizarán la ejecución de las actividades objeto del presente proceso.

Es así como la Dirección de Gestión Humana ha considerado necesario la realización del proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública de acuerdo a la Cuantía del proceso que permita la escogencia de un contratista que contribuya con la realización de las actividades contenidas en el programa de bienestar e incentivos para los colaboradores de la Secretaría enmarcada en el esquema del Talento Humano "**EN UNA ORGANIZACIÓN SALUDABLE**".

1.1. VIABILIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia tuvo en consideración las políticas de austeridad del gasto, en aplicación a lo dispuesto en los Decretos 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales a la asunción de compromisos por parte de*

las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", el Decreto 492 de 2019 "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"* y otros, tanto para la estructuración del "Programa del Talento Humano en una organización saludable" adoptado mediante Resolución 023 del 29 de enero de 2021, como para la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y DE CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TALENTO HUMANO – UNA ORGANIZACIÓN SALUDABLE PARA LOS COLABORADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
93	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos	14	Servicios Comunitarios y Sociales	15	Desarrollo y Servicios Sociales
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	10	Restaurantes y catering (servicio de comida y bebidas)	16	Servicio de Banquetes y catering
94	Organizaciones y Clubes	12	Clubes	18	Clubes Sociales
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de recursos humanos	15	Desarrollo de recursos humanos
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	14	Deportes comerciales	17	Deportes aficionados y recreacionales

2.3. ALCANCE AL OBJETO:

El contrato comprende la prestación de los servicios integrales para la ejecución y el apoyo logístico necesarios para realizar las actividades contenidas en los Planes de Bienestar e Incentivos y el programa de seguridad y salud en el Trabajo de la SDSCJ.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas de los servicios a prestar se encuentran contenidas en el "Anexo No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente documento.

2.5. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de hasta **SIETE (07) MESES o hasta que se agote el recurso asignado; lo que primero ocurra**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para este efecto cinco (5) modalidades principales, como son: **Licitación Pública**, como regla general, y a su turno, como excepción a ésta, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, la modalidad de selección que adelantará la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** corresponde a una **LICITACIÓN PÚBLICA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

4. PRESUPUESTO OFICIAL, ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO DEL VALOR DEL PRESUPUESTO:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

RUBRO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
3-1-2-02-02-07 Rubro por Funcionamiento Bienestar e Incentivos	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	**$480.000.000**
3-1-2-02-02-08 Rubro por Funcionamiento Salud Ocupacional	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	**$180.000.000**
Valor total del contrato		**$660.000.000**

El valor asignado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($660.000.000)** incluido IVA.

NOTA 1: La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial asignado, so pena de que sea RECHAZADA.

NOTA 2: El monto del contrato a suscribir será **hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado**, y su ejecución será conforme a los valores unitarios ofertados y adjudicados, las actividades a realizar pueden aumentar o disminuir, cambiar su modalidad, o cancelación, atendiendo los temas de bioseguridad (con ocasión de la emergencia sanitaria), que pueden incidir en la ejecución del contrato, todo previo autorización del supervisor del contrato y concertación con el contratista.

NOTA 3: Serán rechazadas las ofertas que superen alguno de los **precios unitarios estimados,** contenidos en la Lista de precios (Oferta económica), los cuales son el precio techo de referencia para ofrecer en cada servicio.

Los valores que se presentan a continuación son el resultado del trabajo de poda y promedio realizado durante el sondeo de mercado. Estos son los valores unitarios techo incluido IVA, para cada una de las especificaciones técnicas y servicios solicitados, que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros Proponentes para la presentación de la Oferta Económica. El proponente **NO** deberá superar los valores unitarios techos señalados a continuación, so pena de **RECHAZO** de su propuesta

El presupuesto para cada actividad estimada por la Secretaría será el presentado por el oferente ganador en su propuesta económica, los cuales no podrán superar los siguientes valores unitarios techos señalados a continuación:

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO							
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
1	Programa Orientación al Retiro	1	20	Virtual	**Módulo I - Taller**	TALLER POR DOS HORAS	$ 636.200
				Virtual	**Módulo II - Taller**	TALLER POR DOS HORAS	$ 636.200
				A convenir	Salón con inmoviliario y equipo audiovisual para taller. Ubicado en la sede del operador en Bogotá.	2 HORAS	$ 706.420
					Taller para modulo	2 HORAS	$ 1.174.750
					Refrigerio AM ó PM	POR PARTICIPANTE	$ 16.678
					Valor de 2 días - 1 noche en la sede del operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, alojamiento, seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (Sin incluir: desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, transporte y apoyo médico).	POR PARTICIPANTE	$ 302.140
					Desayuno	UNO POR PARTICIPANTE	$ 24.100
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 31.750
					Cena	UNO POR PARTICIPANTE	$ 31.750
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 16.919
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ 2.339.694
					TOTAL PROGRAMA ORIENTACIÓN AL RETIRO		

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO							
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
2	Reconocimiento Mejores Servidores Públicos	1	N.A	N.A.	Bonos de servicios turísticos para mejores servidores públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción. UN (1) bono por $7.050.000 PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE DEL OPERADOR FUERA DE BOGOTA. O EN DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES	POR BONO	$ 7.050.000
		4			Bonos de servicios turísticos para mejores servidores públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción. Cuatro (4) bonos cada uno por $5.300.000 PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE DEL OPERADOR FUERA DE BOGOTA O EN DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES	POR BONO	$ 21.200.000
					TOTAL BONOS RECONOCIMIENTO MEJORES SERVIDORES PÚBLICOS		

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO							
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
3	Aniversario Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia - Reconocimiento a los servidores públicos	1	700	A convenir	Apoyo logísitico que incluye: alquiler de mesas, sillas, manteles, aseo, montaje y desmontaje.	POR UNA HORA	$ 56.606.188
					Auditorio en instalaciones del operador	POR UNA HORA	$ 16.559.200
					Sonido	POR UNA HORA	$ 3.010.400
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 39.411
					Estación de café	POR PARTICIPANTE	$ 7.156
					Ponqué	POR PARTICIPANTE	$ 8.731
					Actividad Cultural	POR UNA HORA	$ 2.247.186
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ 613.242

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO							
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
4	Actividad de intervención Clima Organizacional	6	100	Talleres virtuales	Taller de clima organizacional mínimo para 16 personas por sesión, hasta completar los 100 participantes.	TALLER POR DOS HORAS	$ 1.101.217
					TOTAL INTERVENSIÓN CLIMA ORGANIZACIONAL		

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO							
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
5	Cena Navideña	1	130	Sedes C4 y Carcel Distrital	Cena Navideña tipo buffet en las sedes solicitadas. Que Incluya: mobiliario, navideño, plato fuerte, postre y bebida	POR PERSONA	$ 50.583
					Mesero	UN MESERO POR SERVICIO	$ 137.500
					Apoyo logísitico que incluye: alquiler de mesas, sillas, manteles, aseo, montaje y desmontaje.	POR UNA HORA	$ 1.263.860
					TOTAL CENA NAVIDEÑA		

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO							
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
6	Cena de Fin de Año	1	130	Sedes C4 y Carcel Distrital	Cena Fin de Año tipo buffet en las sedes solicitadas. Que Incluya: mobiliario, plato fuerte, postre y bebida	POR PERSONA	$ 50.583
					Mesero	UN MESERO POR SERVICIO	$ 137.500
					Apoyo logísitico que incluye: alquiler de mesas, sillas, manteles, aseo, montaje y desmontaje.	POR UNA HORA	$ 1.263.860
					TOTAL CENA FIN DE AÑO		

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA							
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
7	Encuentro de Parejas	1	84	Virtual	**Módulo I - Taller**	TALLER POR DOS HORAS	$ 2.574.000
				Virtual	**Módulo II - Taller**	TALLER POR DOS HORAS	$ 2.574.000
				A convenir	Taller para modulo	2 HORAS	$ 3.512.400
					Valor de 2 días - 1 noche en la sede del operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, alojamiento, seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (Sin incluir: desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, transporte y apoyo médico).	POR PARTICIPANTE	$ 302.140
					Desayuno	UNO POR PARTICIPANTE	$ 24.100
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 31.750
					Cena	UNO POR PARTICIPANTE	$ 31.750
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 16.919
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ 2.182.474
					TOTAL ENCUENTRO DE PAREJAS		

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA							
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
8	Día de la Familia	1	700	Actividad Virtual	Stand Up Comedy - Tematica Familia	POR UNA HORA	$ 17.357.305
					Bono de restaurante (entrega virtual)	POR PERSONA	$ 60.000
					TOTAL DÍA DE LA FAMILIA VIRTUALES		

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA									
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR CANTIDAD
9	Vacaciones Recreativas Infantiles JUNIO	1 TALLER POR DÍA - 5 DÍAS DE LA SEMANA.	50	Actividades virtuales	Actividades virtuales (talleres ludicos, recreativos, manualidades, lectura, titeres, cine foros, teatro, recetas, etc.), con al menos dos horas max. Una hora min. de duración por actividad. Que incluya: tallerista - herramienta tecnologica requerida para su desarrollo.	POR PERSONA	$ 58.762	50	$ 2.938.100
					Souvenirs al finalizar los talleres	POR PERSONA	$ 28.450	50	$ 1.422.500
					Servicio de transporte entrega de souveniers	POR PERSONA	$ 18.001	50	$ 900.050
					TOTAL VACACIONES RECREATIVAS INFANTILES VIRTUALES				$ 5.260.650

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA									
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR CANTIDAD
10	Vacaciones Recreativas Infantiles OCTUBRE	1 TALLER POR DÍA - 5 DÍAS DE LA SEMANA.	100	Actividades virtuales	Actividades virtuales (talleres ludicos, recreativos, manualidades, lectura, titeres, cine foros, teatro, recetas, etc.), con al menos dos horas max. Una hora min. de duración por actividad. Que incluya: tallerista - herramienta tecnologica requerida para su desarrollo.	POR PERSONA	$ 58.762	100	$ 5.876.200
					Souvenirs al finalizar los talleres	POR PERSONA	$ 28.450	100	$ 2.845.000
					Servicio de transporte entrega de souveniers	POR PERSONA	$ 18.001	100	$ 1.800.100
					TOTAL VACACIONES RECREATIVAS INFANTILES VIRTUALES				$ 10.521.300

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA									
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR CANTIDAD
11	Recreativas Adolescentes JUNIO Y OCTUBRE (2)	1 TALLER POR DÍA - 5 DÍAS DE LA SEMANA.	50	Actividades virtuales	Actividades virtuales (talleres ludicos, recreativos, manualidades, lectura, titeres, cine foros, teatro, recetas, etc.), con al menos dos horas max. Una hora min. de duración por actividad. Que incluya: tallerista - herramienta tecnologica requerida para su desarrollo.	POR PERSONA	$ 211.394	50	$ 10.569.700
					Souvenirs al finalizar los talleres	POR PERSONA	$ 32.249	50	$ 1.612.450
					Servicio de transporte entrega de souveniers	POR PERSONA	$ 13.484	50	$ 674.200
					TOTAL VACACIONES RECREATIVAS ADOLESCENTES VIRTUALES				$ 12.856.350

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA									
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR CANTIDAD
12	Vacaciones Recreativas Infantiles	2 ACTIVIDADES HASTA 4 DÍAS. (Distribuidos así: * 1 día en la sede del operador ubicado en Bogotá. * 3 días en la sede del operador fuera de Bogotá.)	50	A convenir	Valor de 1 día en la sede del operador ubicado en Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (**Sin incluir:** almuerzo, refrigerios, promotores, coordinador, apoyo médico, transporte y materiales recreativos)	POR PARTICIPANTE	$ 73.560	50	$ 3.678.000
					Valor de 1 día en la sede del operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (**Sin incluir:** almuerzo, refrigerios, promotores, coordinador, apoyo médico, transporte y materiales recreativos)	POR PARTICIPANTE	$ 98.377	150	$ 14.756.550
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 25.984	200	$ 5.196.800
					Refrigerios (AM Y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 25.148	200	$ 5.029.600
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ 157.061	20	$ 3.141.220
					Apoyo Médico	UN APOYO MEDICO POR UN DIA	$ 154.700	4	$ 618.800
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ 992.559	20	$ 19.851.180
					TOTAL VACACIONES RECREATIVAS INFANTILES PRESENCIALES				$ 52.272.150

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA									
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR CANTIDAD
13	Vacaciones Recreativas Adolescentes	2 ACTIVIDADES HASTA 4 DÍAS. (Distribuidos así: * 1 día en la sede del operador ubicado en Bogotá. * 3 días en la sede del operador fuera de Bogotá.)	50	A convenir	Valor de 1 día en la sede del operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (**Sin incluir:** almuerzo, refrigerios, promotores, coordinador, apoyo médico, transporte y materiales recreativos)	POR PARTICIPANTE	$ 170.628	50	$ 8.531.400
					Valor de 1 . En lugares ubicados en Bogotá (no sede del operador), que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (**Sin incluir:** almuerzo, refrigerios, promotores, coordinador, apoyo médico, transporte y materiales recreativos)	POR PARTICIPANTE	$ 182.596	150	$ 27.389.400
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 28.475	200	$ 5.695.000
					Refrigerios (AM Y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 25.148	200	$ 5.029.600
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ 136.543	20	$ 2.730.860
					Apoyo Médico	UN APOYO MEDICO POR UN DIA	$ 154.700	4	$ 618.800
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ 992.559	8	$ 7.940.472
					TOTAL VACACIONES RECREATIVAS ADOLESCENTES PRESENCIALES				$ 57.935.532

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA									
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR CANTIDAD
14	Bono de navidad	1	380	Bono Virtual	Bonos de almacen de cadena para canjear por ropa o juguetes	POR PERSONA	$ 150.000	380	$ 57.000.000
					TOTAL VACACIONES BONOS DE NAVIDAD				$ 57.000.000

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA									
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR CANTIDAD
15	Actividad niños de 0 a 5 años	1	30	Actividad virtuales	Taller de estimulacion y matrogimnasia	POR PERSONA	$ 58.561	30	$ 1.756.830
					TOTAL ACTIVIDAD NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS VIRTUAL				$ 1.756.830

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA									
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR CANTIDAD
16	Actividad niños de 0 a 5 años	1	60	A convenir	Valor de ingreso al sitio, actividades o talleres, póliza de responsabilidad civil extracontractual. (**Sin incluir:** kit hidratación, refigerio, cena, desayuno, promotores y transporte).	POR PARTICIPANTE	$ 48.000	60	$ 2.880.000
					Refrigerio (AM ó PM)	POR PARTICIPANTE	$ 25.000	60	$ 1.500.000
					Almuerzo	POR PARTICIPANTE	$ 47.213	60	$ 2.832.780
					Apoyo médico	UN APOYO POR UN DIA	$ 252.359	1	$ 252.359
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ 154.707	1	$ 154.707
					TOTAL ACTIVIDAD NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS PRESENCIAL				$ 7.619.846

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA									
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR CANTIDAD
17	Caminata Ecologica en Familia	1	55	A convenir	Valor un dia por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (**Sin incluir:** kit hidratación, refrigerio, almuerzo, promotores, apoyo medico, transporte).	POR PARTICIPANTE	$ 56.580	55	$ 3.111.900
					Kit Hidratación	UNO POR PARTICIPANTE	$ 8.772	55	$ 482.460
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 17.912	55	$ 985.160
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 43.345	55	$ 2.383.975
					Apoyo médico	UN APOYO POR DIA	$ 154.700	1	$ 154.700
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ 157.061	2	$ 314.122
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ 925.000	2	$ 1.850.000
					TOTAL CAMINATA ECOLOGICA				$ 9.282.317

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA									
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR CANTIDAD
18	Ciclo Paseo en Familia	1	65	A convenir	Valor un dia por el ingreso al sitio del recorrido en bicicleta, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual, guias y bicicletas para cada participante. (**Sin incluir:** kit hidratación, refrigerio, almuerzo, promotores, apoyo medico, transporte).	POR PARTICIPANTE	$ 75.783	65	$ 4.925.895
					Sevicio de transporte para las bicicletas	POR LA ACTIVIDAD	$ 2.892.323	1	$ 2.892.323
					Kit Hidratación	UNO POR PARTICIPANTE	$ 7.750	65	$ 503.750
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 21.250	65	$ 1.381.250
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 41.675	65	$ 2.708.875
					Apoyo médico	UN APOYO POR DIA	$ 399.759	1	$ 399.759
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ 191.274	2	$ 382.548
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ 1.365.000	2	$ 2.730.000
					TOTAL CICLO PASEO				$ 15.924.400
MODULO HÁBITOS SALUDABLES									
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR CANTIDAD
19	Inscripciones Media Maraton	1	40	A convenir	Inscripción Media Maraton de Bogotá. Entrega de Kit en la sede de la Secretaria.	POR PERSONA	$ 136.000	40	$ 5.440.000
					TOTAL INSCRIPCIONES MEDIA MARATON DE BOGOTÁ				$ 5.440.000

MODULO HÁBITOS SALUDABLES									
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR CANTIDAD
20	Actividad Familias Saludables	1	Actividad Virtual	700	Kits saludables - juegos de mesa	POR PERSONA	$ 124.950	700	$ 87.465.000
					Transporte entrega de kits	POR PERSONA	$ 18.901	1	$ 18.901
					TOTAL ACTIVIDAD FAMILIAS SALUDABLES VIRTUAL				$ 87.483.901

MODULO HÁBITOS SALUDABLES									
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR CANTIDAD
21	Torneo de Bolos	1	50	A convenir	2 lineas por persona por 2 dias (4 lineas)	LINEA POR PERSONA	$ 60.000	200	$ 12.000.000
					Servicio de anotador	POR DIA	$ 11.905	2	$ 23.810
					Alquiler de zapatos	POR PERSONA	$ 11.475	100	$ 1.147.500
					Refrigerio	POR PERSONA	$ 35.475	100	$ 3.547.500
					Jueces	POR DIA	$ 6.300	2	$ 12.600
					Veedores	POR DIA	$ 76.750	2	$ 153.500
					Apoyo médico	UN APOYO POR DIA	$ 121.750	2	$ 243.500
					Bonos SODEXO o BIGPASS Campeón	POR TORNEO	$ 500.000	1	$ 500.000
					Bonos SODEXO o BIGPASS Subcampeón	POR TORNEO	$ 400.000	1	$ 400.000
					Bonos SODEXO o BIGPASS Tercer Puesto	POR TORNEO	$ 300.000	1	$ 300.000
					Bonos SODEXO o BIGPASS para mejor linea masculina	POR TORNEO	$ 140.000	1	$ 140.000
					Bonos SODEXO o BIGPASS para mejor linea femenina	POR TORNEO	$ 140.000	1	$ 140.000
					TOTAL TORNEO DE BOLOS				$ 18.608.410

MODULO SECRETARIA SOSTENIBLE									
No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR CANTIDAD
22	Caminata Ecologica	1	50	A convenir	Valor un dia por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (**Sin incluir:** kit hidratación, refrigerio, almuerzo, promotores, apoyo medico, transporte).	POR PARTICIPANTE	$ 56.580	50	$ 2.829.000
					Kit Hidratación	UNO POR PARTICIPANTE	$ 8.772	50	$ 438.600
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 17.912	50	$ 895.600
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 43.345	50	$ 2.167.250
					Apoyo médico	UN APOYO POR DIA	$ 154.700	1	$ 154.700
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ 157.061	2	$ 314.122
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ 925.000	2	$ 1.850.000
					TOTAL CAMINATA ECOLOGICA				$ 8.649.272

Nota importante: Se debe tener en cuenta que el ítem de “BONOS” en sus distintas denominaciones dentro de las actividades de Reconocimiento Mejores Servidores Públicos, Día de la Familia, Bono de navidad y Torneo de Bolos, son valores FIJOS. Por lo tanto, el proponente **NO** debe modificar estos valores en su oferta económica, so pena de RECHAZO de la propuesta.

NOTA IMPORTANTE: El valor que resulte de la sumatoria de los precios unitarios ofertados será el valor de la Oferta Económica que se evaluará como factor de ponderación.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia identificó a los proveedores en el mercado nacional del servicio requerido, los cuales a su vez han participado como oferentes en procesos de Contratación con Entidades Estatales.

La Dirección de Gestión Humana, solicitó cotización a tres (3) empresas, a saber:

- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO

En ese orden de ideas y previa verificación de cumplimiento en los aspectos técnicos requeridos, el siguiente cuadro de análisis hace alusión a las cotizaciones allegadas, las cuales arrojaron la siguiente información:

VALORES UNITARIOS TECHO 2021

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
1	Programa Orientación al Retiro	1	Virtual/A convenir	20	Módulo I - Taller (Virtual)	TALLER POR DOS HORAS	$ 204.380	$ 1.094.800	$ 636.200	$ 636.200
					Módulo II - Taller (Virtual)	TALLER POR DOS HORAS	$ 204.380	$ 1.094.800	$ 636.200	$ 636.200
					Salón con inmoviliario y equipo audiovisual para taller. Ubicado en la sede del operador en Bogotá.	2 HORAS	$ 649.220	$ 674.001	$ 796.040	$ 706.420
					Taller para modulo	2 HORAS	$ 559.660	$ 1.249.500	$ 1.100.000	$ 1.174.750
					Refrigerio AM ó PM	POR PARTICIPANTE	$ 15.000	$ 8.700	$ 18.356	$ 16.678
					Valor de 2 dias - 1 noche en la sede del operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, alojamiento, seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (Sin incluir: desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, transporte y apoyo médico).	POR PARTICIPANTE	$ 112.800	$ 348.194	$ 302.140	$ 302.140
					Desayuno	UNO POR PARTICIPANTE	$ 24.100	$ 13.100	$ 34.213	$ 24.100
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 34.900	$ 28.600	$ 54.740	$ 31.750
					Cena	UNO POR PARTICIPANTE	$ 34.900	$ 28.600	$ 54.740	$ 31.750
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 15.000	$ 17.400	$ 18.356	$ 16.919
					Apoyo medico	UN APOYO MEDICO POR UN DIA	$ -	$ 508.547	$ 504.718	$ 506.633
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ -	$ 1.969.388	$ 2.710.000	$ 2.339.694

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
2	Reconocimiento Mejores Servidores Públicos	1	N.A	N.A.	Bonos de servicios turísticos para mejores servidores públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción. UN (1) bono por $7.050.000 PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE DEL OPERADOR FUERA DE BOGOTA. O EN DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES	POR BONO	$ 7.050.000	$ 7.050.000	$ 7.050.000	$ 7.050.000
		4			Bonos de servicios turísticos para mejores servidores públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción. Cuatro (4) bonos cada uno por $5.300.000 PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE DEL OPERADOR FUERA DE BOGOTA O EN DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES	POR BONO	$ 21.200.000	$ 21.200.000	$ 21.200.000	$ 21.200.000

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
3	Aniversario Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia Reconocimiento a los servidores públicos	1	A convenir	700	Apoyo logísitico que incluye: alquiler de mesas, sillas, manteles, aseo, montaje y desmontaje.	POR UNA HORA	$ -	$ 56.606.188	$ 3.763.200	$ 56.606.188
					Auditorio en instalaciones del operador	POR UNA HORA	$ -	$ 2.380.000	$ 16.559.200	$ 16.559.200
					Sonido	POR UNA HORA	$ -	$ 150.000	$ 3.010.400	$ 3.010.400
					Medios audiovisuales	POR UNA HORA	$ -	$ 156.000	$ 5.268.800	$ 5.268.800
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 33.660	$ 45.161	$ 39.411
					Refrigerio	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 9.570	$ 15.122	$ 12.346
					Estación de café	POR PARTICIPANTE	$ -	$ 5.280	$ 9.032	$ 7.156
					Ponqué	POR PARTICIPANTE	$ -	$ 3.886	$ 8.731	$ 8.731
					Actividad Cultural	POR UNA HORA	$ -	$ 1.706.371	$ 2.788.000	$ 2.247.186
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ -	$ 774.483	$ 452.000	$ 613.242

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
4	Actividad de Intervención Clima Organizacional	6	Talleres virtuales	100	Taller de clima organizacional para mínimo 16 personas por sesión, hasta completar los 100 participantes.	TALLER POR DOS HORAS	$ 204.380	$ 1.459.733	$ 742.700	$ 1.101.217

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
5	Cena Navideña	1	Sedes C4 y Carcel Distrital	130	Cena Navideña tipo buffet en las sedes solicitadas. Que Incluya: mobiliario, navideño, plato fuerte, postre y bebida	POR PERSONA	$ 55.000	$ 51.950	$ 44.800	$ 50.583
					Mesero	UN MESERO POR SERVICIO	$ 137.500	$ 110.000	$ 260.000	$ 137.500
					Apoyo logísitico que incluye: alquiler de mesas, sillas, manteles, aseo, montaje y desmontaje.	POR UNA HORA	$ 715.000	$ 1.900.000	$ 1.263.860	$ 1.263.860

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
6	Cena de Fin de Año	1	Sedes C4 y Carcel Distrital	130	Cena Fin de Año tipo buffet en las sedes solicitadas. Que Incluya: mobiliario, plato fuerte, postre y bebida	POR PERSONA	$ 55.000	$ 51.950	$ 44.800	$ 50.583
					Mesero	UN MESERO POR SERVICIO	$ 137.500	$ 110.000	$ 260.000	$ 137.500
					Apoyo logísitico que incluye: alquiler de mesas, sillas, manteles, aseo, montaje y desmontaje.	POR UNA HORA	$ 715.000	$ 1.900.000	$ 1.263.860	$ 1.263.860

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
7	Encuentro de Parejas	1	Virtual/A convenir	84	Módulo I - Taller (Virtual)	TALLER POR DOS HORAS	$ 204.380	$ 2.380.000	$ 2.768.000	$ 2.574.000
					Módulo II - Taller (Virtual)	TALLER POR DOS HORAS	$ 204.380	$ 2.380.000	$ 2.768.000	$ 2.574.000
					Salón con inmobiliario y equipo audiovisual para taller. Ubicado en la sede del operador en Bogotá.	2 HORAS	$ 1.480.000	$ 2.051.001	$ 3.980.200	$ 2.051.001
					Taller para modulo	2 HORAS	$ -	$ 9.067.800	$ 3.512.400	$ 3.512.400
					Refrigerio AM ó PM	POR PARTICIPANTE	$ 15.000	$ 8.700	$ 18.356	$ 16.678
					Valor de 2 dias - 1 noche en la sede del operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, alojamiento, seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (Sin incluir: desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, transporte y apoyo médico).	POR PARTICIPANTE	$ 168.960	$ 413.562	$ 302.140	$ 302.140
					Desayuno	UNO POR PARTICIPANTE	$ 24.100	$ 13.100	$ 34.213	$ 24.100
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 34.900	$ 28.600	$ 54.740	$ 31.750
					Cena	UNO POR PARTICIPANTE	$ 34.900	$ 28.600	$ 54.740	$ 31.750
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 15.000	$ 17.400	$ 18.356	$ 16.919
					Apoyo medico	UN APOYO MEDICO POR UN DIA	$ -	$ 508.547	$ 504.718	$ 506.633
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ -	$ 1.654.947	$ 2.710.000	$ 2.182.474

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
8	Día de la Familia	1	Actividad Virtual	700	Stand Up Comedy - Tematica Familia	POR UNA HORA	$ 6.160.000	$ 16.635.010	$ 18.079.600	$ 17.357.305
					Bono de restaurante (entrega virtual)	POR PERSONA	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
9	Vacaciones Recreativas Infantiles JUNIO	1 TALLER POR DÍA - 5 DÍAS DE LA SEMANA.	Actividades virtuales	50	Actividades virtuales (talleres ludicos, recreativos, manualidades, lectura, titeres, cine foros, teatro, recetas, etc.), con al menos dos horas max. Una hora min. de duración por actividad. Que incluya: tallerista - herramienta tecnologica requerida para su desarrollo.	POR PERSONA	$ 75.873	$ 41.650	$ 276.180	$ 58.762
					Souvenirs al finalizar los talleres	POR PERSONA	$ 21.200	$ 35.700	$ 80.000	$ 28.450
					Servicio de transporte entrega de souveniers	POR PERSONA	$ 13.200	$ 4.165	$ 22.802	$ 18.001

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
10	Vacaciones Recreativas Infantiles OCTUBRE	1 TALLER POR DÍA - 5 DÍAS DE LA SEMANA.	Actividades virtuales	100	Actividades virtuales (talleres ludicos, recreativos, manualidades, lectura, titeres, cine foros, teatro, recetas, etc.), con al menos dos horas max. Una hora min. de duración por actividad. Que incluya: tallerista - herramienta tecnologica requerida para su desarrollo.	POR PERSONA	$ 75.873	$ 41.650	$ 276.180	$ 58.762
					Souvenirs al finalizar los talleres	POR PERSONA	$ 21.200	$ 35.700	$ 80.000	$ 28.450
					Servicio de transporte entrega de souveniers	POR PERSONA	$ 13.200	$ 4.165	$ 22.802	$ 18.001

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
11	Vacaciones Recreativas Adolescentes JUNIO Y COTUBRE (2)	1 TALLER POR DÍA - 5 DÍAS DE LA SEMANA.	Actividades virtuales	50	Actividades virtuales (talleres ludicos, recreativos, manualidades, lectura, titeres, cine foros, teatro, recetas, etc.), con al menos dos horas max. Una hora min. de duración por actividad. Que incluya: tallerista - herramienta tecnologica requerida para su desarrollo.	POR PERSONA	$ 146.608	$ 54.740	$ 276.180	$ 211.394
					Souvenirs al finalizar los talleres	POR PERSONA	$ 28.798	$ 35.700	$ 120.000	$ 32.249
					Servicio de transporte entrega de souveniers	POR PERSONA	$ 19.650	$ 4.165	$ 22.802	$ 13.484

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
12	Vacaciones Recreativas Infantiles	2 ACTIVIDADES HASTA 4 DÍAS. (Distribuidos así: * 1 día en la sede del operador ubicado en Bogotá. * 3 días en la sede del operador fuera de Bogotá.)	A convenir	50	Valor de 1 día en la sede del operador ubicado en Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (**Sin incluir:** almuerzo, refrigerios, promotores, coordinador, apoyo médico, transporte y materiales recreativos)	POR PARTICIPANTE	$ 303.577	$ 67.473	$ 79.647	$ 73.560
					Valor de 1 día en la sede del operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (**Sin incluir:** almuerzo, refrigerios, promotores, coordinador, apoyo médico, transporte y materiales recreativos)	POR PARTICIPANTE	$ 303.577	$ 104.244	$ 92.510	$ 98.377
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 115.539	$ 26.894	$ 25.073	$ 25.984
					Refrigerios (AM Y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 120.027	$ 25.704	$ 24.592	$ 25.148
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ 117.374	$ 142.800	$ 171.321	$ 157.061
					Apoyo Médico	UN APOYO MEDICO POR UN DIA	$ 44.681	$ 154.700	$ 504.718	$ 154.700
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ 202.562	$ 2.034.900	$ 992.559	$ 992.559

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
13	Vacaciones Recreativas Adolescentes	2 ACTIVIDADES HASTA 4 DIAS. (Distribuidos así: * 1 día en la sede del operador ubicado en Bogotá. - 3 días en la sede del operador fuera de Bogotá.)	A convenir	50	Valor de 1 día en la sede del operador fuera de bogota, que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual	POR PARTICIPANTE	$ 297.350	$ 104.244	$ 170.628	$ 170.628
					Valor de 1 . En lugares ubicados en bogota (no sede del operador), que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual	POR PARTICIPANTE	$ 297.350	$ 84.490	$ 182.596	$ 182.596
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 173.800	$ 26.894	$ 30.056	$ 28.475
					Refrigerios (AM Y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 161.505	$ 25.704	$ 24.592	$ 25.148
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ 95.507	$ 142.800	$ 171.321	$ 136.543
					Apoyo Médico	UN APOYO MEDICO POR UN DIA	$ 35.320	$ 154.700	$ 504.718	$ 154.700
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ 186.872	$ 2.034.900	$ 992.559	$ 992.559

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
14	Bono de navidad	1	Bono Virtual	380	Bonos de almacen de cadena para canjear por ropa o juguetes	POR PERSONA	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
15	Actividad niños de 0 a 5 años	1	Actividades virtuales	30	Taller de estimulacion y matrogimnasia	POR PERSONA	$ 77.550	$ 53.193	$ 44.940	$ 58.561

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
16	Actividad niños de 0 a 5 años	1	A convenir	60	Valor de ingreso al sitio, actividades o talleres, póliza de responsabilidad civil extracontractual. (**Sin incluir:** kit hidratación, refigerio, cena, desayuno, promotores y transporte).	POR PARTICIPANTE	$ 31.000	$ 148.750	$ 65.000	$ 48.000
					Refrigerio (AM ó PM)	POR PARTICIPANTE	$ 25.000	$ 44.387	$ 12.500	$ 25.000
					Almuerzo	POR PARTICIPANTE	$ -	$ 44.625	$ 49.800	$ 47.213
					Apoyo médico	UN APOYO POR UN DIA	$ -	$ 154.700	$ 504.718	$ 252.359
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ 150.000	$ 142.800	$ 171.321	$ 154.707

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
17	Caminata Ecologica en Familia	1	A convenir	55	Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata	POR PARTICIPANTE	$ 225.690	$ 64.260	$ 48.900	$ 56.580
					Kit Hidratación	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 9.044	$ 8.500	$ 8.772
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 23.324	$ 12.500	$ 17.912
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 36.890	$ 49.800	$ 43.345
					Apoyo médico	UN APOYO POR DIA	$ -	$ 154.700	$ 504.718	$ 154.700
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ -	$ 142.800	$ 171.321	$ 157.061
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ -	$ 1.285.200	$ 1.850.000	$ 925.000

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
18	Ciclo Paseo en Familia	1	A convenir	65	Valor un día por el ingreso al sitio del recorrido en bicicleta, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual, guías y bicicletas para cada participante	POR PARTICIPANTE	$ 269.654	$ 102.665	$ 48.900	$ 75.783
					Sevicio de transporte para las bicicletas	POR LA ACTIVIDAD	$ -	$ 1.834.645	$ 3.950.000	$ 2.892.323
					Kit Hidratación	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 7.000	$ 8.500	$ 7.750
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 30.000	$ 12.500	$ 21.250
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 33.550	$ 49.800	$ 41.675
					Apoyo médico	UN APOYO POR DIA	$ -	$ 294.800	$ 504.718	$ 399.759
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ -	$ 211.226	$ 171.321	$ 191.274
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ -	$ 880.000	$ 1.850.000	$ 1.365.000

MODULO HÁBITOS SALUDABLES										
No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
19	Inscripciones Media Maraton de Bogotá	1	A convenir	40	Inscripción Media Maraton de Bogotá. Entrega de Kit en la sede de la Secretaria.	POR PERSONA	$ -	$ 132.000	$ 140.000	$ 136.000
MODULO SECRETARIA EN FAMILIA										
No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
20	Actividad Familias Saludables	1	Actividad Virtual	700	Kits saludables - juegos de mesa	POR PERSONA	$ 28.000	$ 129.900	$ 120.000	$ 124.950
					Transporte entrega de kits	POR PERSONA	$ 10.000	$ 15.000	$ 22.802	$ 18.901
MODULO SECRETARIA EN FAMILIA										
No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
21	Torneo de Bolos	1	A convenir	50	2 lineas por persona por 2 dias (4 lineas)	LINEA POR PERSONA	$ 160.586	$ 19.968	$ 60.000	$ 60.000
					Servicio de anotador	POR DIA	$ -	$ 5.810	$ 18.000	$ 11.905
					Alquiler de zapatos	POR PERSONA	$ -	$ 13.950	$ 9.000	$ 11.475
					Refrigerio	POR PERSONA	$ -	$ 44.950	$ 26.000	$ 35.475
					Jueces	POR DIA	$ -	$ 6.300	$ -	$ 6.300
					Veedores	POR DIA	$ -	$ 93.500	$ 60.000	$ 76.750
					Apoyo médico	UN APOYO POR DIA	$ -	$ 93.500	$ 150.000	$ 121.750
					Bonos SODEXO o BIGPASS Campeón	POR TORNEO	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
					Bonos SODEXO o BIGPASS Subcampeón	POR TORNEO	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000
					Bonos SODEXO o BIGPASS Tercer Puesto	POR TORNEO	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
					Bonos SODEXO o BIGPASS para mejor linea masculina	POR TORNEO	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000
					Bonos SODEXO o BIGPASS para mejor linea femenina	POR TORNEO	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000
MODULO SECRETARIA SOSTENIBLE										
No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMPENSAR	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)
22	Caminata Ecologica	1	A convenir	50	Valor un dia por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (**Sin incluir:** kit hidratación, refrigerio, almuerzo, promotores, apoyo medico, transporte).	POR PARTICIPANTE	$ 225.690	$ 64.260	$ 48.900	$ 56.580
					Kit Hidratación	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 9.044	$ 8.500	$ 8.772
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 23.324	$ 12.500	$ 17.912
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 36.890	$ 49.800	$ 43.345
					Apoyo médico	UN APOYO POR DIA	$ -	$ 154.700	$ 504.718	$ 154.700
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ -	$ 142.800	$ 171.321	$ 157.061
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ -	$ 1.285.200	$ 1.850.000	$ 925.000

NOTA: Se precisa que, para el análisis del presupuesto del presente proceso, se procedió a redondear las cifras suministradas por los cotizantes, con el fin de obtener valores más precisos sin decimales.

4.1.1. ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO

Inicialmente se solicitó cotización a las Cajas de Compensación Familiar: **CAFAM, COLSUBSIDIO y COMPENSAR** unas actividades a realizar de **manera virtual** las cuales fueron allegadas oportunamente.

No obstante, y viendo la apertura progresiva de estos centros de esparcimiento se solicitó nuevamente cotización para realizar actividades de manera presencial respetando los aforos permitidos y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

Por lo tanto, el estudio de mercado se realizó para las **actividades virtuales y presenciales proyectadas para la presente anualidad**; virtuales para los meses de mayo y junio y presenciales a partir de julio a diciembre del 2021.

Y con los tres cotizantes participantes del sondeo de mercado, se cotizaron las siguientes actividades y modalidades en las cantidades estimadas, así:

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR COTIZADAS:

ACTIVIDAD	No. DE PARTICIPANTES ESTIMADO	OBSERVACIONES
Programa Orientación al Retiro	20 personas	Módulos I y II Actividad virtual; y módulo III y Módulo IV- actividad de cierre **Presenciales** - Logística cotizada para la realización de las actividades.
Reconocimiento mejores servidores públicos	N/A	Actividad **Presencial.** Se entregarán los bonos a los mejores servidores en sus manos, previo a la entrega del proveedor.
Aniversario Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia - Reconocimiento a los servidores públicos	700 personas	Actividad **Presencial**. Se entregarán los bonos a los mejores servidores en sus manos, previo a la entrega del proveedor.
Actividad de Intervención Clima Organizacional	100 personas	Actividad **Virtual**
Cena Navideña	130 personas	Actividad **Presencial**. Entrega de las cenas en las sedes correspondientes por parte del proveedor
Cena de Fin de Año	130 personas	Actividad **Presencial**. Entrega de las cenas en las sedes correspondientes por parte del proveedor
Encuentro de Parejas	84 personas	Módulos I y II Actividad virtual; y módulo III y Módulo IV- actividad de cierre **Presenciales** - Logística cotizada para la realización de las actividades.
Día de la Familia	700 personas	Actividad **Virtual**. Logística necesaria
Vacaciones Recreativas infantiles	50 personas y 100 personas	Actividad **Virtual para junio y octubre. Actividad presencial para diciembre** - Logística necesaria para la ejecución de la actividad
Vacaciones Recreativas adolescentes	50 personas	Actividad **Virtual para junio y octubre. Actividad presencial para diciembre** - Logística necesaria para la ejecución de la actividad
Bonos de Navidad	380 personas	Actividad **Virtual.** Los servidores recibirán un bono o se habilitará su redención personalizada de acuerdo con el establecimiento propuesto por el Contratista.
Actividad para niños de 0 a 5 años	30 personas	Actividad **Virtual.** Logística cotizada para la realización de las actividades.
Actividad para niños de 0 a 5 años	60 personas	Actividad **Presencial** Logística cotizada para la realización de las actividades.

Inscripción Media Maratón	40 personas	Actividad **Presencial**: Logística necesaria
Actividad Familias Saludables	700 personas	Actividad **Virtual**. Logística necesaria
Torneo de Bolos	50 personas	Actividad **Presencial**: Logística necesaria
Caminata Ecológica I y Caminata Ecológica II	50 y 55 personas cada una	Actividad **Presencial**: Logística necesaria
Ciclo Paseo	65 personas	Actividad **Presencial**: Logística necesaria

Una vez recibidas las respuestas de las cotizaciones se analizaron para determinar el valor estimado del contrato, con los siguientes parámetros: i) las actividades que se proyectan realizar, ii) los valores globales cotizados de acuerdo al número de personas que en promedio asisten a las mismas, iii) valores unitarios.

El estudio de mercado se presenta teniendo en cuenta las cantidades demandadas, se consideraron los valores por separado, es decir se examinó cada una de las actividades que componen cada evento y atendiendo a las fórmulas previstas se aplicó la media podada, análisis numérico que permite optimizar el presupuesto de la Entidad.

Media podada ítem por ítem

A los valores unitarios cotizados se les aplicó la media podada, estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. Para su cálculo, los datos se deben ordenar de menor a mayor y excluir los datos n x α más pequeños y n x α más grandes, donde n es el tamaño de la muestra y α es la proporción de datos que se quiere depurar. El último paso consiste en calcular el promedio de los datos restantes, el cual representará la media podada.

Para definir α, la Entidad que está realizando el procedimiento debe definir el valor dependiendo del tamaño de la muestra y de la distorsión que se evidencia en los datos.[2] Por lo tanto, y teniendo en cuenta la dispersión de los datos y el número de cotizaciones recibidas por valores unitarios, se aplicó una media podada de **-33% y +33%,** que permitió eliminar los valores extremos analizados sin afectar considerablemente el valor promedio. En este ejercicio se excluyen los valores que sean iguales o menores a – 33% y valores que sean iguales o superiores a +33% del promedio de todas las cotizaciones recibidas.

Para este análisis, se toma el valor de cada cotización, y se le resta el valor del promedio, y este resultado es finalmente dividido por el valor promedio. Los valores que superan el +33% o que estén por debajo de -33% del promedio de las cotizaciones, se consideran valores extremos y se excluyen:

$$= \frac{\text{(valor cotización-valor promedio)}}{\text{Valor promedio}}$$

Este trabajo se efectuó ítem por ítem de forma separada.

Por ello, dentro de cada ítem se procedió a comparar los valores recibidos (teniendo en cuenta que las cotizaciones recibidas para cada ítem).

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

La última columna de observaciones describe los ítems en los cuales se efectuó la poda y la descripción de la misma. Las casillas de dicha columna que no tiene información, tiene el valor promedio simple redondeado sin decimales. Los ítems de los que solo resultaban 2 valores, no se efectuaba poda, y se hacía un promedio simple. Los valores en donde solo se contaba un (1) valor, ya sea porque no existían más valores históricos o luego de la poda solo quedaba uno solo, se tomó como este como valor estimado.

Algunos valores no se ajustaban en ningún caso con los servicios que se quieren contratar y era desproporcionado con las necesidades y con el valor del servicio en el mercado. Incorporarla en el análisis, generaría una clara distorsión de los valores reales del mercado para este servicio. Por lo tanto, se excluyeron en el análisis estimado del contrato. Así mismo, para poder obtener un valor exacto en los valores unitarios incluido IVA se procedió a redondear la cifra al peso mas cercano por encima o por debajo arrojando los valores redondeados.

Todo lo anterior de conformidad con la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente[3].

El resultado del trabajo anteriormente descrito es el siguiente:

VALORES UNITARIOS TECHO 2021

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	OBSERVACIONES	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES
1	Programa Orientación al Retiro	1	Virtual/A convenir	20	Modulo I - Taller (Virtual)	TALLER POR DOS HORAS	$ 204.380	$ 1.094.800	$ 636.200	$ 636.200	Se poda cotizacion 1 y 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedian unico valor restante.	-68%	70%	-1%	$ 645.127
					Modulo II - Taller (Virtual)	TALLER POR DOS HORAS	$ 204.380	$ 1.094.800	$ 636.200	$ 636.200	Se poda cotizacion 1 y 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedian unico valor restante.	-68%	70%	-1%	$ 645.127
					Salón con inmobiliario y equipo audiovisual para taller. Ubicado en la sede del operador en Bogotá.	2 HORAS	$ 649.220	$ 674.001	$ 796.040	$ 706.420		-8%	-5%	13%	$ 706.420
					Taller para modulo	2 HORAS	$ 599.660	$ 1.249.500	$ 1.100.000	$ 1.174.750	Se poda cotización 1. El valor distorsiona el analisis. Se promedian valores restantes	-42%	29%	13%	$ 969.720
					Refrigerio AM o PM	POR PARTICIPANTE	$ 15.000	$ 8.700	$ 18.356	$ 10.678	Se poda cotización 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedian valores restantes	7%	-38%	31%	$ 14.019
					Valor de 2 días - 1 noche en la sede del operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, alojamiento, seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (Sin incluir: desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, transporte y apoyo médico).	POR PARTICIPANTE	$ 112.800	$ 348.194	$ 302.140	$ 302.140	Se poda cotización 1 y 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedian unico valor restante.	-58%	37%	19%	$ 254.378
					Desayuno	UNO POR PARTICIPANTE	$ 24.100	$ 13.100	$ 34.213	$ 24.100	Se poda cotización 2 y 3. El valor distorsiona el analisis. Se promedian unico valor restante.	1%	-45%	44%	$ 23.804
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 34.900	$ 28.600	$ 54.740	$ 31.750	Se poda cotización 3. El valor distorsiona el analisis. Se promedian valores restantes	-11%	-27%	39%	$ 39.413
					Cena	UNO POR PARTICIPANTE	$ 34.900	$ 28.600	$ 54.740	$ 31.750	Se poda cotización 3. El valor distorsiona el analisis. Se promedian valores restantes	-11%	-27%	39%	$ 39.413
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 15.000	$ 17.400	$ 18.356	$ 16.919		-11%	3%	8%	$ 16.919
					Apoyo medico	UN APOYO MEDICO POR UN DIA	$ -	$ 508.547	$ 504.718	$ 506.633		N.A	0%	0%	$ 506.633
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelo 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 43 personas).	POR BUS	$ -	$ 1.969.388	$ 2.710.000	$ 2.339.694		N.A	-16%	16%	$ 2.339.694

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	OBSERVACIONES	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES
2	Reconocimiento Mejores Servidores Civiles	1	N.A	N.A.	Bonos de servicios turísticos para mejores servidores públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción. UN (1) bono por $7.000.000 PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE DEL OPERADOR FUERA DE BOGOTA. O EN DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES	POR BONO	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	Estos valores no pueden ser modificados en la oferta del proponente	N.A	N.A	N.A	$ 7.000.000
		4			Bonos de servicios turísticos para mejores servidores públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción. Cuatro (4) bonos cada uno por $5.300.000 PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE DEL OPERADOR FUERA DE BOGOTA. O EN DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES	POR BONO	$ 21.200.000	$ 21.200.000	$ 21.200.000	$ 21.200.000		N.A	N.A	N.A	$ 21.200.000

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	OBSERVACIONES	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES
3	Aniversario Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia - Reconocimiento a los servidores públicos	1	A convenir	700	Apoyo logístico que incluya: alquiler de mesas, sillas, manteles, asao, montaje y desmontaje.	POR UNA HORA	$ -	$ 56.606.188	$ 3.763.200	$ 56.606.188	Se excluye cotizacion 3. El valor distorsiona el analisis. Se promedia unico valor restante.	N.A	0%	N.A	$ 56.606.188
					Auditorio en instalaciones del operador	POR UNA HORA	$ -	$ 2.360.000	$ 16.599.200	$ 16.599.200	Se excluye cotizacion 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedia unico valor restante.	N.A	N.A	0%	$ 16.599.200
					Sonido	POR UNA HORA	$ -	$ 150.000	$ 3.010.400	$ 3.010.400	Se excluye cotizacion 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedia unico valor restante.	N.A	N.A	0%	$ 3.010.400
					Medios audiovisuales	POR UNA HORA	$ -	$ 156.000	$ 5.268.800	$ 5.268.800	Se excluye cotizacion 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedia unico valor restante.	N.A	N.A	0%	$ 5.268.800
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 33.660	$ 45.161	$ 39.411		N.A	-15%	15%	$ 39.411
					Refrigerio	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 9.576	$ 15.122	$ 12.348		N.A	-22%	22%	$ 12.348
					Estación de café	POR PARTICIPANTE	$ -	$ 5.280	$ 9.032	$ 7.156		N.A	-26%	26%	$ 7.156
					Porqué	POR PARTICIPANTE	$ -	$ 3.886	$ 8.731	$ 8.731	Se excluye cotizacion 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedia unico valor restante.	N.A	N.A	0%	$ 8.731
					Actividad Cultural	POR UNA HORA	$ -	$ 1.706.371	$ 2.788.000	$ 2.247.186		N.A	-24%	24%	$ 2.247.186
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelo 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 43 personas).	POR BUS	$ -	$ 774.483	$ 452.000	$ 613.242		N.A	26%	-26%	$ 613.242

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO

No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	OBSERVACIONES	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES
4	Actividad de Reconocimiento a Servidores Públicos	6	Talleres virtuales	100	Taller de clima organizacional para mínimo 16 personas por sesión, hasta completar los 100 participantes.	TALLER POR DOS HORAS	$ 204.380	$ 1.459.733	$ 742.700	$ 1.101.217	Se excluye cotizacion 1. El valor distorsiona el analisis. Se promedia valores restante	N.A	33%	-33%	$ 1.101.217

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO															
No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	OBSERVACIONES	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES
5	Cena Navideña	1	Sedes C4 y Canal Distrital	130	Cena Navideña tipo buffet en las sedes solicitadas. Que incluya: mobiliario, navideño, plato fuerte, postre y bebida	POR PERSONA	$ 55.000	$ 51.950	$ 44.800	$ 50.583		9%	3%	-11%	$ 50.583
					Mesero	UN MESERO POR SERVICIO	$ 137.500	$ 110.000	$ 260.000	$ 137.500	Se poda cotización 2 y 3. El valor distorsiona el análisis. Se promedia unico valor restante.	-19%	-35%	54%	$ 169.167
					Apoyo logístico que incluya: alquiler de mesas, sillas, manteles, aseo, montaje y desmontaje.	POR UNA HORA	$ 715.000	$ 1.900.000	$ 1.263.860	$ 1.263.860	Se poda cotización 1 y 2. El valor distorsiona el análisis. Se promedia unico valor restante.	-43%	47%	-2%	$ 1.292.953

MODULO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO															
No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	OBSERVACIONES	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES
6	Cena de Fin de Año	1	Sedes C4 y Canal Distrital	130	Cena Fin de Año tipo buffet en las sedes solicitadas. Que incluya: mobiliario, plato fuerte, postre y bebida	POR PERSONA	$ 55.000	$ 51.950	$ 44.800	$ 50.583		9%	3%	-11%	$ 50.583
					Mesero	UN MESERO POR SERVICIO	$ 137.500	$ 110.000	$ 260.000	$ 137.500	Se poda cotización 2 y 3. El valor distorsiona el análisis. Se promedia unico valor restante.	-19%	-35%	54%	$ 169.167
					Apoyo logístico que incluya: alquiler de mesas, sillas, manteles, aseo, montaje y desmontaje.	POR UNA HORA	$ 715.000	$ 1.900.000	$ 1.263.860	$ 1.263.860	Se poda cotización 1 y 2. El valor distorsiona el análisis. Se promedia unico valor restante.	-43%	47%	-2%	$ 1.292.953

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA															
No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	OBSERVACIONES	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES
7	Encuentro de Parejas	1	Virtual/A convenir	84	Módulo I - Taller (Virtual)	TALLER POR DOS HORAS	$ 204.380	$ 2.380.000	$ 2.768.000	$ 2.574.000	Se excluye cotizacion 1. El valor distorsiona el análisis. Se promedia valores restante	N.A	-8%	8%	$ 2.574.000
					Módulo II - Taller (Virtual)	TALLER POR DOS HORAS	$ 204.380	$ 2.380.000	$ 2.768.000	$ 2.574.000	Se excluye cotizacion 1. El valor distorsiona el análisis. Se promedia valores restante	N.A	-8%	8%	$ 2.574.000
					Salón con inmobiliario y equipo audiovisual para taller. Ubicado en la sede del operador en Bogotá.	2 HORAS	$ 1.480.000	$ 2.051.001	$ 3.980.200	$ 2.051.001	Se poda cotización 1 y 3. El valor distorsiona el análisis. Se promedia unico valor restante.	-41%	-18%	59%	$ 2.503.734
					Taller para modulo	2 HORAS	$ -	$ 9.067.800	$ 3.512.400	$ 3.512.400	Se excluye cotizacion 2. El valor distorsiona el análisis. Se promedian valores restantes.	N.A.	N.A.	0%	$ 3.512.400
					Refrigerio AM o PM	POR PARTICIPANTE	$ 15.000	$ 8.700	$ 18.356	$ 16.678	Se poda cotización 2. El valor distorsiona el análisis. Se promedian los valores restantes.	7%	-38%	31%	$ 14.019
					Valor de 2 días - 1 noche en la sede del operador fuera de Bogotá, que incluya: ingreso, alojamiento, seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (Sin incluir: desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, transporte y apoyo médico).	POR PARTICIPANTE	$ 168.960	$ 413.562	$ 302.140	$ 302.140	Se poda cotización 1 y 2. El valor distorsiona el análisis. Se promedia unico valor restante.	-43%	40%	2%	$ 294.887
					Desayuno	UNO POR PARTICIPANTE	$ 24.100	$ 13.100	$ 34.213	$ 24.100	Se poda cotización 2 y 3. El valor distorsiona el análisis. Se promedia unico valor restante.	1%	-45%	44%	$ 23.804
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 34.900	$ 28.600	$ 54.740	$ 31.750	Se poda cotización 3. El valor distorsiona el análisis. Se promedian los valores restantes.	-11%	-27%	39%	$ 39.413
					Cena	UNO POR PARTICIPANTE	$ 34.900	$ 28.600	$ 54.740	$ 31.750	Se poda cotización 3. El valor distorsiona el análisis. Se promedian los valores restantes.	-11%	-27%	39%	$ 39.413
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 15.000	$ 17.400	$ 18.356	$ 16.919		-11%	3%	8%	$ 16.919
					Apoyo medico	UN APOYO MEDICO POR UN DIA	$ -	$ 506.547	$ 504.719	$ 506.633		N.A.	0%	0%	$ 506.633
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 43 personas).	POR BUS	$ -	$ 1.654.947	$ 2.710.000	$ 2.182.474		N.A.	-24%	24%	$ 2.182.474

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA															
No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	OBSERVACIONES	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES
8	Dia de la Familia	1	Actividad Virtual	700	Stand Up Comedy - Tematica Familia	POR UNA HORA	$ 6.160.000	$ 16.635.010	$ 18.079.690	$ 17.357.350	Se poda cotización 1. El valor distorsiona el análisis. Se promedian valores restantes	-65%	22%	33%	$ 13.624.870
					Bono de restaurante (entrega virtual)	POR PERSONA	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	Estos valores no pueden ser modificados en la oferta del proponente.	N.A	N.A	N.A	$ 60.000

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA															
No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	OBSERVACIONES	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES
9	Vacaciones Recreativas Infantiles JUNIO	1 TALLER POR DIA - 5 DIAS DE LA SEMANA.	Actividades virtuales	50	Actividades virtuales (talleres ludicos, recreativos, manualidades, lectura, literas, cine foros, teatro, recetas, etc.), con al menos dos horas max. Una hora min. de duración por actividad. Que incluya: tallerista - herramienta tecnológica requerida para su desarrollo.	POR PERSONA	$ 75.873	$ 41.650	$ 276.190	$ 58.762	Se excluye cotizacion 3. El valor distorsiona el análisis. Se promedia valores restante	29%	-29%	N.A	$ 58.762
					Souvenirs al finalizar los talleres	POR PERSONA	$ 21.200	$ 35.700	$ 80.000	$ 28.450	Se excluye cotizacion 3. El valor distorsiona el análisis. Se promedia valores restante	-25%	25%	N.A	$ 28.450
					Servicio de transporte entrega de souvenirs	POR PERSONA	$ 13.200	$ 4.165	$ 22.802	$ 18.001	Se excluye cotizacion 2. El valor distorsiona el análisis. Se promedia valores restante	-27%	N.A	27%	$ 18.001

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA															
No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	OBSERVACIONES	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES
10	Vacaciones Recreativas Infantiles OCTUBRE	1 TALLER POR DIA - 5 DIAS DE LA SEMANA.	Actividades virtuales	100	Actividades virtuales (talleres ludicos, recreativos, manualidades, lectura, literas, cine foros, teatro, recetas, etc.), con al menos dos horas max. Una hora min. de duración por actividad. Que incluya: tallerista - herramienta tecnológica requerida para su desarrollo.	POR PERSONA	$ 75.873	$ 41.650	$ 276.190	$ 58.762	Se excluye cotizacion 3. El valor distorsiona el análisis. Se promedia valores restante	-31%	N.A	31%	$ 211.394
					Souvenirs al finalizar los talleres	POR PERSONA	$ 21.200	$ 35.700	$ 80.000	$ 28.450	Se excluye cotizacion 3. El valor distorsiona el análisis. Se promedia valores restante	-11%	11%	N.A	$ 32.249
					Servicio de transporte entrega de souvenirs	POR PERSONA	$ 13.200	$ 4.165	$ 22.802	$ 18.001	Se excluye cotizacion 2. El valor distorsiona el análisis. Se promedia valores restante	-7%	N.A	7%	$ 21.226

MODULO SECRETARIA EN FAMILIA																
No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	OBSERVACIONES	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES
11	Vacaciones Recreativas Adolescentes JUNIO Y OCTUBRE (2)	1 TALLER POR DIA - 5 DIAS DE LA SEMANA.	Actividades virtuales	50	Actividades virtuales (talleres ludicos, recreativos, manualidades, lectura, titeres, cine foros, teatro, recetas, etc.), con al menos dos horas max. Una hora min. de duración por actividad. Que incluya: tallerista - herramienta tecnológica requerida para su desarrollo.	POR PERSONA	$ 145.008	$ 54.748	$ 276.160	$ 211.384	Se excluye cotizacion 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedia valores restante	N.A.	-8%	8%	$ 73.680
					Souvenirs al finalizar los talleres	POR PERSONA	$ 28.788	$ 35.700	$ 120.000	$ 32.240	Se excluye cotizacion 3. El valor distorsiona el analisis. Se promedia valores restante	N.A.	6%	-6%	$ 98.377
					Servicio de transporte entrega de souvenirs	POR PERSONA	$ 19.650	$ 4.165	$ 22.802	$ 13.484	Se excluye cotizacion 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedia valores restante	N.A.	4%	-4%	$ 25.984
MODULO SECRETARIA EN FAMILIA												N.A.	2%	-2%	$ 25.149
No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	OBSERVACIONES	-18%	-1%	19%	$ 143.632
12	Vacaciones Recreativas Infantiles	2 ACTIVIDADES HASTA 4 DIAS. (Distribuidas así: * 1 día en la sede del operador ubicado en Bogotá, * 3 días en la sede del operador fuera de Bogotá.)	A convenir	50	Valor de 1 día en la sede del operador ubicado en Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (ludicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. Se incluir: almuerzo, refrigerios, promotores, coordinador, apoyo médico, transporte y materiales recreativos)	POR PARTICIPANTE	$ 309.577	$ 67.473	$ 79.947	$ 73.586	Se excluye cotizacion 1. El valor distorsiona el analisis. Se promedian valores restantes.	N.A.	0%	N.A.	$ 154.700
					Valor de 1 día en la sede del operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (ludicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. Se incluir: almuerzo, refrigerios, promotores, coordinador, apoyo médico, transporte y materiales recreativos)	POR PARTICIPANTE	$ 309.577	$ 104.244	$ 92.510	$ 98.377	Se excluye cotizacion 1. El valor distorsiona el analisis. Se promedian valores restantes.	N.A.	N.A.	0%	$ 992.559
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 115.338	$ 26.894	$ 25.073	$ 25.984	Se excluye cotizacion 1. El valor distorsiona el analisis. Se promedian valores restantes.				
					Refrigerios (AM Y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 120.027	$ 25.704	$ 24.592	$ 25.149	Se excluye cotizacion 1. El valor distorsiona el analisis. Se promedian valores restantes.	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ 117.374	$ 142.800	$ 171.221	$ 157.061		55%	-45%	-11%	$ 130.741
					Apoyo Médico	UN APOYO MEDICO POR UN DIA	$ 44.881	$ 154.700	$ 504.716	$ 154.700	Se excluye cotizacion 1 y 3. El valor distorsiona el analisis. Se promedia unico valor restante.	58%	-55%	-3%	$ 188.145
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ 202.562	$ 2.034.900	$ 992.559	$ 992.559	Se excluye cotizacion 1 y 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedia unico valor restante.	N.A.	-9%	9%	$ 29.475
MODULO SECRETARIA EN FAMILIA												N.A.	2%	-2%	$ 25.149
No.	ACTIVIDADES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	OBSERVACIONES	-30%	5%	25%	$ 136.543
13	Vacaciones Recreativas Adolescentes	2 ACTIVIDADES HASTA 4 DIAS. (Distribuidas así: * 1 día en la sede del operador ubicado en Bogotá, * 3 días en la sede del operador fuera de Bogotá.)	A convenir	50	Valor de 1 día en la sede del operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (ludicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	POR PARTICIPANTE	$ 297.350	$ 104.244	$ 170.828	$ 170.828	Se poda cotización 1 y 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedia unico valor restante.	N.A.	0%	N.A.	$ 154.700
					Valor de 1 día en lugares alrededor en bogotá (no sede del operador), que incluye: ingreso, actividades (ludicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	POR PARTICIPANTE	$ 297.350	$ 84.498	$ 182.596	$ 182.596	Se poda cotización 1 y 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedia unico valor restante.	N.A.	N.A.	0%	$ 992.559
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ 173.800	$ 26.894	$ 30.056	$ 28.475	Se excluye cotizacion 1. El valor distorsiona el analisis.				
					Refrigerios (AM Y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ 191.926	$ 25.704	$ 24.592	$ 25.149	Se excluye cotizacion 1. El valor distorsiona el analisis. Se promedian valores restantes.	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ 95.307	$ 142.800	$ 171.221	$ 136.543		N.A.	N.A.	N.A.	$ 150.000
					Apoyo Médico	UN APOYO MEDICO POR UN DIA	$ 35.320	$ 154.700	$ 504.716	$ 154.700	Se excluye cotizacion 1 y 3. El valor distorsiona el				
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ 186.872	$ 2.034.900	$ 992.559	$ 992.559	Se excluye cotizacion 1 y 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedia unico valor restante.	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES
MODULO SECRETARIA EN FAMILIA												32%	-9%	-23%	$ 58.581
No.	ACTIVIDAD ES	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DE PODA)	OBSERVACIONES				
14	Bono de navidad	1	Bono Virtual	380	Bonos de almacen de cadena para canjear por ropa o juguetes	POR PERSONA	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	Estos valores no pueden ser modificados en la oferta del proponente	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES

No.	ACTIVIDAD (CALIBRI)	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION2 COLSUBSIDIO	COTIZACION3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DEPODA)	OBSERVACIONES
15	Actividad niños de 0 a 5 años	1	Actividades virtuales	30	Taller de estimulacion y matrogimnasia	POR PERSONA	$ 77.550	$ 53.193	$ 44.940	$ 58.561	
	MODULO SECRETARIA EN FAMILIA										
No.	ACTIVIDAD (CALIBRI)	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION2 COLSUBSIDIO	COTIZACION3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DEPODA)	OBSERVACIONES
16	Actividad niños de 0 a 5 años	1	A convenir	60	Valor de ingreso al sitio, actividades o talleres, póliza de responsabilidad civil extracontractual. Sin incluir: kit hidratación, refigerio, cena, desayuno, promotores y transporte).	POR PARTICIPANTE	$ 31.000	$ 148.750	$ 65.000	$ 48.000	Se poda cotizacion 1 y 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedia unico valor restante.
					Refrigerio (AM o PM)	POR PARTICIPANTE	$ 26.000	$ 44.387	$ 12.500	$ 26.000	Se poda cotizacion 2 y 3. El valor distorsiona el analisis. Se promedia unico valor restante.
					Almuerzo	POR PARTICIPANTE	$ -	$ 44.625	$ 49.800	$ 47.211	Se excluye cotizacion 3. El valor distorsiona el analisis. Se promedia unico valor restante.
					Apoyo médico	UN APOYO POR UN DIA	$ -	$ 154.700	$ 504.718	$ 192.386	
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DIA	$ 150.000	$ 142.800	$ 171.321	$ 154.707	
	MODULO SECRETARIA EN FAMILIA										
No.	ACTIVIDAD (CALIBRI)	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION2 COLSUBSIDIO	COTIZACION3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DEPODA)	OBSERVACIONES
17	Caminata Ecologica en Familia	1	A convenir	55	Valor un dia por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluye seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata.	POR PARTICIPANTE	$ 2.25.650	$ 64.250	$ 48.900	$ 56.586	Se excluye cotizacion 1. El valor distorsiona el analisis. Se promedian valores restantes.
					Kit Hidratación	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 9.044	$ 8.500	$ 8.772	
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 23.324	$ 12.500	$ 17.912	
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 36.890	$ 49.800	$ 43.345	
					Apoyo médico	UN APOYO POR DIA	$ -	$ 154.700	$ 504.718	$ 154.709	Se excluye cotizacion 3. El valor distorsiona el analisis. Se promedian valores restantes.
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ -	$ 142.800	$ 171.321	$ 157.061	
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ -	$ 1.285.200	$ 1.850.000	$ 926.600	
	MODULO SECRETARIA EN FAMILIA										
No.	ACTIVIDAD (CALIBRI)	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION2 COLSUBSIDIO	COTIZACION3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DEPODA)	OBSERVACIONES
18	Ciclo Paseo en Familia	1	A convenir	65	Valor un dia por el ingreso al sitio de recreo turismo en vacaciones, que incluye seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual, guias y bicicletas para cada participante.	POR PARTICIPANTE	$ 2.69.654	$ 102.665	$ 48.900	$ 75.783	Se excluye cotizacion 1. El valor distorsiona el analisis. Se promedian valores restantes.
					Servicio de transporte para las bicicletas	POR LA ACTIVIDAD	$ -	$ 1.834.645	$ 3.950.000	$ 2.892.323	
					Kit Hidratación	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 7.000	$ 8.500	$ 7.750	
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 30.000	$ 12.500	$ 21.250	
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 33.550	$ 49.800	$ 41.675	
					Apoyo médico	UN APOYO POR DIA	$ -	$ 294.800	$ 504.718	$ 399.759	
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ -	$ 211.226	$ 171.321	$ 191.274	
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ -	$ 860.000	$ 1.850.000	$ 1.365.000	
	MODULO HÁBITOS SALUDABLES										
No.	ACTIVIDAD (CALIBRI)	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION2 COLSUBSIDIO	COTIZACION3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DEPODA)	OBSERVACIONES
19	Inscripciones Media Maraton de Bogotá	1	A convenir	40	Inscripción Media Maraton de Bogotá. Entrega de Kit en la sede de la Secretaria.	POR PERSONA	$ -	$ 132.000	$ 140.000	$ 136.000	
	MODULO SECRETARIA EN FAMILIA										
No.	ACTIVIDAD (CALIBRI)	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION2 COLSUBSIDIO	COTIZACION3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DEPODA)	OBSERVACIONES
20	Actividad Familias Saludables	1	Actividad Virtual	700	Kits saludables - juegos de mesa	POR PERSONA	$ 28.000	$ 129.900	$ 120.000	$ 124.950	Se excluye cotizacion 1. El valor distorsiona el analisis. Se promedia valores restante
					Transporte entrega de kits	POR PERSONA	$ 10.000	$ 15.000	$ 22.802	$ 18.901	Se excluye cotizacion 1. El valor distorsiona el analisis. Se promedia valores restante
	MODULO SECRETARIA EN FAMILIA										
No.	ACTIVIDAD (CALIBRI)	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION2 COLSUBSIDIO	COTIZACION3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DEPODA)	OBSERVACIONES
21	Torneo de Bolos	1	A convenir	50	2 lineas por persona por 2 días (4 lineas)	LINEA POR PERSONA	$ 165.586	$ 19.968	$ 60.000	$ 60.000	Se poda cotizacion 1 y 2. El valor distorsiona el analisis. Se promedia unico valor restante.
					Servicio de anotador	POR DIA	$ -	$ 5.810	$ 18.000	$ 11.905	
					Alquiler de zapatos	POR PERSONA	$ -	$ 13.950	$ 9.000	$ 11.475	
					Refrigero	POR PERSONA	$ -	$ 44.950	$ 26.000	$ 35.475	
					Jueces	POR DIA	$ -	$ 6.300	$ -	$ 6.300	
					Meseros	POR DIA	$ -	$ 93.500	$ 60.000	$ 76.750	
					Apoyo médico	UN APOYO POR DIA	$ -	$ 93.500	$ 150.000	$ 121.750	
					Bonos SODEXO o BIGPASS Campeón	POR TORNEO	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	
					Bonos SODEXO o BIGPASS Subcampeón	POR TORNEO	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	Estos valores no pueden ser modificados en la oferta del proponente
					Bonos SODEXO o BIGPASS Tercer Puesto	POR TORNEO	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	
					Bonos SODEXO o BIGPASS para mejor linea masculina	POR TORNEO	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	
					Bonos SODEXO o BIGPASS para mejor linea femenina	POR TORNEO	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	
	MODULO SECRETARIA SOSTENIBLE										
No.	ACTIVIDAD (CALIBRI)	CANTIDAD	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION2 COLSUBSIDIO	COTIZACION3 COMFENALCO	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA (LUEGO DEPODA)	OBSERVACIONES
22	Caminata Ecologica	1	A convenir	50	Valor un dia por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluye seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. Sin incluir: kit hidratación, refigerio, almuerzo, promotores, apoyo medico, transporte).	POR PARTICIPANTE	$ 2.25.650	$ 64.250	$ 48.900	$ 56.586	Se excluye cotizacion 1. El valor distorsiona el analisis. Se promedian valores restantes.
					Kit Hidratación	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 9.044	$ 8.500	$ 8.772	
					Refrigerio (AM y PM)	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 23.324	$ 12.500	$ 17.912	
					Almuerzo	UNO POR PARTICIPANTE	$ -	$ 36.890	$ 49.800	$ 43.345	
					Apoyo médico	UN APOYO POR DIA	$ -	$ 154.700	$ 504.718	$ 154.709	Se excluye cotizacion 3. El valor distorsiona el analisis. Se promedian valores restantes.
					Promotores	UN PROMOTOR POR UN DÍA	$ -	$ 142.800	$ 171.321	$ 157.061	
					Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2017 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	$ -	$ 1.285.200	$ 1.850.000	$ 926.600	

-52%	52%	-20%	$	81.583
-8%	63%	-54%	$	27.296
N.A.	-5%	5%	$	47.213
N.A.	0%	N.A.	$	154.700
-3%	-8%	11%	$	154.707
COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES	
N.A.	14%	-14%	$	56.580
N.A.	3%	-3%	$	8.772
N.A.	30%	-30%	$	17.912
N.A.	-15%	15%	$	43.345
N.A.	0%	N.A.	$	154.700
N.A.	-9%	9%	$	157.061
N.A.	-18%	18%	$	1.567.600
COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES	
N.A.	35%	-35%	$	75.783
N.A.	-37%	37%	$	2.892.323
N.A.	-10%	10%	$	7.750
N.A.	41%	-41%	$	21.250
N.A.	-19%	19%	$	41.675
N.A.	-26%	26%	$	399.759
N.A.	10%	-10%	$	191.274
N.A.	-36%	36%	$	1.365.000
COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES	
N.A.	-3%	3%	$	136.000
COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES	
N.A.	4%	-4%	$	124.950
N.A.	-21%	21%	$	18.901
COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES	
100%	-75%	-25%	$	80.185
N.A.	-51%	51%	$	11.905
N.A.	22%	-22%	$	11.475
N.A.	27%	-27%	$	35.475
N.A.	0%	N.A.	$	6.300
N.A.	22%	-22%	$	76.750
N.A.	-23%	23%	$	121.750
N.A.	0%	0%	$	500.000
N.A.	0%	0%	$	400.000
N.A.	0%	0%	$	300.000
N.A.	0%	0%	$	140.000
0%	N.A.	0%	$	140.000
COTIZACION 1 CAFAM	COTIZACION 2 COLSUBSIDIO	COTIZACION 3 COMFENALCO	PROMEDIO COTIZACIONES	
N.A.	14%	-14%	$	56.580
N.A.	3%	-3%	$	8.772
N.A.	30%	-30%	$	17.912
N.A.	-15%	15%	$	43.345
N.A.	0%	N.A.	$	154.700
N.A.	-9%	9%	$	157.061
N.A.	-18%	18%	$	1.567.600

El resultado de la metodología aplicada por actividades y valores globales es el siguiente:

VALORES PROMEDIO GLOBALES 2021			
No.	**ACTIVIDAD**	**No. DE PARTICIPANTES**	**VALOR**
1	Programa Orientacion al Retiro VIRTUAL - PRESENCIAL	20	16.476.174
2	Reconocimiento Mejores Servidores Públcos	N.A	28.250.000
3	Aniversario Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia - Reconocimiento a los servidores públicos -PRESENCIAL	700	118.971.300
4	Intervención de clima organizacional - VIRTUAL	100	1.101.217
5	Cena Navideña - PRESENCIAL	130	9.653.510
6	Cena Fin de Año - PRESENCIAL	130	9.653.510
7	Encuentro de Parejas VIRTUAL - PRESENCIAL	84	52.034.178
8	Vacaciones Recreativas Infantiles VIRTUAL - JUNIO	50	5.260.650
9	Vacaciones Recreativas Adolescentes VIRTUAL - JUNIO	50	12.856.350
10	Vacaciones Recreativas Infantiles Virtual OCT	100	10.521.300
11	Vacaciones Recreativas Adolescentes Virtual OCT	50	12.856.350
12	Vacaciones Recreativas Infantiles Presenciales DIC	50	52.272.150
13	Vacaciones Recreativas Adolescentes Presenciales DIC	50	57.935.532
14	Bonos de Navidad - VIRTUAL	380	57.000.000
15	Actividad de niños de 0 a 5 años - VIRTUAL	30	1.756.830
16	Actividad de niños de 0 a 5 años - PRESENCIAL	60	7.619.846
17	Caminata Ecologica en Familia	55	9.282.317
18	Ciclopaseo en Familia	65	15.924.400
19	Día de Familias Saludables VIRTUAL - MAYO	700	59.357.305
20	Inscripción Media Maratón	40	5.440.000
21	Dia de Familias Saludables - VIRTUAL - OCTUBRE	700	87.483.901
22	Torneo de bolos	50	18.608.410
23	Caminata Ecologica	50	8.649.272
			658.964.502
		VALORES PROYECTADOS POR EL RUBRO SST	
		VALORES PROYECTADOS POR EL RUBRO BIENESTAR	

De esta manera, el presupuesto oficial para la realización de dichas actividades proyectadas

será de hasta **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($660.000.000.oo) incluido IVA,** y demás costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el principio de planeación, la Dirección de Gestión Humana tiene en cuenta, los movimientos en la provisión de la planta de personal (ingreso y retiros), disminución o aumento en la población de hijos de los servidores; participación o no en los programas de bienestar social; número de días que se destinarán para las actividades y los preinscritos o participantes de cada actividad.

Además, existen actividades diferentes a las establecidas en el presente proceso de selección que satisfacen la necesidad de la entidad para desarrollar el Programa de Talento Humano – Una Organización Saludable y que no están incluidas debido a la insuficiencia del presupuesto actual. Por ello en el caso de que no se ejecute en su totalidad el presupuesto asignado para cada actividad, la Secretaria podrá solicitar el mejoramiento de otra de las actividades o que se realicen otras actividades adicionales, enmarcadas dentro del objeto del contrato y que se orienten a la finalidad del mismo, previa presentación de la cotización de tales actividades o que el saldo de lo no ejecutado se entregue a la Secretaria en bonos de Sodexo o Bigpass que serán utilizados para las actividades institucionales y las derivadas y complementarias de cada una de las estrategias del programa de Talento Humano, de lo cual se llevará una relación y soportes de cada uno de estos.

Para la aprobación de la realización de las nuevas actividades por parte de la Secretaría, a través del supervisor del contrato, se verificará la consistencia de los valores cotizados por el contratista y las tarifas de servicios ofrecidos por el mercado, así como los precios unitarios ofertados para actividades similares a las que se requieran o se modifiquen en ejecución, incluyendo los descuentos por atención de grupos, si fuere el caso. También podrá ser ejecutado por solicitud del supervisor de la Secretaría en el suministro de bonos Sodexo, Bigpass, bonos turísticos o boletería para asistencia a actividades culturales como: Cine, teatro, conciertos entre otros sin exceder el valor de la diferencia. Los costos unitarios por este concepto serán los establecidos en la propuesta o los resultantes de las cotizaciones presentadas por el Contratista avaladas por la supervisión del contrato.

Como quiera que las actividades son proyectadas o planificadas, están sujetas a cambios o modificaciones y a la normatividad vigente en materia de salud pública, estas nuevas actividades o cantidades que superen las estimadas, se aprobarán y avalarán previamente mediante el acta respectiva, por parte de la supervisión del contrato.

A su vez, se debe tener en cuenta que **únicamente se pagaran los servicios efectivamente prestados por cada uno de los ítems en cada actividad, teniendo en cuenta el valor unitario que el proponente ganador haya ofertado.**

4.2. ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto Nacional 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA, con el siguiente objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y DE CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TALENTO HUMANO – UNA ORGANIZACIÓN SALUDABLE PARA LOS COLABORADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**".

4.2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

El Bienestar Social de los empleados al servicio del Estado deberá entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida en general, en correspondencia de su dignidad humana, la cual armoniza con el aporte del bienestar social del ciudadano. La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado refleja tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que están a su servicio.

El hombre en la historia de la evolución humana ha tenido siempre una relación permanente y estrecha con el medio que habita; ello ha generado cambios en la naturaleza y estos han incidido de manera particular sobre él. Esta relación se ha transformado respecto a los modos de apropiación y dominio que cada individuo realiza con dicho ambiente.

Las demandas del mundo moderno y post-moderno, exigen de los individuos organizados, fuentes de conocimientos renovados, apreciados en su esencia por la construcción de valores integrales; así como de competencias polivalentes que permitan atender con una visión sistémica y estructural las diversas problemáticas que deben revolucionar la organización para responder con oportunidad y competitividad a las exigencias de calidad de servicio que demandan sus beneficiarios.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de la normatividad legal vigente, las entidades públicas deben tener un programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos encaminado a la sostenibilidad y potencialización de su talento humano, con el fin de generar el conocimiento que requiere la organización y de propiciar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los servidores públicos de la entidad, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño, para fortalecer la estrategia de posicionamiento y calidad académica en el entorno institucional.

Igualmente, en las últimas vigencias, los contratos que ha celebrado la entidad para el desarrollo de su programa de bienestar social, ha sido ejecutado por empresas que tienen la calidad de Cajas de Compensación Familiar.

Igualmente ocurre al verificar contratos celebrados por entidades del orden nacional y distrital en el último año, concluyendo también que en su gran mayoría son este tipo de personas jurídicas las que ejecutan este tipo de contratos.

Por ello es relevante hacer un análisis de dicho sector: La ley 21 de 1982, en su artículo 39, define las Cajas de Compensación Familiar, así: *"Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como Corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del estado en la forma establecida por la ley."*

Las Cajas de Compensación Familiar han sido consideradas por la Jurisprudencia y la doctrina como entidades de naturaleza especialísima. Sobre este particular la Corte Suprema de Justicia, Sala Plena, en Sentencia 32 del 19 de marzo de 1987, manifestó: *"... las Cajas de Compensación Familiar son entes de especial naturaleza que manejan una prestación social inalienable que surge de la relación entre empleadores y trabajadores y que beneficia a estos últimos y a sus familias. Así se constituye el patrimonio que administran estos entes; por lo mismo, se concluye, el artículo 17 constitucional, que ordena al estado que ejerza especial protección al trabajo, autoriza a los poderes públicos, en concordancia con el inciso segundo del artículo 32, para que intervenga, por mandato de la ley, para hacer que este factor económico goce de especial protección en procura de su mejoramiento integrado y armónico dentro de la comunidad. Pero hay más, no es una actividad la que cumplen, ni son los bienes que le pertenezcan en la forma de*

propiedad privada adquirida con justo título, lo que hace a las Cajas entes de Derecho Privado; todo lo contrario, son las actividades de interés general y los bienes que están destinados a lograr el bienestar de los trabajadores y sus familias lo que las configura como entes de origen legal, y de naturaleza especial que se organizan bajo reglas del Derecho Privado Se trata, como sostuvo la Corte en la sentencia del 12 de agosto de 1976, de entidades de naturaleza especialísima que por ministerio de la ley pueden crear los particulares con fines eminentemente sociales y sin ánimo de lucro..."

Como personas jurídicas que son las Cajas de Compensación, tienen una denominación, una sede o domicilio, un objeto social y un patrimonio. Es así como la denominación de cada Caja de Compensación ha sido adoptada por la respectiva Asamblea General de Afiliados y está consignada en los correspondientes estatutos; el objeto social de estas Corporaciones sin ánimo de lucro está señalado en las normas reguladoras del régimen del Subsidio Familiar; su ámbito de acción está limitado a los Departamentos donde tienen sus domicilios en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 21 de 1982.

El patrimonio de las Cajas de Compensación que debe cumplir con ese objeto, es según el Plan Único de Cuentas definido para las mismas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, el siguiente: *"Agrupa el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total y el pasivo externo. Comprende los grupos de Obro y Programas de Beneficio Social, Superávit, Reservas, Revalorización del Patrimonio, Resultados del Ejercicio, Resultados de Ejercicios Anteriores y Superávit por Valorizaciones".*

De modo que las Cajas de Compensación Familiar, son entes de naturaleza especialísima y cumplen su objeto social recaudando y pagando una prestación social denominada Subsidio Familiar que se hace en dinero, especie y servicios a los trabajadores afiliados al Sistema del Subsidio Familiar que reúnen los requisitos legales y tienen derecho a la misma, siempre para cumplir con el objetivo de aliviar las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia como núcleo básico de la sociedad, en beneficio de los trabajadores de medianos y escasos recursos, constituyéndose así, la razón principal para que las Cajas de Compensación Familiar implanten y pongan en marcha los mecanismos necesarios que les permitan llevar a cabo el cumplimiento de las funciones asignadas por el legislador, cumpliendo con los principios filosóficos y normativos en que se encuentra fundamentada esta prestación social.

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Colombiana Compra Eficiente, la Secretaría Informa que el objeto del presente proceso de contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC):

Cuadro No. 1 Clasificación UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
93	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos	14	Servicios Comunitarios y Sociales	15	Desarrollo y Servicios Sociales
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	10	Restaurantes y catering (servicio de comida y bebidas)	16	Servicio de Banquetes y catering
94	Organizaciones y Clubes	12	Clubes	18	Clubes Sociales
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y	11	Servicios de recursos humanos	15	Desarrollo de recursos humanos

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
	Servicios Administrativos				
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	14	Deportes comerciales	17	Deportes aficionados y recreacionales

Por otra parte, para el cumplimiento del objeto del contrato, se pueden clasificar en las siguientes actividades económicas de acuerdo a la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU[4]:

5621 Catering para eventos
8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
8890 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

El sector económico y la actividad económica en el que se enmarcan los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto a contratar de servicios de bienestar y salud ocupacional, se encuentra enmarcado en el Sector Servicios, el cual se caracteriza por estar compuesto por una múltiple clasificación de subsectores, que para este caso se pueden resaltar principalmente en: Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social, y Otras actividades de asistencia social sin alojamiento.

4.2.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN

4.2.2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

Los servicios que prestan las Cajas de Compensación Familiar son muy diversos, puesto que algunos se derivan de los mandatos legales y otros se adelantan dentro de la voluntad y autonomía propia de estas entidades privadas sin ánimo de lucro que han sido catalogadas por la Corte Constitucional como de: "Naturaleza Especialísima", dado que son corporaciones privadas, pero con una función social que deben cumplir por mandato legal.

Entre las actividades que pueden subsidiar las Cajas con sus recursos están: subsidio en dinero, recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales, cultura, museos, bibliotecas y teatros, vivienda de interés social, créditos, jardines sociales o programas de atención integral para niños y niñas de O a 6 años, programas de jornada escolar complementaria, educación y capacitación, atención de la tercera edad y programas de nutrición materno-infantil, para las cuales están autorizadas expresamente a otorgar subsidio a la oferta, en el artículo 16 de la Ley 789 de 2002, numeral 5°.

La Ley general de Educación, Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1902 del mismo año, establecen para las Cajas de Compensación la obligación de destinar una parte de sus aportes para programas de

[4] Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, la cual fue adoptada a través de Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

educación formal básica y media, dirigidos especialmente a las personas a cargo de sus trabajadores beneficiarios.

Otras actividades que pueden realizar sin aplicar subsidios, son: mercadeo social, salud del régimen contributivo (EPS-C), medicina prepagada, Instituciones Prestadoras de Servicios de salud (IPS), secciones de ahorro y crédito, programas de cooperación internacional. También algunas Cajas participan voluntariamente en la Administración Directa del Régimen Subsidiado de Salud, a través de EPS-S, las que pueden funcionar con el porcentaje del 5% ó 10% de sus recaudos que por ley deben ser transferidos al Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA (art. 217 Ley 100 de 1993), según el Cuociente de la Caja, más recursos de otras fuentes del mismo FOSYGA, todo a través de las UPC-S, de acuerdo con el número de afiliados que logren vincular, previa habilitación.

Como se puede observar, la gama de servicios subsidiados y no subsidiados que prestan y pueden prestar las Cajas de Compensación Familiar es bastante amplia y para definir la unidad de medida para el cálculo del costo unitario en cada servicio, se requiere ser bastante específico; por ejemplo: en recreación se podría hablar de entrada al parque recreativo, hora piscina, noche de hotel, hora de juego o de cancha deportiva, entre otros.

Las Cajas de Compensación Familiar- CCF juegan un rol importante en la seguridad social integral para la minimización del riesgo social. Son administradoras de los recursos que aportan las empresas por sus trabajadores y prestadoras de servicios sociales. En la actualidad existen 43 CCF en todo el territorio nacional. El departamento con mayor número de Cajas de Compensación es Cundinamarca con 4. El 75% de los departamentos tienen una Caja de Compensación, y el otro 25% está dividido en 2, 3 y 4 Cajas por departamento. La Ley 21 de 1982 define el subsidio familiar como una prestación social pagada en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos. El subsidio en dinero es la cuota monetaria que se paga por cada persona a cargo que dé derecho a la prestación. Para el 2019 se distribuyeron más de 2,4 billones de pesos, estos recursos son equivalentes al 32% de los recursos de los aportes del 4%.

Tabla 48. Aportes parafiscales recibidos por las Cajas de Compensación Familiar.

Concepto	Ingresos a Aportes enero a diciembre 2019 (pesos)	Ingresos por Aportes a enero-marzo 2020 (pesos)
De empresas afiliadas (4%) [8]	$7.524.506.781.889	$1.940.995.289.026
De independientes (2%)	$30.119.706.651	$8.151.800.981
De pensionados y Desempleados (2%)	$13.680.431.048	$4.279.876.507
Independientes y Voluntarios (0.6%) Art. 19	$2.190.043.212	$566.386.520

El subsidio en especie es el reconocido en alimentos, vestidos, becas de estudio, textos escolares, y demás. El subsidio en servicios es aquel que se reconoce a través de la utilización de las obras y programas sociales. Algunos de estos servicios se describen a continuación:

Tabla 49. Subsidios

Valor en pesos

Año		Valor Subsidios a diciembre 2019	Valor Subsidios a enero-marzo 2020
PUC	Concepto	Total	Total
610505	Cuota Monetaria Ley 21	$2.409.334.352.587	555.277.617.523
610507	Valor personas a cargo mayores de 18 años para FOSFEC	$91.914.391.094	$21.359.852.551
610508	Subsidio por transferencias Ley 789/02.	175.798.551.315	$46.799.843.263
610509	Valor personas a cargo mayores de 18 años para FOSFEC (Aportes de Empresas No Afiliadas)	116.444.265	$28.933.497
610510	Subsidios por Transferencias Ley 789/02 (Aportes de Empresas No Afiliadas)	2.391.317.350	$627.523.040
6106	Subsidio en especie	212.044.291.228	72.700.033.631

Fuente: SIGER. Información reportada por la Caja de Compensación con firma digital del Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador

Con corte a diciembre de 2019, las 685.895 empresas afiliadas, contaban con 9.670.065 afiliados, 11.464.328 personas a cargo, para un total de 21.134.393 de población cubierta. Con corte al mes de mayo de 2020, el Sistema cuenta con 689.223 empresas afiliadas, 8.966.219 de afiliados, 10.453.307 personas a cargo, para un total de 19.419.526 de población cubierta.

El comportamiento en el incremento de las empresas afiliadas puede estar ligado a la política de formalización laboral que desarrolla el Gobierno, y la cual se evidencia en mejoras importantes en términos de cobertura de afiliación de trabajadores y empresas, principalmente por el adelanto de la normatividad y los controles en materia de afiliación de trabajadores por semanas, servicio doméstico y madres comunitarias. Este aumento de la cobertura contribuye a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los trabajadores en el país.

Tabla 50. Población cubierta por las Cajas de Compensación Familiar.

Variable	Diciembre de 2019	Mayo de 2020	Variación porcentual diciembre de 2019 a mayo de 2020
Total, afiliados	9.670.065	8.966.19	-7.28%
Personas a cargo	11.464.328	10.453.307	-8.82%
Total, población cubierta	21.134.393	19.419.526	-8.11%
Empresas afiliadas	685.895	689.223	0.49%

Nota: Información con corte a diciembre/2019 y abril/2020, sujeta a cambios por actualización y validación.
Fecha de consulta SIGER: 01-06-2020.
Fuente: SIREVAC/SSF con base en información de las CCF.

De acuerdo con la información reportada por las Cajas de Compensación Familiar a la Superintendencia del Subsidio Familiar para abril de 2020, el número de empresas afiliadas crecieron en 0.49% en todo el país frente al 2019; se destacan los casos de los departamentos de Caquetá, Amazonas y Casanare, que presentaron un crecimiento de empresas afiliadas del 6.80%, el 6.55% y el 6.21%, respectivamente.

Para el año 2019 (enero-diciembre), en los grandes centros recreativos de las Cajas de Compensación Familiar se contabilizaron más de 49 millones de usos por parte de los trabajadores y sus familias. Discriminados de la siguiente manera:

Tabla 54. Recreación por categorías cubierta por las Cajas de Compensación Familiar. 2019 (enero-diciembre)

Categoría	Recreación
A	16.104.749
B	4.643.491
C	2.154.877
D	4.707.933
Otros	22.240.570
Total	49.851.620

Nota: Información con corte a diciembre/2019, sujeta a cambios por actualización y validación. Fecha de consulta SIGER: 01-06-2020.
Fuente: SIREVAC/SSF con base en información de las CCF.

A diciembre de 2019, la cobertura en recreación presentada por las Cajas de Compensación Familiar en las 7 regiones geográficas alcanzó 49 millones de usos para sus afiliados y no afiliados; y entre enero y mayo de 2020, estos usos ascendieron 9 millones de usos.

Tabla 55. Recreación cubierta por las Cajas de Compensación Familiar según Región Geográfica.

Región Geográfica	Usos Julio a diciembre 2019	Usos Enero a mayo 2020
Bogotá D.C.	23.997.914	4.520.291
Costa Atlántica	5.674.441	806.163
Orden Nacional	6.305	0
Región Amazónica	463.072	45.9787
Región Centro Oriente	5.269.436	1.516.317
Región Occidente	13.565.477	2.887.673
Región Orinoquia	874.975	138.862
Total	ar	**9.915.284**

Fuente: Cajas de Compensación Familiar -Sistema de Información Gerencial SIGER – SSF (en validación) – Superintendencia del Subsidio Familiar. NOTA: Se presentan datos a mayo de 2020 dado que a la fecha de elaboración del presente informe las CCF han reportado información a la SSF con corte a este mes en virtud de las fechas de reporte establecidas en las Circulares Externas 0020 de 2016 de la SSF y 0007 de 2019 de la SSF.[5]

[5] Información tomada del Informe de actividades 2019-2020 del Ministerio del Trabajo ante el Congreso de la República

Tabla 56. Recreación cubierta por las Cajas de Compensación Familiar según uso.

Usos	Usos Julio - Dic 2019	Usos Ene- Mayo 2020
Recreación - Vacaciones recreativas	217.590	14.164
Recreación - Torneos Deportivos	773.106	127.899
Recreación – Gimnasio	2.457.931	965.534
Recreación - Otros eventos	5.645.807	1.419.040
Recreación - Recreación dirigida	5.211.566	2.026.554
Recreación - recreación libre	9.719.365	3.050.120
Recreación - Servicios de complejos deportivos	3.175.681	942.474
Recreación – Pasadía	1.286.957	376.671
Recreación - Escuelas deportivas	3.645.979	992.828
Total	**32.133.982**	**9.915.284**

Fuente: Cajas de Compensación Familiar -Sistema de Información Gerencial SIGER – SSF (en validación) – Superintendencia del Subsidio Familiar. NOTA: Se presentan datos a mayo de 2020 dado que a la fecha de elaboración del presente informe las CCF han reportado información a la SSF con corte a este mes en virtud de las fechas de reporte establecidas en las Circulares Externas 0020 de 2016 de la SSF y 0007 de 2019 de la SSF.[6]

4.2.2.2. CONTEXTO TÉCNICO

Para propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los Servidores públicos de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia y su desempeño laboral, se deben generar espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los servidores. El Programa de Bienestar, propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios al ciudadano.

En este sentido, las actividades a contratar se enmarcan en las contenidas en los Planes de Bienestar e Incentivos de la Secretaría. Las actividades a ejecutar se detallan en el Anexo No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en las cuales se especifica cada una con las condiciones técnicas mínimas que se deben aplicar a cada uno de los componentes que las integran.

Las principales actividades planificadas a desarrollar son las siguientes:

ACTIVIDAD	No. DE PARTICIPANTES ESTIMADO	OBSERVACIONES
Programa Orientación al Retiro	20 personas	Módulos I y II Actividad virtual; y módulo III y Módulo IV- actividad de cierre **Presenciales** - Logística cotizada para la realización de las actividades.
Reconocimiento mejores servidores públicos	N/A	Actividad **Presencial.** Se entregarán los bonos a los mejores servidores en sus manos, previo a la entrega del proveedor.

[6] Información tomada del Informe de actividades 2019-2020 del Ministerio del Trabajo ante el Congreso de la República

Aniversario Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia - Reconocimiento a los servidores públicos	700 personas	Actividad **Presencial**. Se entregarán los bonos a los mejores servidores en sus manos, previo a la entrega del proveedor.
Actividad de Intervención Clima Organizacional	100 personas	Actividad **Virtual**
Cena Navideña	130 personas	Actividad **Presencial**. Entrega de las cenas en las sedes correspondientes por parte del proveedor
Cena de Fin de Año	130 personas	Actividad **Presencial**. Entrega de las cenas en las sedes correspondientes por parte del proveedor
Encuentro de Parejas	84 personas	**Módulos I y II Actividad virtual; y módulo III y Módulo IV- actividad de cierre Presenciales - Logística cotizada para la realización de las actividades.**
Día de la Familia	700 personas	Actividad **Virtual**. Logística necesaria
Vacaciones Recreativas infantiles	50 personas y 100 personas	Actividad **Virtual para junio y octubre. Actividad presencial para diciembre** - Logística necesaria para la ejecución de la actividad
Vacaciones Recreativas adolescentes	50 personas	Actividad **Virtual para junio y octubre. Actividad presencial para diciembre** - Logística necesaria para la ejecución de la actividad
Bonos de Navidad	380 personas	Actividad **Virtual.** Los servidores recibirán un bono o se habilitará su redención personalizada de acuerdo con el establecimiento propuesto por el Contratista.
Actividad para niños de 0 a 5 años	30 personas	Actividad **Virtual.** Logística cotizada para la realización de las actividades.
Actividad para niños de 0 a 5 años	60 personas	Actividad **Presencial** Logística cotizada para la realización de las actividades.
Inscripción Media Maratón	40 personas	Actividad **Presencial**: Logística necesaria
Actividad Familias Saludables	700 personas	Actividad **Virtual**. Logística necesaria
Torneo de Bolos	50 personas	Actividad **Presencial**: Logística necesaria
Caminata Ecológica I y Caminata Ecológica II	50 y 55 personas cada una	Actividad **Presencial**: Logística necesaria
Ciclo Paseo	65 personas	Actividad **Presencial**: Logística necesaria

La organización de eventos es el proceso de diseño, planificación y producción de congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones, cada una de las cuales puede tener diferentes finalidades. Algunas de las tareas que incluye la organización de un evento, es la de realizar el presupuesto y el cronograma, la selección y reserva del espacio en el que se desarrollará el encuentro, la tramitación de permisos y autorizaciones, la supervisión de los servicios de transporte, los servicios gastronómicos, la coordinación logística integral, entre otras.

La literatura soporta que cuando se crea una empresa de logística y organización de eventos públicos debe tener al menos dos especialistas en áreas como (i) catering, (ii) decoración, (iii) escenografía y (iv) toda la parte técnica y electrónica que se puede encontrar en un evento de grandes magnitudes. Lo usual para la ejecución de un evento es que sea contratado con ciertos meses de antelación dependiendo del evento, el tamaño y el lugar. Las empresas que ofrecen este tipo de servicios han desarrollado una infraestructura que permite ofrecer los múltiples servicios que se requieren. En el caso en el que la Secretaría quisiera planificar sus eventos tendría que llevar a cabo múltiples contrataciones con las dificultades administrativas y económicas que esto conlleva.

4.2.2.3. CONTEXTO REGULATORIO

La necesidad se enmarca dentro del siguiente contexto normativo:

El artículo 13 del Decreto- Ley 1567 de 1998[7], se establece: *"Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. Establécese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales."*

Los artículos 14, 16, 17, 18, 19 y 20 del mismo Decreto- Ley, señalan:

"*ARTICULO 14. FINALIDADES DEL SISTEMA DE ESTIMULOS. Son finalidades del sistema de estímulos las siguientes: a) Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados; b) Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados; c) Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades; d) Facilitar la cooperación interinstitucional de las entidades públicas para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados."*

ARTICULO 16. COMPONENTES DEL SISTEMA DE ESTIMULOS. El sistema de estímulos está integrado por los siguientes componentes: (...) e) Los programas de bienestar social e incentivos. El sistema de estímulos a los empleados del Estado se expresará en programas de bienestar social e incentivos. Dichos programas serán diseñados por cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales."

ARTÍCULO 17. COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES. El sistema de estímulos a los empleados estará a cargo de las siguientes entidades, las cuales tendrán las responsabilidades que a continuación se describen: b. Entidades Públicas de Protección y Servicios Sociales. Facilitarán, mediante convenios, sus servicios y programas especiales para el desarrollo de programas de bienestar social e incentivos que diseñen las entidades públicas; c. Entidades Públicas del orden Nacional y Territorial. Actuarán con autonomía administrativa en el marco de las disposiciones vigentes para diseñar en su interior y poner en marcha en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos nacionales y territoriales, sus respectivos programas de bienestar social e incentivos. Para el desarrollo de sus programas de bienestar e incentivos las entidades podrán realizar acuerdos o convenios interinstitucionales;

"ARTICULO 18. PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.

ARTICULO 19. PROGRAMAS ANUALES. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente decreto-ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

ARTÍCULO 20. BIENESTAR SOCIAL. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y

[7] Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora."

Así mismo, los artículos 69, 70, 75 y 77 del Decreto No. 1227 de 2005[8], todos compilados por el Decreto 1083 de 2015, en el sistema de estímulos, consagran:

"Artículo 2.2.10.1. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz ye/compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

"Artículo 2.2.10.2. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2 artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud. 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. 5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados." (Lo subrayado fuera de texto).
"Artículo 2.2.10.7 De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas: ()

2. *Preparar a los pre pensionados para el retiro del servicio. (...) 5. Fortalecer el trabajo en equipo. 6. Adelantar programas de incentivos."*

"Artículo 2.2.10.9. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo. Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley. Parágrafo. Se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad." (Lo subrayado fuera de texto).

En virtud de la normatividad anterior, la entidad dentro del Plan de incentivos no pecuniarios ha incluido como premios a los mejores servidores públicos de carrera los bonos turísticos que son rifados entre los que ocupan los primeros lugares, en la actividad de reconocimiento a la antigüedad y mejores servidores públicos que se celebra anualmente.

De acuerdo con lo establecido en los artículos descritos, los objetivos principales del sistema de estímulos, son mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado para el bienestar general; así mismo, elevar los niveles de eficiencia, compromiso, mejoramiento de comportamientos y actitudes, incrementar la productividad, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo y consecución de los fines institucionales.

[8] Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.

A su vez, el literal g) del Artículo 14 de la Ley 909 de 2004, establece dentro de las funciones del Departamento Administrativo de la Función Pública: *"ARTÍCULO 14. El Departamento Administrativo de la Función Pública. Al Departamento Administrativo de la Función Pública le corresponde adelantar las siguientes funciones: (...) g) fijar, de acuerdo con el Presidente de la República, las políticas de gestión del recurso humano al servicio del Estado en la Rama Ejecutiva del Poder Público dentro del marco de la Constitución y la ley, en lo referente a las siguientes materias: planeación del recurso humano, vinculación y retiro, bienestar social e incentivos al personal, sistema salarial y prestacional, nomenclatura y clasificación de empleos, manuales de funciones y requisitos, plantas de personal y relaciones laborales."* El marco normativo expuesto, evidencia la obligación por parte de las entidades públicas, y, por tanto, de la Secretaría, de realizar actividades de bienestar social e incentivos y SST, para los colaboradores de la entidad y sus familias.

- Resolución 023 del 29 de enero de 2021 "Programa del Talento Humano en una organización saludable" en la SCJ

Las normas generales aplicativas al proceso de contratación son:

- La ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
- Ley 1150 de 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección Objetiva.
- Ley 1437 del 18 de enero de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 410 del 27 de marzo de 1971, Por el cual se expide el Código de Comercio, y Código Civil Colombiano.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos. de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1227 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto- ley 1567 de 1998.
- Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

4.2.2.4. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el proceso de contratación de la prestación de los servicios que permitan realizar actividades contenidas en el programa de bienestar e incentivos, para los colaboradores de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la Dirección de Gestión Humana, se identificaron los siguientes oferentes habilitados para prestar la totalidad de las actividades:

- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO

Adicionalmente, con la información de la Superintendencia de Supersociedades se revisaron las empresas que relacionan como actividad económica los códigos CIIU 5621, 8230, 8890 y 9329[9] (Cuadro 7), con el objeto de cruzar con el listado de oferentes potenciales del proceso contractual:

Cuadro No.7 Empresas de Oferentes Identificados según CIIU 5621, 8230, 8890 y 9329

Nit	Razón social de la sociedad
900033567	EDUPARQUES SAS
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
800195487	RECREATEC SAS
900536348	ARKADIA FAMILY CENTER SAS
800003454	MULTIJUEGOS SAS
900535212	MULTIJUEGOS SAS
890903388	CLUB UNION SA
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.
830137354	M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
900319526	EDUPARQUES BARRANQUILLA SAS
900472654	ORSOMARSO SPORT CLUB SA
900432882	MAESELLA HACIENDA ECOTURISTICA S.A.S
901216979	Pentola Inversiones SAS
804010838	CLUB UNION SA
890805289	RECREACIONES MONTEREY SA
860044198	PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION LTDA
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
830006122	PROMOTORA DE DIVERSION SAS
900059028	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO
800232549	CITY PARK SAS
830147496	P Y A PRODUCTIONS S.A.S
900166403	DIVER RECREA S.A.
900171816	VILLALON ENTRETENIMINETO S.A.S
900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS
900647083	AMELOT SAS
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS
900590366	HAPPYLAND COLOMBIA SAS
900511703	SUIMAGEN CREATIVA S.A.S.
900510560	JCH SERVICES SAS

[9] Se incluyen estos códigos CIIU, teniendo en cuenta que son los relacionados a las actividades que se solicitaron a los potenciales oferentes por parte de la Secretaria de Seguridad, Ciudadanía y Justicia.

811001904	POBLADO COUNTRY CLUB SA
900227354	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS
900408922	D'GROUPE S.A.S.
890211072	CASA DE CAMPO SA
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S.
900386792	SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO SAS
800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS
900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS
900365212	4E SAS
800210865	MULTIPARQUE CREATIVO SAS
900508373	ENLACE 7 S.A.S
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS
804000601	CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A.
900229431	SOLUGISTIK SAS
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS
900376674	ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION
860028298	TEATRO LIBERTADOR LTDA
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS
844000282	FALCK SERVICES LTDA
890938952	SALAMANCA ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL S.A.
800231779	REFORESTACION Y PARQUES
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA GRUPO ORTILOP LTDA

Fuente: Portal de Información Empresarial PIE – Superintendencia de Sociedades

Finalmente, para establecer los precios de referencia y definir el presupuesto oficial, se solicitó cotización a empresas con experiencia en la prestación del servicio requerido y que cumplieran las características expresas en el anexo técnico de los estudios previos. Las empresas consultadas fueron:

- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO

Del análisis realizado a la oferta del presente estudio de sector, se evidenció la existencia de varios oferentes potenciales que tiene la experiencia en la prestación del servicio correspondiente a las actividades de Bienestar Social requerida por la Secretaría.

Los resultados del estudio de mercado realizado y la descripción de la metodología a través de la cual se estima el presupuesto se encuentra en el numeral 4. "PRESUPUESTO OFICIAL, ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO DEL VALOR DEL PRESUPUESTO" del presente documento de Estudios Previos.

4.2.2.5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Se consultó la página de Colombia Compra Eficiente para verificar procesos de contratación similar al que adelanta la SDSCJ por otras entidades públicas y por esta Secretaría, seleccionando por actividades de Bienestar Social, y las cuantías. Se verificaron procesos del 2018, 2019 y 2020.

La información recopilada se consolida en el siguiente cuadro:

Entidad Estatal	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Tipo de Contrato	MSPS-SAMC-006-2018 (Menor Cuantía)	DIRECTA 049 DE 2018	SCJ-SAMC-002-2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MSPS-SAMC-001-2020 (Menor Cuantía)	PSA MC 01-19 (Menor Cuantía)	MC 01 DE 2018 (Menor Cuantía)
Descripción	Prestación de servicios para realizar y desarrollar los programas y actividades requeridas de bienestar social, estímulos y de cada una de las estrategias del programa de Talento Humano (Manifestación	Realización de las actividades de bienestar social	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS Y DE CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TALENTO HUMANO – EN UNA ORGANIZACI	Prestación de servicios para realizar y desarrollar los programas y actividades requeridas de bienestar social, estímulos y de cada una de las estrategias del programa de Talento Humano.	Prestación de servicios bienestar social	Prestación de servicios para desarrollar el programa de bienestar social, el cual comprende actividades deportivas, recreativas, culturales y de salud y seguridad en el trabajo, así como la gestión y

			ÓN SALUDABLE			
Fecha de publicación	24/08/2018 10:17 AM *(UTC -5 horas)*	28/08/2018 04:02 PM *(UTC -5 horas)*	23/10/2020 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	14/09/2018 04:12 PM *(UT C -5 horas)*	22/02/2019 11:03 AM *(UTC -5 horas)*	13/03/2018 03:07 PM *(UTC -5 horas)*
Fecha de presentación de ofertas	29/08/2018 03:00 PM *(UTC -5 horas)*	-	18/11/2020 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3/04/2020 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* PM *(UTC -5 horas)*	26/02/2019 03:00 PM *(UTC -5 horas)*	16/04/2018 02:00 PM *(UTC -5 horas)*
Cuantía en pesos col.$	$325.000.000	$349.998.000	$412.764.329	$696.000.000	$638.800.000	$250.000.000
Estado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso en evaluación y observaciones	Proceso adjudicado y celebrado

Una vez analizados los procesos que tienen relación con Bienestar Social y Salud ocupacional (salud y seguridad en el trabajo), se evidencia que las entidades consultadas han adelantado sus contrataciones a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007), y otras adelantaron los procesos por Contratación Directa.

En este sentido, la modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y la Entidad acudirá a la modalidad de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA debido a que la cuantía del proceso supera el valor de la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas. Con base en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por regla general, la escogencia del contratista se efectuará, a través de la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA, salvo los casos que expresamente señala la ley.

4.2.2.6. ANALISIS DE INDICADORES SECTORIALES

Para efecto de establecer los indicadores financieros del sector al cual el presente proceso pertenece, se construyeron los indicadores con base a la información del Portal de Información Empresarial – (PIE)[10] de la Superintendencia de sociedades.

En el Portal de Información Empresarial – PIE, se llevó a cabo consulta de las empresas que tenían inscrita en la clasificación de actividades económicas CIIU Versión 4 adaptada para Colombia las actividades económicas 5621 “Catering para eventos”, 8230 “Organización de convenciones y eventos comerciales”, 8890 “Otras actividades de asistencia social sin alojamiento” y 9329 “Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.”.

De la base de datos se tomó una muestra de 59 empresas con una dispersión considerable, por lo tanto, de acuerdo con el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación* se eliminaron 23,6 registros que representaban datos extremos, con lo cual se disminuye el tamaño de la muestra en un 40% aproximadamente (α = 20%; 20% de los datos superiores y 20% de los datos inferiores), obteniendo un tamaño de muestra con menor dispersión de 35,4 registros.

A continuación, se presentan los valores promedio de indicadores sectoriales de la muestra acotada para las actividades económicas 5621, 8230, 8890 y 9329, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019

Cuadro 10.

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
Promedio	1,75	0,46	2,83	0,14	0,06

Con el fin de favorecer la pluralidad de oferentes y mantener las garantías de ejecución que requiere la entidad, los valores promedio se flexibilizaron restando (0,75) desviación estándar para los indicadores, en el cual se suma una desviación estándar. Con base en lo anterior se obtienen resultados tal como se relaciona a continuación:

Cuadro 11.

Variables	Indice de Liquidez	Razón de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	**4,44**	**0,54**	**-4,39**	**0,13**	**-0,09**
Media Acotada	1,75	0,46	2,83	0,14	0,06
Desviación Estándar	0,53	0,13	2,18	0,12	0,07
Flexibilización	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
Resultado	**1,35**	**0,56**	**1,19**	**0,06**	**0,01**

Los indicadores financieros que se establecen con el procedimiento de la media podada y la flexibilización de los indicadores financieros, los cuales se relacionan en la última fila del anterior cuadro, dan las garantías

[10] La información se tomó con los registros disponibles a corte 31 de diciembre de 2019.

de ejecución que requiere la entidad y propenden por la pluralidad de oferentes, al habilitar a la mayoría de posibles oferentes analizados.

- **Índice de liquidez**: El índice de liquidez nos muestra cual es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.
- **Índice de endeudamiento**: A través de este indicador se busca conocer qué tan estable o consolidada se muestra la empresa observándola en términos de la proporción de los activos totales que financian los acreedores de la empresa. Cuanto mayor es el índice, mayor es el monto del dinero de otras personas que se usa para generar utilidades.
- **Razón de Cobertura de intereses**: Establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa.
- **Capital de trabajo**: El Capital de Trabajo, es lo que le queda a la firma después de pagar sus deudas inmediatas, algo así como el dinero que le queda para poder operar en el día a día. Este indicador nos permite establecer que la empresa presenta superávit en este aspecto para hacer frente a obligaciones a corto plazo.

Con respecto a este indicador, para su valoración se determina que el resultado sea mayor o igual a un porcentaje determinado del total del presupuesto. Para este caso, de acuerdo con la modalidad de contratación, al tipo de bienes requerido y a la forma de pago planteada en los estudios previos, se determinó que el porcentaje es de 60%.

- **Los indicadores de Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo** proporcionan orientaciones importantes, ya que relacionan directamente la capacidad de generar fondos en la operación de corto plazo de la empresa. Estos indicadores están diseñados para evaluar si la utilidad que se produce en cada período es suficiente y razonable, como condición necesaria para que el negocio siga marchando.

En este sentido, es importante que estos indicadores tengan un desempeño mínimo de acuerdo con los promedios sectoriales, lo que de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 refleja el rendimiento de las inversiones y eficiencia en el uso de activos del interesado.

Así mismo una vez recibidas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso, teniendo en cuenta que la muestra de información es con corte a 2019, que el año 2020 tuvo un comportamiento atípico y que es posible flexibilizar hasta en dos desviaciones estándar, para que el índice de endeudamiento no genere un valor tan alto, se establecerán los indicadores del proceso así:

Variables	Indice de Liquidez	Razón de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	**4,44**	**0,54**	**-4,39**	**0,13**	**-0,09**
Media Acotada	1,75	0,46	2,83	0,14	0,06
Desviación Estándar	0,53	0,13	2,18	0,12	0,07

Flexibilización	0,75	2	0,75	1	0,75
Resultado	**1,35**	**0,72**	**1,00**	**0,03**	**0,01**

Así las cosas, a continuación, se desagregan los indicadores financieros a ser empleados para el presente proceso de contratación, los cuales, de acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2020, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia verificará.

Cuadro 12.

INDICADORES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD		
INDICADORES FINANCIEROS	**CONDICIÓN**	**RESULTADO**
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A	1,35
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A	0,72
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A	1,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A	0,01
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A	0,03
CAPITAL DE TRABAJO	60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO	

4.3. FORMA DE PAGO:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia pagará al CONTRATISTA seleccionado el valor del contrato, con cargo a su presupuesto, en pesos colombianos, así:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará el pago al CONTRATISTA en pesos colombianos de acuerdo con las **actividades efectivamente ejecutadas a satisfacción y de acuerdo con el número de participantes confirmados a cada actividad, en el (os) respectivo (s) periodos (s),** previa certificación de satisfacción, expedida por el supervisor del mismo y de la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA. El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar:

a) Certificación de Cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato en el que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. (Informe de actividades mensuales debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista, en el que se entregue, listados de participación de cada una de las actividades, registro fotográfico, en medio magnético y físico.)
b) Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de sus obligaciones a los Sistemas de Salud, Pensión, Riesgos, Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con la planilla de pago de Aportes del periodo facturado. Para las facturas impresas en papel químico, deben adjuntar copia de la misma, dato que este método de impresión presenta deterioro y la información consignada en estos documentos se hace ilegible.
c) Copia del Acta de Inicio de Ejecución de Contratos, Formato F-JC-5.
d) Copia del RIT – (Para Consorcios o Uniones Temporales se debe adjuntar la Copia del RIT, tanto de la Unión Temporal o Consorcio, como de cada uno de los integrantes.).
e) Copia del RUT – (Para Consorcios o Uniones Temporales se debe adjuntar la Copia del RUT, tanto de la Unión Temporal o Consorcio, como de cada uno de los integrantes.
f) Fotocopia de la Cámara de Comercio
g) Copia del Documento de Identidad al 150% del representante legal.
h) Certificación bancaria.
i) Copia de la minuta.
j) Factura Original (Requisitos Art. 617 E.T. si aplica), debidamente autorizada mediante resolución expedida por la DIAN, la cual no debe contener decimales en su liquidación. Dicha factura debe contar con la firma de aceptación por parte del Supervisor. Para las facturas impresas en papel químico, se debe adjuntar copia de la misma, dado que este método de impresión presenta deterioro y la información consignada en estos documentos se hace ilegible. Se debe adjuntar también copia de la Resolución de autorización de numeración.

La forma de pago prevista, está sujeta a la situación de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda una vez se encuentre aprobado el PAC (programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono a cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el Contratista., de la cual sea titular éste.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

4.4. SITIO DE ENTREGA:

Será el previamente convenido con el Supervisor del Contrato de prestación de Servicios, que será informado con antelación a la actividad que no se realice de manera virtual.

4.5. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá Cláusulas de Multas, Cláusula Penal Pecuniaria, Cláusulas Excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente, deberá asumir los costos de expedición de la garantía única y de la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual, esta última en caso de que se exija, así como todos los impuestos, tasa y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

4.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes**.**
2. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.
4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se entregue la copia del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.
5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
6. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
7. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato**.**
11. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.
12. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
13. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las actividades que realice, evitando dilaciones o en trabamientos que puedan presentarse.
15. Cumplir con los demás deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
16. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para mitigar el riesgo de propagación del COVID-19 y aplicar en los procesos y procedimientos en ejecución del contrato, los controles de bioseguridad y las disposiciones emitidas en consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica, y demás que dispongan las autoridades competentes.
17. Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020 y la Circular 013 de 2021 expedida por la Secretaría

Distrital de la Mujer, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Para verificar el cumplimiento de esta obligación, la Entidad, a través de la supervisión del contrato, deberá solicitar al contratista la manifestación bimensual por escrito bajo juramento del Representante legal y/o del Revisor Fiscal del contratista, para corroborar la contratación y permanencia de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados. Así mismo, el contratista está obligado a adjuntar en el informe mensual correspondiente, el soporte de cumplimiento de esta obligación.

En todo caso, para el cumplimiento de esta obligación, se respetará en todo momento la autodeterminación y el autorreconocimiento de género de las personas, sin poner en tela de juicio su personalísimo criterio de identidad. El documento de identidad ciudadana no será exigido como elemento para comprobar la identidad de género de las personas, ya que la manifestación de género no necesariamente debe corresponder con el nombre o sexo que aparece en el documento.

18. Implementar herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

19. Cumplir con todas las obligaciones que sean inherentes, pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual

4.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar todos los servicios que sean necesarios para desarrollar el objeto del presente contrato, de conformidad con las instrucciones específicas que impartan el (los) supervisor (es), para lo cual deberá desplegar toda su pericia y conocimiento para garantizar que dichos servicios se presten en condiciones de oportunidad, calidad y satisfacción.
2. Cumplir con lo previsto en el anexo técnico y especificaciones técnicas del presente contrato para cada uno de los servicios, así como con lo especificado en la propuesta presentada.
3. Desarrollar las actividades señaladas en el cronograma de actividades entregado por el (los) Supervisor (es) del contrato a la suscripción del acta de inicio y cumplir con el plan de trabajo pactado entre las partes de acuerdo al cronograma.
4. Garantizar las cantidades oportunamente indicadas por el supervisor del contrato, para el desarrollo de cada una de las actividades del contrato.
5. Mantener durante la ejecución del contrato las autorizaciones, permisos y licencias que sean requeridos para llevar a cabo el objeto contractual.
6. Llevar a cabo las actividades en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas previamente en el cronograma de actividades. Cualquier ajuste será informado por el (los) supervisor (es) del contrato con una antelación de cinco (5) días hábiles a la fecha del evento. La Secretaría podrá incrementar las cantidades (N° de participantes) previstas en las especificaciones técnicas relacionadas en el cronograma de actividades, para lo cual el supervisor informará al contratista con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles. Los ajustes aquí referidos no conllevan modificación alguna sobre los valores unitarios contenidos en la propuesta.
7. Con ocasión de la emergencia sanitaria, las actividades a realizar se pueden aumentar o disminuir, cambiar su modalidad, o cancelar, atendiendo los temas de bioseguridad por parte de la Secretaría, para lo cual el supervisor informará al contratista con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles. Los ajustes aquí referidos no conllevan modificación alguna sobre los valores unitarios contenidos en la propuesta.
8. Realizar aquellas actividades diferentes a las incluidas dentro del cronograma inicial de actividades, que sean necesarias dentro de la dinámica del Programa Talento Humano “En Una Organización

Saludable", solicitadas por el (los) supervisor (es) del contrato. Para lo cual los costos unitarios por este concepto serán los establecidos en la precotización presentada por el contratista para tal efecto para los ítems que se requieran, y avaladas por el (los) supervisor (es), las cuales serán cubiertas con las diferencias que resulten de los servicios efectivamente prestados siempre que, con las mismas, no se supere el presupuesto oficial asignado.

9. Expedir, si la Secretaría lo requiere, bonos sodexo, bonos bigpass, bonos turísticos o boletería para asistencia a eventos culturales, las cuales serán cubiertas con las diferencias (saldos) que resulten de los servicios efectivamente prestados, siempre que, con las mismas, no se supere el presupuesto oficial asignado.

10. Prestar el apoyo logístico y organizacional para cada una de las actividades del programa "Una Organización Saludable" a realizar dentro de la ejecución del presente contrato.

11. Cumplir estrictamente con toda la planeación e instrucciones definidas por el (los) supervisor (es) con el contratista en las reuniones sistemáticas para cada evento o actividad. Si el contratista las modifica a su arbitrio, se compromete a realizarla nuevamente si ello fuere necesario. En caso contrario, la Secretaría descontará del respectivo pago el valor de la actividad o especificación técnica no recibida a satisfacción. Si se presentase tal situación, las partes se reunirán con el fin de analizar las condiciones en que se llevó a cabo la actividad, y las razones que lo apartaron de lo acordado previamente, para de esta forma determinar si hay lugar o no al descuento, o si la realiza nuevamente en las condiciones acordadas.

12. Realizar las actividades en las sedes del contratista o en los lugares que sean acordados previamente entre la secretaria y el contratista, para el número de asistentes confirmados por el (los) supervisor (es) del contrato.

13. Proveer todos los insumos y materiales necesarios para el desarrollo de los diferentes planes, programas y actividades objeto del presente contrato.

14. Acordar previamente en las reuniones sistemáticas, o aquellas que resulten necesarias dentro de la planeación con el (los) supervisor (es) del contrato de LA SECRETARÍA los detalles de la alimentación requeridas para cada actividad o evento, teniendo en cuenta la oferta que con relación a alimentos, tenga el contratista.

15. Todos los alimentos que se entreguen durante las actividades a contratar, deben cumplir con las condiciones mínimas de manipulación y conservación establecidas en la ley. Igualmente se debe garantizar la preparación del personal que los manipule, de acuerdo con la normatividad vigente.

16. Prestar el servicio de desplazamiento a los eventos, cumpliendo con las normas de seguridad respectivas, con buses de modelos recientes (2015 en adelante, en línea preferencial) y que sean los apropiados para transitar en la ruta de la actividad, , en perfecto estado mecánico y de conservación, aseado, con cinturones de seguridad y sillas en condiciones de operatividad, con servicio de baño para aquellas actividades que requiera expresamente (por escrito) el supervisor del contrato por parte de la Secretaría, manejados por conductores idóneos, capacitados para transporte de personal, que garanticen la seguridad y comodidad de los pasajeros.

17. Enviar al (los) supervisor (es) del contrato con una antelación de cuatro (4) días hábiles anteriores a la realización de los desplazamientos, los documentos de identificación de los conductores que prestarán el servicio de transporte, copia de su licencia de conducción, tarjetas de propiedad de los vehículos, copia del Seguro Obligatorio SOAT e indicar por escrito los números de las pólizas y la compañía de Seguros con los que tengan contratadas las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual. Si por alguna circunstancia se requiere sustituir el vehículo o conductor asignado para una actividad, el contratista está en la obligación de informar sobre esta circunstancia al (los) supervisor (es) del contrato con un (1) día hábil de antelación a la realización del evento y deberá allegar todos los documentos relacionados en este numeral.

18. Informar al (la) supervisor (a) del contrato con una antelación no mayor a cuatro (4) días hábiles anteriores a la realización de las actividades, los datos del personal de apoyo, coordinadores y promotores que asistirán a las actividades programadas.

19. Designar un Coordinador para cada actividad quien deberá llegar treinta (30) minutos antes de la hora estimada del inicio del evento, para efectuar una reunión con la persona previamente señalada por el supervisor del contrato, para establecer entre otros asuntos, los detalles de la actividad o evento. De la reunión se levantará acta por parte del contratista, la cual hará parte del informe del contrato.
20. Aplicar en caso de presentarse durante la ejecución del contrato, los porcentajes de descuentos que otorgue el contratista por promociones internas y vigentes aplicables en la época de la ejecución de la actividad o aquellos concedidos por los lugares y/o establecimientos, en razón a ciertas festividades y/ o condiciones especiales por grupos de personas. Los descuentos efectuados por este concepto, deberán ser reflejados en las respectivas facturas.
21. Verificar la seguridad de los sitios en los cuales se desarrollarán las actividades, de tal manera que garanticen la integridad de las personas que los visiten, así como de las condiciones específicas que apliquen de acuerdo al tipo de espacio o actividad, en cumplimiento de la normatividad o reglamentación vigente.
22. Llevar a cabo en conjunto con el (los) supervisor (es) del contrato o la persona que éste designe, las visitas técnicas previas necesarias al sitio donde se realizará la actividad, cuyo propósito sea constatar o identificar las condiciones en las cuales se desarrollarán las actividades a realizar, en los casos en los que la Secretaría lo requiera. El contratista deberá garantizar la disposición del personal y espacios para la atención de los mismos y que los gastos asociados a la realización de las visitas serán por su cuenta exclusivamente.
23. Asistir a las reuniones convocadas por el (los) supervisor (es) del contrato por parte de la Secretaria, con el fin hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y temas propuestos en la agenda. De las reuniones se dejará constancia escrita con fijación de compromisos.
24. Finalizadas cada una de las actividades, el contratista deberá aplicar a una muestra representativa de los asistentes, una “Encuesta de percepción”. El contratista realizará la tabulación de las mismas y deberá remitir a la Secretaría tanto las encuestas como la tabulación, las cuales harán parte de los informes mensuales indicados en el contrato.
25. Entregar, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes subsiguiente a aquel en que se prestaron los servicios, en original todos los documentos soportes requeridos para el pago junto con la (s) factura(s) correspondiente(s).
26. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
27. Cumplir con los ofrecimientos realizados como criterios de ponderación, dentro del presente proceso, en caso de aplicar.
28. Responder por los daños y perjuicios que se causen con ocasión de la ejecución de las actividades bajo este contrato o del objeto del contrato.
29. Realizar aquellas actividades diferentes a las incluidas dentro del cronograma inicial de actividades que sean necesarias dentro de la dinámica del Programa del Talento Humano “Entorno Laboral Saludable”, solicitadas por el (los) supervisor (es) del contrato. Los costos unitarios por este concepto serán los establecidos en la precotización presentada por el contratista para tal efecto para los ítems que se requieran, y avaladas por el (los) supervisor (es) del contrato, las cuales serán cubiertas con las diferencias que resulten de los servicios efectivamente prestados siempre que, con las mismas, no se supere el presupuesto oficial asignado. También se tendrán en cuenta para estas actividades nuevas los valores unitarios ofertados inicialmente por el CONTRATISTA en su oferta que sean similares a estas actividades.

Nota: Cualquier cambio durante la ejecución del contrato deberá ser previamente aprobado por el Supervisor del mismo, y debe solicitarse con mínimo diez (10) días calendario anteriores a la realización de la respectiva actividad sujeta a cambio. De cualquier forma, el reemplazante deberá reunir las condiciones iguales o superiores al reemplazado y cumplir con los mismos requisitos exigidos a éste, y deberá realizarse en la condiciones económicas estipulados en el valor del contrato.

4.6.3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR:

El supervisor o interventor para el ejercicio de las funciones de supervisor o interventor, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación
2. Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos.
3. Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.
4. Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.
5. Adelantar las visitas previas de verificación o reconocimiento a las instalaciones propuestas por el contratista para las actividades que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo No. 1.
6. Aprobar las diferentes opciones de alimentos que ofrezca el contratista para las actividades que se requieran de conformidad con lo requerido en el Anexo No. 1.
7. Aprobar los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades que de acuerdo con el Anexo No. 1, sean suministrados por el Contratista.
8. En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.
9. Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.
10. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.
11. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con las indicaciones realizadas en cada una de las actividades del Anexo No. 1.
12. Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia.
13. Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.
14. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
15. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

4.7. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo con las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

4.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

Se incluyen todos los permisos y licencias en observancia de las normas vigentes, que debe gestionar el contratista, frente a las autoridades competentes, para la ejecución del contrato, tales como:

- Normas vigentes en materia sanitaria como manejo y manipulación de alimentos.
- Normas vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad industrial como señalización en espacios y lugares donde se desarrollen las diferentes actividades.

- Permisos y licencias requeridos para el servicio de transporte.
- Demás licencias y permisos que sean necesarios para adelantar las actividades o eventos requeridos.
- Normas vigentes en materias de salud pública, en especial para la realización de eventos y las actividades contratadas.

4.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión será ejercida por la **Directora de Gestión Humana**, o por la persona que designe el ordenador del gasto.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Documento que para tal fin adopte la Secretaría y a las normas que regulan la materia, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin, deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar mediante comunicación escrita, a otro servidor público y/o contratista, que se denominará “apoyo a la supervisión”, quien contribuirá a la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones que se deriven del contrato.

En ningún caso, el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

El ordenador del gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al contratista, al supervisor, y a la Unidad ejecutora que adelantó el proceso de selección.

5. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: (2.2.1.1.1.5.3. Numeral 2 del Decreto 1082 de 2015):

La exigencia de la Capacidad Jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y de obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato.

Con el fin de medir la Capacidad Jurídica del interesado, se establecieron los siguientes aspectos a verificar:

Para el caso de Personas Jurídicas debe verificarse el documento correspondiente: Fecha de Duración de la Sociedad, domicilio, objeto social, nombre del representante legal, facultades del mismo para comprometer y obligar a la sociedad, nombre o razón social del revisor fiscal, si lo tiene.

En relación con los Consorcios o Uniones Temporales se verificará el documento privado de constitución para constatar su existencia y porcentaje de participación.

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia verificará los siguientes documentos de contenido jurídico:

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación **(Anexo No. 02)**, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal por quien los representa, conforme al documento de constitución.

La carta debe escribirse en la papelería original del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del **Anexo No 02**.

b. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Tratándose de personas jurídicas **nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia**, encontrarse inscritas en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matricula mercantil, para lo cual deberá allegar el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique la existencia y representación legal donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar el contrato, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del mismo y un (1) año más.

Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública: Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato

- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas O Privadas De Origen Extranjero **sin sucursal en Colombia**: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

- Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de la vigencia del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado de persona jurídica extranjera: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán, además de lo anteriormente referido, acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en

Colombia. La calidad de apoderado podrá ser persona natural y/o comerciante debidamente inscrito en la cámara de comercio.

c. **CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA):** Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (1) mes anterior a la entrega de la documentación, en el cual conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar ejecutar el objeto contractual.

d. **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL**: Si el estatuto social impone restricciones al Representante Legal para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

e. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes.

En consecuencia, deberán allegar el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, bajo los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

El proponente debe tener vigente y en firme su inscripción en el R.U.P. al momento de la presentación de los documentos habilitantes de acuerdo con lo estipulado en la Ley. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el R.U.P.

f. **DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, las personas que lo conformen deben presentar el documento de conformación con los siguientes requisitos:

1. El documento privado de conformación de consorcio o unión temporal tendrá, como mínimo, la siguiente información:

- La escogencia de la forma asociativa (consorcio o unión temporal)
- La designación de un representante legal con plenas facultades para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, suscripción y ejecución del Contrato
- El tipo de responsabilidad
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá ser diferente al 100%.

- En el caso de la unión temporal, se deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Secretaría.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros de la forma asociativa.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este documento de condiciones.

2. La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio. Casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.

3. El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

4. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

5. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EQUIDAD CREE: El proponente persona jurídica deberá haber pagado los aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), e impuesto sobre la renta y equidad CREE cuando aplique, para lo cual diligenciar y adjuntar el Anexo No. 3A suscrito por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal si no está obligado a contar con revisoría fiscal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación) e impuesto sobre la renta y equidad CREE cuando aplique de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

En el caso en que no tenga personal a cargo, deberá dejar constancia en la certificación.

Lo anterior también aplica para la persona jurídica extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, respecto del personal que tenga vinculado en este país.

El proponente persona natural deberá certificar, mediante el diligenciamiento del Anexo 3B, el pago de sus aportes al sistema de seguridad social y el de sus empleados en los últimos seis (6) meses, si los llegara a tener. En el caso en que no tenga personal a cargo, deberá dejar constancia bajo gravedad de juramento en el citado formato.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros del proponente deberá acreditar el cumplimiento de este requisito, según corresponda.

h. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

i. REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA: Los proponentes domiciliados en la ciudad de Bogotá deberán presentar el documento de inscripción en el Registro de Información Tributaria, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda junto con la oferta. En el caso de los proponentes cuyo domicilio esté fuera de la ciudad de Bogotá, el documento de inscripción en el Registro de Información Tributaria, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, solamente será exigible en caso de ser adjudicatarios y como requisito previo a la ejecución del contrato.

j. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco.

k. CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Personería de Bogotá correspondiente al proponente o miembro del proponente persona natural, el representante legal del proponente o miembro del proponente persona jurídica, el apoderado y/o el representante legal del consorcio o unión temporal.

l. ANTECEDENTES JUDICIALES: De conformidad con el artículo 94 del Decreto –Ley 019 de 2012 ninguna persona está obligada a prestar un documento que verifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo, la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, con fundamento en la mencionada disposición, consultará los antecedentes directamente en los medios electrónicos que determine el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, correspondientes al proponente o miembro del proponente persona natural, al representante legal del proponente o miembro del proponente persona jurídica, y del representante legal de la forma asociativa, sin perjuicio que el proponente acreditar tal situación por sus propios medios y de forma voluntaria, aportando copia de la consulta junto con su oferta.

m. CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente, su representante legal o cada uno de los integrantes de la forma asociativa cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín, sin perjuicio que el proponente acredite por sus propios medios y de forma voluntaria no estar inscrito en el boletín de responsables fiscales, aportando el certificado correspondiente junto con su oferta.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página Web https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales no tiene costo alguno).

n. **CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades la Secretaria Seguridad, Convivencia y Justicia, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página Web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page no tiene costo alguno).

o. **CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:** Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la SECRETARÍA verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el (los) cual(es) conste que no está(n) multados y/o se encuentran al día en el pago de las multas, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx no tiene costo alguno).

p. **FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** El proponente o miembro del proponente persona natural, el representante legal del proponente o miembro del proponente persona jurídica, y el representante legal de la estructura plural, deberán presentar copia de su documento de identidad, según corresponda a continuación:

Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

q. **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS:** El representante legal de la persona jurídica debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

r. **DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR:** De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, las personas naturales de nacionalidad colombiana deberán tener definida su situación militar como requisito para la celebración de contratos con cualquier entidad de derecho público. En consecuencia, la SECRETARÍA verificará el estado de la situación militar de la persona natural de nacionalidad colombiana que presente oferta a título individual o como miembro de una forma asociativa, sin perjuicio que esta pueda acreditar tal situación por sus

propios medios y de forma voluntaria, aportando copia de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia

s. **DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES**: A la fecha de presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.

t. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de esta, la cual deberá ser allegada a la propuesta acompañada de las condiciones generales o aval bancario, de la siguiente manera:

BENEFICIARIO	**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - NIT 899.999.061-9**
AFIANZADO - TOMADOR	El afianzado es el proponente. En este aspecto debe tener en cuenta lo siguiente: 1. El / los nombre(s) debe (n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de Existencia y Representación Legal, (persona jurídica) o en el documento de identidad (persona natural). 2. En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos y cada uno de sus integrantes). 3. En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la garantía debe figurar como afianzado la persona natural.
VIGENCIA	El plazo de la vigencia se extiende desde el momento de la presentación de la oferta y hasta por tres (3) meses más o hasta la aprobación de la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. (En caso que la fecha de cierre de la Licitación Pública se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza)
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
OBJETO	Garantizar la seriedad de la propuesta presentada en el marco del proceso SCJ-LC-xxx-2021 cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y DE CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TALENTO HUMANO – UNA ORGANIZACIÓN SALUDABLE PARA LOS COLABORADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**", y cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
FIRMA	El tomador deberá aportar la garantía debidamente firmada.

Nota 1: La garantía no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella.

Nota 2: El oferente, por el acto de ofertar, acepta que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. Los costos que se causen por la expedición o prorrogas de la garantía estarán a cargo del oferente.

Nota 3: Como lo señala el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el oferente deberá allegar la garantía de la oferta junto con la propuesta so pena de rechazo de la misma.

u. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 4)

El proponente diligenciará el Anexo No. 4 del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

5.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015):

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, en el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso y, adicionalmente que den cuenta de la idoneidad medida a través del valor de los contratos que haya ejecutado, para lo cual será necesario solicitar información adicional conforme a los establecido en el inciso 3 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, que señala: "*No obstante lo anterior, sólo aquellos casos en que las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisito del proponente adicionales a los contenidos en el registro, la entidad podrá hacer tal verificación en* ***forma directa***" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

La entidad considera exigir para acreditar la experiencia abajo señalada, como máximo cinco (05) contratos registrados en el RUP, es un parámetro proporcional que garantiza que el aspirante a contratar con la administración, cuenta con la idoneidad, el conocimiento, la experiencia y experticia para desarrollar el objeto del contractual, por haber ejecutado contratos similares tanto al objeto como al monto de la contratación.

Así las cosas, la Entidad verificará la experiencia con **máximo cinco (05) contratos** registrados en el RUP, a través de los cuales se cumpla con las siguientes reglas:

Los contratos deben encontrarse registrados en alguno(s) de los códigos indicados en el numeral 2.2. del presente documento.

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
93	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos	14	Servicios Comunitarios y Sociales	15	Desarrollo y Servicios Sociales
90	Servicios de Viajes, Alimentación,	10	Restaurantes y catering (servicio de	16	Servicio de Banquetes y catering

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
	Alojamiento y Entretenimiento.		comida y bebidas)		
94	Organizaciones y Clubes	12	Clubes	18	Clubes Sociales
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de recursos humanos	15	Desarrollo de recursos humanos
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	14	Deportes comerciales	17	Deportes aficionados y recreacionales

1. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a **726,45 SMMLV**
2. Por lo menos un contrato debe corresponder al **30%** del valor del presupuesto oficial del presente proceso, es decir, **217,93 SMMLV.**
3. **Contratante:** Entidades Públicas o Privadas.
4. **Estado de los Contratos:** Los contratos deben estar ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
5. Para efectos de contabilizar los salarios mínimos, los contratos deben contener en su objeto, alcance, obligaciones o condiciones, la ejecución de alguno(s) de los tipos de actividades descritas en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas, tales como: **eventos o actividades empresariales o institucionales y vacaciones recreativas, desarrolladas de manera virtual y/o presencial.**
6. Con uno o varios de los contratos aportados, se debe acreditar experiencia en la realización de las siguientes actividades: **Realización de actividades empresariales o institucionales presenciales y/o virtuales de mínimo 100 personas.**

- **Parámetros aplicables relacionados con la documentación presentada por el proponente para acreditar información complementaria o presentada por el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia**:

En caso de que sea necesario acreditar información complementaria que no se encuentre en el RUP, por ser ésta adicional a la que allí debe constar, o en caso de ser el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

a). Las certificaciones presentadas para acreditar información complementaria de los contratos registrados en el RUP y por medio de los cuales el proponente demuestra la experiencia requerida en el pliego de condiciones, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa que certifica la experiencia;
- Nombre e identificación del proponente o integrante del proponente;

- Objeto u Obligaciones o actividades en donde se evidencie la realización de al menos una de las actividades señaladas en el numeral 5.2. del presente documento o que consista en la prestación de servicios de apoyo en el desarrollo de actividades de bienestar
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación indicando el día, mes año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución
- Fechas de suspensión y reinicio en caso que se haya presentado.
- Adiciones y prorrogas en caso de que se hayan presentado.
- Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombiano.
- Firma y cargo del funcionario que expide la certificación
- Dirección y teléfono, de quien expide la certificación;

b) El proponente podrá adjuntar todos los documentos que sirvan de soporte o prueba de los requisitos exigidos en el **numeral 5.2** del presente documento, siempre y cuando corresponda a contratos registrados en el RUP.

c) El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia para acreditar los requisitos de experiencia exigidos en el numeral **5.2** del presente documento, puede allegar los siguientes documentos, los cuales serán verificados directamente por parte de la Secretaría:

- Certificaciones que contengan la información descrita en el literal a) del presente numeral.
- Fotocopia de contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o de recibo final y de tales documentos se derive, como mínimo, la totalidad de la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.
- El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, podrá adjuntar a la(s) certificación(es) o contratos, todos los documentos que sirvan de soporte o prueba del (los) mismo(s), siempre que de dichos documentos se derive como mínimo la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.
- Si el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, allega certificaciones de contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la evaluación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, no se tendrá en cuenta la certificación.
- Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante, si dichos valores se expresan en dólares americanos, los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

El proponente debe relacionar en el **Anexo No. 5 "Relaciones de Contratos Registrados en el RUP"**, los contratos inscritos en el RUP – Registro único de Proponentes a tenerse en cuenta para la verificación del requisito habilitante de experiencia y aportar la documentación complementaria que no se encuentra contenida en el RUP, para acreditar el cumplimiento de las reglas previstas en este numeral e indicar a que número consecutivo del reporte del contrato ejecutado corresponden los documentos

Para efectos de convertir a salarios mínimos (SMMLV) el valor de los contratos presentados para acreditar experiencia del proponente, se realizará con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de suscripción

del contrato, para calcular el valor en SMLMV de las adiciones celebradas en la ejecución del contrato se tomará el SMLMV del momento de la suscripción de la misma.

La Secretaría verificará directamente la información de los contratos requeridos en el presente numeral, por ser esta adicional a la que debe constar en el RUP, para lo cual el proponente debe tener en cuenta lo previsto en los **Parámetros aplicables relacionados con la documentación presentada por el proponente para acreditar información complementaria o presentada por el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.**

Así las cosas, el proponente, debe aportar certificación (es), de acuerdo con los parámetros señalados en el pliego de condiciones, mediante la(s) cual(es) se pueda evidenciar la información requerida en los subnumerales del presente numeral, e indicar a que número consecutivo del reporte del contrato ejecutado y registrado en el RUP corresponde la información adicional complementaria que aporte.

La experiencia acreditada del proponente que se presente como Consorcio o Unión Temporal será la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes, de conformidad con los parámetros establecidos en el presente numeral.

En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará la Secretaría para le verificación de dicha experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El proponente podrá acreditar con un solo contrato la experiencia exigida en el presente numeral, siempre y cuando el mismo cumpla con la totalidad de las reglas establecidas en el mismo.

Nota 1: La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente antes del vencimiento del término de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección.

Nota 2: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos los miembros deberán acreditar alguno de los Códigos Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC.

Nota 3: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1. de la Ley 1150 de 2007, el Certificado es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar.

Nota 4: En los casos en que se presente Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia será la sumatoria de la de sus integrantes, sin embargo, cada uno de ellos deberá presentar como mínimo un (1) contrato para acreditar la experiencia mínima habilitante.

Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final, si de ellos se extracta la información requerida en lo literales a) al c) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Uniones Temporales o Consorcios, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

No se aceptan auto-certificaciones, ni cuentas de cobro no certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.

La SDSCJ se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta el término de traslado del informe de evaluación la información y solicitará los soportes que considera convenientes tales como: copia del contrato y actas de liquidación.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de los documentos arriba señalados, el proponente diligenciará el **Anexo No. 05** o en documento aportado en la propuesta que contenga la misma información establecida en el citado Formato.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. No obstante, lo anterior, la SDSCJ podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Nota 5: Si la constitución del Proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar esta experiencia registrada en sus accionistas, socios o constituyentes.

5.2.2. FICHA TÉCNICA (Anexo No. 1)

5.2.2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO TÉCNICO)

El proponente se obliga, con el diligenciamiento de la carta de presentación de la oferta, a cumplir sin condicionamientos con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas, así como con las obligaciones, personal mínimo exigido y tiempos de respuesta establecidos en **el Anexo Técnico (Anexo No. 1)**, el cual es parte integral de este proceso de selección.

Nota: Teniendo en cuenta la aceptación de las condiciones técnicas en la carta de presentación, **no se exigirá la presentación del Anexo No. 1 en la propuesta.**

5.2.3. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL:

5.2.3.1. OFRECIMIENTO DE INSTALACIONES (ANEXO 9):

El proponente debe poner a disposición de la entidad contratante, instalaciones propias o por convenio suscrito vigente mínimo durante la ejecución del contrato, para el desarrollo de las siguientes actividades:

a) Actividades de vacaciones recreativas: Se requerirá de un sitio en clima cálido, a una distancia no mayor a 150 km de Bogotá, contar con espacios al aire libre, zonas verdes, piscina para niños y adultos, parque infantil, que sirvan para integración a través de recreación dirigida; el cual deberá ser validado y aprobado por el comité técnico evaluador durante la etapa de verificación de ofertas para corroborar que cumpla con los parámetros mínimos establecidos en el Anexo No. 1 para cada una de estas actividades. Para lo cual el proponente debe aportar con la oferta documentos como fotos, videos, brochure del sitio ofrecido, en los cuales se evidencie de manera clara las condiciones solicitadas. La presentación de este requisito es de obligatorio cumplimiento. Sin embargo, el uso del sitio estará condicionado a las condiciones derivadas de la emergencia sanitaria a nivel nacional.

NOTA: Con el diligenciamiento de este formato de **OFRECIMIENTO DE INSTALACIONES PROPIAS O POR CONVENIO,** el proponente garantiza la disponibilidad ya sea por propiedad o por convenio (contrato

de arrendamiento, acuerdo comercial o similar) del salón y que cuenta con cada una de las instalaciones y capacidades señaladas en el mismo.

Para la verificación se deberá aportar con la oferta copia de los documentos que acreditan el ofrecimiento, como son copia del certificado de tradición y libertad en la cual conste que es propietario de las instalaciones o en su defecto, los contratos o convenios vigentes.

Las instalaciones ofrecidas solamente podrán ser cambiadas previa autorización del supervisor del contrato, por otras que cumplan, como mínimo, con las mismas condiciones ofertadas en la oferta.

5.2.3.2. REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO

En atención a la Ley 1101 de 2006, Ley 1558 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, el proponente deberá anexar junto con su propuesta copia de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la cual debe encontrarse vigente.

El registro debe ser como: **OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES y/o AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO**.

En caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes debe anexar copia de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la cual debe encontrarse vigente.

5.2.3.3. CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Los oferentes que se presenten al proceso deberán acreditar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con los siguientes documentos – **Anexo No. 6**: El proponente deberá adjuntar, junto con la propuesta:

1	CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.2	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** 1. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST.	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.		
	2. Carta firmada por él responsable del SG-SST, que acompañara la ejecución el contrato, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta	Carta firmada por el responsable SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus		

	propuesta, junto con la certificación de idoneidad (licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas).	documentos a esta propuesta, con copia de la licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas.		
1.3	Presentar junto con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **vigente del** contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia de SST y curso del SG-SST de 50 horas), de la persona que diseño el SG-SST y la Matriz de peligros.**	1.Copia del manual de SG-SST, con los siguientes anexos: • Plan de emergencias. • Programa de capacitaciones. • Programa de EPP. • Programa de Inspecciones. • Análisis de trabajo seguro ATSs. 1. Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2). 2. Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019. 3. Matriz legal (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2). 4. Protocolo de Bioseguridad (Cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de salud y Protección Social). Firmados por el responsable del SG-SST, con copia de la licencia de SST y curso de 50 horas del SG-SST.		
1.4	Presentar junto con la propuesta el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la vigencia 2021, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en SG-SST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	• Plan de Trabajo de SST 2021 • Cronograma de capacitación • Firmados por el representante legal. y el responsable de SST.		

1.5	Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral.	Reglamento de higiene y seguridad industrial vigente firmado por el representante legal.		
1.6	Presentar junto con la propuesta oficio de compromiso de acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Oficio de Compromiso firmado por el representante legal.		

5.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO.

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros que se establezcan en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a) **Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2020**, o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012). El certificado **debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección**.

b) Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a **31 de diciembre de 2020.**

c) Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera de acuerdo a lo establecido en la ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

d) La persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia, debe presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de **2020** de la casa matriz. (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

La persona jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia, debe presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros de su casa matriz y deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Los proponentes que terminan su año contable en fecha distinta al 31 de diciembre, deben tener actualizada la información financiera a la última fecha de cierre fiscal del país origen.

e) El proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, no requiere estar inscrito en el RUP.

En tal caso, presentará Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 comparativos con el año 2018, o a la fecha de cierre fiscal del país de origen (comparativos con la vigencia inmediatamente anterior) o balance de apertura, si es una sociedad nueva.

La información financiera de la casa matriz deberá presentarse según la legislación propia del país de origen, debidamente traducidos al idioma español, apostillados o autenticados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 480 del Código de Comercio y 251 del Código General del Proceso, re-expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio representativa de mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido, para tal efecto presentará los siguientes documentos de carácter financiero:

- Fotocopia (legible) de la tarjeta profesional del contador público que los hubiere convertido.
- Fotocopia (legible) del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público que los hubiere convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Para el cálculo de la capacidad financiera y de la capacidad organizacional, la entidad tendrá en cuenta la información registrada en el **RUP vigente**.

En todo caso, el proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana para las personas extranjeras naturales o jurídicas que establecen negocios permanentes en el país.

f) Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida, CUMPLE con los documentos financieros. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro de la oportunidad legal aporte las aclaraciones solicitadas.

De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo de la oportunidad legal establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos financieros como **NO CUMPLE**.

g) Las sociedades nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en el país y los integrantes de los consorcios o uniones temporales que a 31 de diciembre de 2020, se encuentren incursos en las causales de disolución o liquidación contempladas en la ley, se evaluarán desde el punto de vista de la capacidad financiera como NO CUMPLE

Nota 1: La Secretaría tomará los indicadores financieros y de capacidad organizacional que presenta el RUP. Así mismo, cuando se requiera la entidad calculará el resultado de los indicadores tomando la información de las partidas contables que reporta el RUP; teniendo en cuenta lo anterior se tomará el valor

las partida contables relacionadas para hacer el cálculo de los indicadores y establecer si el proponente cumple con los requisitos habilitantes establecidos, es decir cuando se requiera determinar si los valores son mayores o menores a los requerimientos de la entidad, se tendrán en cuenta todos los decimales que arroje el resultado.

Nota 2: En el caso de proponentes presentados con la figura de unión temporal, Consorcios o promesa de sociedad futura, el cálculo de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional se obtendrá aplicando lo establecido en el título VII "Proponentes Plurales" y en el numeral 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores" del título VII del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, así:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el procedimiento para calcular los indicadores liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o unión temporal.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El procedimiento para calcular los indicadores con valores absolutos como el Patrimonio y el capital de trabajo, se realizará con base en la siguiente formula.

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Nota 3: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2020, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 4: La información financiera deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota 5: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y el numeral 3, del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015, la Secretaria evaluará la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y

Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2020.

Nota 6: En el caso de los consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre presentación de las propuestas.

Nota 7: En caso que la propuesta no cumpla con los indicadores financieros requeridos o, tratándose de sociedades extranjeras con o sin domicilio en Colombia, los indicadores financieros del cierre fiscal en cada país de origen, la propuesta NO será HABILITADA FINANCIERAMENTE.

Nota 8: Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance General y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2020, certificados por contador público o Revisor fiscal en caso de tener la obligación legal de contar con éste.

5.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, con la premisa de salvaguardar el patrimonio público y el cumplimiento de las necesidades y expectativas que la SDSCJ busca alcanzar y cubrir a través del presente proceso se han establecido los siguientes requisitos habilitantes de carácter financiero:

- La entidad tendrá en cuenta la información registrada en el **RUP (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES)**, vigente y en firme, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

- El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados, sin que estos generen puntaje en los criterios de calificación de las propuestas.

- Para la evaluación de la capacidad financiera, la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales, en caso en que se presente duda del cumplimiento de los requisitos se aplicará lo establecido en la Nota No. 1 de la sección anterior.

- La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida para la preparación y presentación de la información contable, según lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.

5.3.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente debe cumplir con los resultados de cada uno de los indicadores financieros, así:

1. **Índice de Liquidez** = activo corriente / pasivo corriente.

   Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a **1,35 vez (veces).**

2. **Nivel de Endeudamiento** = pasivo total / activo total.

Para dar cumplimiento al indicador de endeudamiento, el proponente deberá tener un endeudamiento menor o igual al **0,72.**

3. **Razón de Cobertura de Intereses** = utilidad operacional / gastos de intereses.

Para dar cumplimiento a este indicador, el proponente deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a **1.00 vez (veces),** o por un valor indeterminado en el caso en que el proponente no tenga endeudamiento y por lo tanto no incurra en gasto de intereses.

4. **Capital de Trabajo = activo total – pasivo total.**

Para dar cumplimiento al indicador de capital de trabajo, el proponente deberá tener un capital de trabajo mínimo que corresponda al **60%** valor del presupuesto oficial aprobado.

Quedará **HABILITADO en su capacidad financiera**, el proponente que cumpla con todos los documentos financieros e indicadores financieros aquí establecidos.

5.3.3. INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL:

El proponente debe cumplir con los resultados de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional, así:

1. **Rentabilidad del Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio.**

Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,03**.**

2. **Rentabilidad del Activo = utilidad operacional / activo.**

Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del activo mayor o igual a 0,01**.**

Tabla resumen:

INDICADORES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD		
INDICADORES FINANCIEROS	CONDICIÓN	RESULTADO
Liquidez	Mayor o igual a	1,35
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a	0,72
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a	1,00
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a	0,01
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a	0,03
Capital de Trabajo	60% del valor del presupuesto establecido	

6. FACTORES ESTABLECIDOS PARA LA OTORGACIÓN DE PUNTAJE

6.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Las propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011; con base en el cual se establecen los siguientes criterios:

La ponderación se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en los requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica. Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y las condiciones de experiencia. El puntaje en este componente se otorgará a los proponentes que ofrezcan como valor agregado (sin costo adicional) a su propuesta los factores que se describen a continuación:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Ponderación de Calidad	50
Ponderación Económica	39
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana	10
Incentivo Decreto 392 de 2018	1
Total Puntos	**100**

6.1.1. PONDERACIÓN DE CALIDAD: Hasta 50 puntos (Anexo No. 7):

El puntaje en este componente se otorgará a los proponentes que ofrezcan como valor agregado (sin costo adicional) a su propuesta los factores que se describen a continuación, para lo cual deberán diligenciar claramente el Anexo No. 7 y adjuntar la documentación soporte solicitada en cada ítem:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE MAX.
1)	**MAYOR CANTIDAD DE SEDES PROPIAS, EN ARRIENDO O CONVENIO O EN LEASING, con salones para eventos, zonas verdes y zonas deportivas:**	**Puntaje máximo 15 puntos****
	a). Se asignarán **15 puntos** al proponente que cuente con **tres (3) o más sedes propias, o mediante contrato de arrendamiento o convenio o mediante contrato de leasing con la tenencia del inmueble(s) ofrecido(s) para su uso y goce**, **suscrito por el proponente o por alguno de sus integrantes sí es proponente plural** y en el cual se determine la disponibilidad que el proponente tiene sobre los espacios del inmueble para la realización de las actividades aquí descritas, y cuya fecha de vencimiento no sea inferior al 15 de febrero de 2022. Además de los anterior, se requiere de: a. Disponibilidad de Salones con capacidad para mínimo cincuenta (50) personas, los cuales podrán ser usados para quince (15) diferentes eventos durante la ejecución del contrato y b. Disponibilidad de zonas verdes y zonas deportivas*, las cuales podrán ser usadas para quince (15) diferentes eventos durante la ejecución del contrato. (*Entiéndase Zonas deportivas para practicar modalidades individuales o colectivas respetando los aforos permitidos).	**15**

	b). Se asignarán **10 puntos** al proponente que cuente con **dos (2) sedes propias, o mediante contrato de arrendamiento o convenio o mediante contrato de leasing con la tenencia del inmueble(s) ofrecido(s) para su uso y goce**, **suscrito por el proponente o por alguno de sus integrantes sí es proponente plural** y en el cual se determine la disponibilidad que el proponente tiene sobre los espacios del inmueble para la realización de las actividades aquí descritas, y cuya fecha de vencimiento no sea inferior al 15 de febrero de 2022. Además de los anterior, se requiere de: a. Disponibilidad de Salones con capacidad para mínimo cincuenta (50) personas, los cuales podrán ser usados para diez (10) diferentes eventos durante la ejecución del contrato y b. Disponibilidad de zonas verdes y zonas deportivas*, las cuales podrán ser usadas para diez (10) diferentes eventos durante la ejecución del contrato. (*Entiéndase Zonas deportivas para practicar modalidades individuales o colectivas respetando los aforos permitidos).	**10**
	c). Se asignarán **5 puntos** al proponente que cuente con **una (1) sede propia, o mediante contrato de arrendamiento o convenio o mediante contrato de leasing con la tenencia del inmueble ofrecido para su uso y goce**, **suscrito por el proponente o por alguno de sus integrantes sí es proponente plural** y en el cual se determine la disponibilidad que el proponente tiene sobre los espacios del inmueble para la realización de las actividades aquí descritas, y cuya fecha de vencimiento no sea inferior al 15 de febrero de 2022. Además de los anterior, se requiere de: a. Disponibilidad de Salones con capacidad para mínimo cincuenta (50) personas, los cuales podrán ser usados para diez (10) diferentes eventos durante la ejecución del contrato y b. Disponibilidad de zonas verdes y zonas deportivas*, las cuales podrán ser usadas para diez (10) diferentes eventos durante la ejecución del contrato. (*Entiéndase Zonas deportivas para practicar modalidades individuales o colectivas respetando los aforos permitidos).	**5**
2)	**Tarjetas Netflix:** Entrega de **200 tarjetas** de Netflix, que cubra el servicio prepago por dos (2) meses. Validez máxima 1 año. Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor.	**3**
3)	**Vaso Viajero Térmico**: Entrega de **200 vasos** viajeros térmicos. Diámetro 8.2 centímetros – Altura 17.5 centímetros, con capacidad de 14 onzas para bebidas calientes, con logo del Programa de Talento Humano – En una organización saludable. Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor.	**3**
4).	**Paraguas:** Paraguas 23 "x 8 cascos, apertura automática, cierre manual, eje de metal negro, marco en fibra de vidrio, mango de plástico curvado con recubrimiento en caucho. Con logo del Programa de Talento Humano – En Una Organización Saludable. • Área de impresión: 20 x 13 cm. – Material: 190T Pongee • Medidas: 23 pulgadas x 8 cascos. Cobertura: 104 cm. Casco: 40 x 53, 5 cm. • Empaque: 36 Unidades en caja máster de 97 x 18 x 31 cm. Peso 17, 4 kg. • Técnica de impresión: Screen Paraguas hasta 3 tintas Para cada uno de los participantes al inicio de la actividad: **Aniversario Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia - Reconocimiento a los servidores públicos**	**4**

	NOTA 1: Colores previamente acordadas con el supervisor. **NOTA 2:** Los factores Ponderados de Calidad, no generan ningún costo para la Entidad	
5).	Hospedaje fin de Semana temporada baja (una noche dos días) para dos (2) personas, <u>con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.</u> Nota: el oferente ganador deberá presentar al supervisor del contrato un portafolio de servicios con diferentes opciones de hospedaje propias o en convenio para su elección. Se asignará puntaje de la siguiente manera: • **30** hospedajes (dobles) – **25 puntos** • **20** hospedajes (dobles) – **20 puntos** • **15** hospedajes (dobles) – **10 puntos**	**25**
	TOTAL PUNTOS POR CALIDAD	**50**

Se otorgarán hasta **CINCUENTA (50) puntos distribuidos así:**

1. **<u>Mayor cantidad de sedes propias, en arriendo o convenio o en leasing: puntaje máximo 15 puntos:</u>**

   a) **<u>Se asignarán 15 puntos al proponente que cuente con tres (3) o más sedes propias, o mediante contrato de arrendamiento</u> o convenio o mediante contrato de leasing con la tenencia del inmueble(s) ofrecido(s) para su uso y goce**, **suscrito por el proponente o por alguno de sus integrantes sí es proponente plural** y en el cual se determine la disponibilidad que el proponente tiene sobre los espacios del inmueble para la realización de las actividades aquí descritas, y cuya fecha de vencimiento no sea inferior al 15 de febrero de 2022.

   Además de los anterior, se requiere de: a. Disponibilidad de Salones con capacidad para mínimo cincuenta (50) personas, los cuales podrán ser usados para quince (15) diferentes eventos durante la ejecución del contrato y b. Disponibilidad de zonas verdes y zonas deportivas*, las cuales podrán ser usadas para quince (15) diferentes eventos durante la ejecución del contrato. (*Entiéndase Zonas deportivas para practicar modalidades individuales o colectivas respetando los aforos permitidos).

   b) **<u>Se asignarán 10 puntos al proponente que cuente con dos (2) sedes propias, o mediante contrato de arrendamiento</u> o convenio o mediante contrato de leasing con la tenencia del inmueble(s) ofrecido(s) para su uso y goce**, **suscrito por el proponente o por alguno de sus integrantes sí es proponente plural** y en el cual se determine la disponibilidad que el proponente tiene sobre los espacios del inmueble para la realización de las actividades aquí descritas, y cuya fecha de vencimiento no sea inferior al 15 de febrero de 2022.

   Además de los anterior, se requiere de: a. Disponibilidad de Salones con capacidad para mínimo cincuenta (50) personas, los cuales podrán ser usados para diez (10) diferentes eventos durante la ejecución del contrato y b. Disponibilidad de zonas verdes y zonas deportivas*, las cuales podrán ser usadas para diez (10) diferentes eventos durante la

ejecución del contrato. (*Entiéndase Zonas deportivas para practicar modalidades individuales o colectivas respetando los aforos permitidos).

c) **Se asignarán 5 puntos al proponente que cuente con una (1) sede propia, o mediante contrato de arrendamiento o convenio o mediante contrato de leasing con la tenencia del inmueble ofrecido para su uso y goce**, **suscrito por el proponente o por alguno de sus integrantes sí es proponente plural** y en el cual se determine la disponibilidad que el proponente tiene sobre los espacios del inmueble para la realización de las actividades aquí descritas, y cuya fecha de vencimiento no sea inferior al 15 de febrero de 2022.

Además de los anterior, se requiere de: a. Disponibilidad de Salones con capacidad para mínimo cincuenta (50) personas, los cuales podrán ser usados para cinco (5) diferentes eventos durante la ejecución del contrato y b. Disponibilidad de zonas verdes y zonas deportivas*, las cuales podrán ser usadas para cinco (5) diferentes eventos durante la ejecución del contrato. (*Entiéndase Zonas deportivas para practicar modalidades individuales o colectivas respetando los aforos permitidos).

NOTA 1: Los proponentes deberán allegar certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso en el que conste que es propietario o es propietario alguno de sus integrantes en caso de proponente plural, o copia del contrato de arrendamiento o convenio suscrito por el proponente o copia del contrato de leasing **con la tenencia del inmueble(s) ofrecido(s) para su uso y goce**, **suscrito por el proponente o por alguno de sus integrantes sí es proponente plural,** y el cual debe estar vigente al cierre del proceso y con una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato; igualmente se debe allegar documento en el cual se determine la disponibilidad permanente de estas instalaciones para la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia para la realización de cada una de las actividades allí descritas; ya sea con una sede propia, contrato de arrendamiento o convenio **o mediante contrato de leasing con la tenencia del inmueble(s) ofrecido(s) para su uso y goce** para las actividades que se requieran.

NOTA 2: El proponente solamente recibirá uno de los puntajes indicados, de acuerdo con su ofrecimiento.

NOTA 3: Los factores Ponderados de Calidad, no generan ningún costo para la Entidad.

2. **Tarjetas de Netflix:** Se otorgarán hasta **tres (3) puntos** al proponente que entregue de 200 tarjetas de Netflix, que cubra el servicio prepago por dos (2) meses. Con una validez máxima a un (1) año.

   ***NOTA 1:** Los factores Ponderados de Calidad, no generan ningún costo para la Entidad.

   Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor.

3. **Vaso Viajero Térmico**: Se otorgarán hasta **tres (3) puntos** al proponente que ofrezca doscientos (200) vasos viajeros térmicos.

   Diámetro 8.2 centímetros – Altura 17.5 centímetros, con capacidad de 14 onzas para bebidas calientes, con logo del Programa de Talento Humano – En una organización saludable.

Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor.

NOTA 1: Los factores Ponderados de Calidad, no generan ningún costo para la Entidad.

4. **Paraguas**: Se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** al proponente que entregue **setecientos (700) (según participantes preinscritos en la actividad)** Paraguas 23 "x 8 cascos, apertura automática, cierre manual, eje de metal negro, marco en fibra de vidrio, mango de plástico curvado con recubrimiento en caucho. Con logo del Programa de Talento Humano – En Una Organización Saludable.

   ***NOTA 1:** El color y diseño serán previamente acordadas con el supervisor.

   ***NOTA 2:** Los factores Ponderados de Calidad, no generan ningún costo para la Entidad.

5. **HOSPEDAJE FIN DE SEMANA PARA DOS PERSONAS:** Se otorgarán hasta **25 puntos** al proponente que ofrezca hospedaje un fin de Semana temporada baja para dos (2) personas con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, en un Centro Vacacional u hotel, cuyas instalaciones cumplan con los requerimientos y parámetros descritos en el **Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas**. El hospedaje para dos (2) personas debe incluir mínimo:

   1. Alojamiento en Acomodación doble, tipo hotel (establecimiento pensado para alojar con comodidad a viajeros de todo el mundo), por 1 Noche y 2 Días, 1 Desayuno, 1 Almuerzo, 1 Cena, 2 Refrigerios.
   2. Esta actividad se realizará en un espacio fuera de Bogotá a no más de tres horas en transporte terrestre.
   3. Acceso y uso de piscina, zonas húmedas, zonas verdes, salón de juegos, zonas de comida, etc.
   4. Las instalaciones deben cumplir con los requerimientos y parámetros de ubicación, infraestructura y seguridad, descritos en el "Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas".
   5. Fecha de vencimiento para la utilización, mínimo de 6 meses.
   6. El oferente ganador deberá presentar al supervisor del contrato un portafolio de servicios con diferentes opciones de hospedaje propias o en convenio para su elección

Nota 1: el oferente ganador deberá presentar al supervisor del contrato un portafolio de servicios con diferentes opciones de hospedaje propias o en convenio para su elección.

Se asignará puntaje de la siguiente manera:

- **30** hospedajes (dobles) – **25 puntos**
- **20** hospedajes (dobles) – **20 puntos**
- **15** hospedajes (dobles) – **10 puntos**

Nota 2: En todo caso, el número de hospedaje se multiplicada por dos personas.
Nota 3: Los factores Ponderados de Calidad, no generan ningún costo para la Entidad.

6.1.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA: HASTA 39 PUNTOS: La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SCJ), a partir del valor de las ofertas asignará máximo **TREINTA Y NUEVE (39) puntos** para la evaluación del factor económico, de acuerdo con el método que se seleccione para la ponderación de la oferta económica, previa las siguientes condiciones:

NOTA IMPORTANTE: El valor que resulte de la sumatoria de los precios unitarios ofertados será el valor de la Oferta Económica que se evaluará como factor de ponderación.

Este factor se evaluará y calificará máximo con 39 puntos de acuerdo con el valor total de la propuesta con IVA y conforme al siguiente procedimiento:

- **Una (1) sola propuesta habilitada:** En el evento en que haya solamente una propuesta HABILITADA a partir de la aplicación de los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en este documento y, si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

- **Dos (2) o más Propuestas Habilitadas:** Si resultan habilitadas dos (2) o más propuestas, para la evaluación del factor económico se asignará el puntaje a cada propuesta de acuerdo con el método de evaluación económica que se determine con base en los dos primeros decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de dólares de los Estados Unidos de América, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia y publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co, que rija para el segundo día hábil después del cierre del presente proceso.

El método será escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.33	**1**	Media Geométrica
De 0.34 a 0.66	**2**	Media Aritmética
De 0.67 a 0,99	**3**	Menor Valor

Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados sin lugar a reclamación alguna. El cálculo del puntaje se obtendrá con base en el porcentaje de la comisión que formule el proponente en su oferta, aplicando el método de evaluación que se seleccione de la tabla anterior para calificar a los proponentes.

Para efectos de la evaluación del factor económico se considerarán únicamente las propuestas habilitadas, es decir, aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en la verificación jurídica, financiera y técnica.

A continuación, se describen las fórmulas de los Métodos de evaluación económica a aplicar:

MÉTODO 1: Media Geométrica: La Media Geométrica se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_G = \sqrt[n]{x_1 * x_2 * x_3 \ldots * x_n}$$

Donde:

$\bar{X}_G$ = Media Aritmética Geométrica.

x_n = Valor de la oferta n
n = número de ofertas habilitadas

- El asterisco (*) representa el signo de multiplicar.
- El valor resultante de la aplicación de la fórmula tendrá en cuenta dos decimales

El valor de la oferta que se encuentre más cerca, por debajo o por encima, al valor de la Media Geométrica, obtendrá el máximo puntaje otorgado por este factor.

Una vez identificados el o los valores que más se acercan al valor de la media geométrica y en el caso de que los valores de dos ofertas se encuentren igual de cerca al valor de la media geométrica uno por encima y el otro por debajo, obtendrá el máximo puntaje por este factor aquella propuesta que más se acerca por debajo al valor de la media geométrica.

Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcionalmente inferior en la medida en que tengan una mayor desviación con respecto a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje (a mayor diferencia absoluta menor puntaje).

La fórmula para otorgar los puntos a los proponentes que no obtuvieron el mayor puntaje se expresa de la siguiente manera:

Desviación = I (Propuesta Oferta máximo puntaje - Propuesta Oferta n) I
(Propuesta Oferta máximo puntaje)

Puntaje Propuesta = (1 – Desviación propuesta n) x Puntaje Máximo

- El puntaje se otorgará con un máximo de dos (2) cifras decimales.
- La operación rodeada por el símbolo “I” indica que se debe contemplar el valor absoluto de la misma.
- Cuando la desviación es mayor al 100% pueden llegar a presentarse puntajes negativos, situación ante la cual se asignará un puntaje de cero (0).

MÉTODO 2: Media Aritmética: La media aritmética se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Aplicando la formula referenciada, se sumarán los valores de las propuestas habilitadas y este valor se divide por el número de propuestas habilitadas.

Donde:

$\bar{X}$ = Media Aritmética (Promedio) del valor de las propuestas habilitadas.
x_i = Valor de la oferta i
n = número de ofertas habilitadas

- El valor resultante de la aplicación de la fórmula tendrá en cuenta dos decimales

Una vez hallada la Media Aritmética, el puntaje se asignará de la siguiente forma.

El valor de la oferta que se encuentre más cerca por debajo o por encima al valor de la Media Aritmética, obtendrá el máximo puntaje otorgado por este factor.

Una vez identificados el o los valores que más se acercan al valor de la media aritmética y en el caso de que los valores de dos ofertas se encuentren igual de cerca al valor de la media aritmética uno por encima y el otro por debajo, obtendrá el máximo puntaje por este factor aquella propuesta que más se acerca por debajo al valor de la media aritmética.

Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcionalmente inferior en la medida en que tengan una mayor desviación con respecto a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje (a mayor diferencia absoluta menor puntaje).

La fórmula para otorgar los puntos a los proponentes que no obtuvieron el mayor puntaje se expresa de la siguiente manera:

Desviación = I (Propuesta Oferta máximo puntaje - Propuesta Oferta n) I
(Propuesta Oferta máximo puntaje)

Puntaje Propuesta = (1 – Desviación propuesta n) x Puntaje Máximo

- El puntaje se otorgará con un máximo de dos (2) cifras decimales.
- La operación rodeada por el símbolo “I” indica que se debe contemplar el valor absoluto de la misma.
- Cuando la desviación es mayor al 100% pueden llegar a presentarse puntajes negativos, situación ante la cual se asignará un puntaje de cero (0).

MÉTODO 3: Menor valor.

Para el cálculo del factor económico por menor valor, el valor de la oferta que presente un menor valor, obtendrá el máximo puntaje otorgado para este factor. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcionalmente inferior en la medida en que tengan una mayor variación porcentual con respecto a la oferta con el menor valor.

La fórmula para otorgar los puntos a los proponentes que no obtuvieron el mayor puntaje se expresa de la siguiente manera:

Se determinará el valor la variación porcentual que existe entre el valor de la propuesta en estudio y el valor de la propuesta con el menor, de acuerdo a la siguiente formula:

Variación Porcentual = (V/r Ppta en estudio — V/r Ppta Menor precio)
V/r Propuesta en estudio

Una vez hallada la variación porcentual, el puntaje se asignará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Puntaje = (1 - Variación porcentual) * Puntaje Máximo.
- El puntaje se otorgará con un máximo de dos (2) cifras decimales.

6.1.2.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA OFERTA ECONÓMICA

a. En caso que cualquier valor de la oferta económica con excepción del IVA se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso; cuando la fracción

decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. En el caso del IVA la aproximación a la fracción decimal siempre se realizará por exceso.

b. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
c. Cuando no se calcule el valor del IVA con base en la normatividad tributaría vigente, la entidad podrá ajusta el valor del IVA. El valor de la propuesta económica con el IVA ajustado por la entidad, será el valor a tener en cuenta para la evaluación del factor económico.
d. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según los procedimientos anteriores, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
e. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

- Cuando la propuesta económica presente un valor superior al presupuesto oficial estimado en los pliegos de condiciones o sus anexos.
- Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.
- Cuando el valor unitario de algún ítem o elemento sea superior al valor tope establecido en el presente pliego de condiciones para el correspondiente ítem o elemento, que corresponde con los precios de referencia y con los valores promedio de mercado estimado en el estudio de mercado.
- Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o elemento sea superior al valor tope establecido en el presente pliego de condiciones para el correspondiente ítem o elemento, de acuerdo con los precios de referencias y los valores promedio de mercado.
- Cuando no se diligencie con el valor correspondiente cualquier casilla del numeral “PROPUESTA ECONÓMICA” en el Secop II, o las mismas se diligencien con valores de cero (0), o cuando la propuesta económica no contenga el valor total de la propuesta, o cuando no se oferte alguno de los ítems, o el valor de alguno de los ítems supere el valor máximo determinado por la Entidad, o cuando el valor de alguno de los ítems se haya diligenciado con algún símbolo la entidad considerará que el oferente no diligenció el anexo completamente, caso en el cual la oferta será rechazada.

f. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
g. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación. Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
h. Una vez realizada la ponderación económica de las propuestas habilitadas con el método que correspondió asignándoles puntajes, se procederá a establecer, el respectivo Orden de Elegibilidad.
i. En ningún caso los valores de la propuesta económica deberán ser superiores a los valores topes definidos por la entidad, so pena de rechazo de la oferta. (Si aplica)

j. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo necesario para cumplir a satisfacción con el objeto.
k. La propuesta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso.
l. Entre los costos a tener en cuenta, se hace énfasis en los descuentos por conceptos de estampillas distritales (Pro-adulto mayor: 2%; Pro-cultura: 0,5%; y Universidad Distrital Francisco José de Caldas: 1,1%).
m. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos y en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

6.1.3. APOYO INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA – MAXIMO 10 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de hasta diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de los Incentivos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, que regula lo relacionado con bienes y servicios de origen nacional, disponiendo que “son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales –RPBN”–, así mismo, establece que “son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana”.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto No. 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana o con aplicación de trato nacional o reciprocidad.	10
Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana y personas extranjeras de acuerdo con la	5

legislación nacional sin aplicación a trato nacional o a reciprocidad.	
El proponente de origen extranjero sin derecho a trato nacional o a reciprocidad.	0

Quien no cumpla con las exigencias definidas en este acápite, obtendrá cero (0) puntos en este criterio.

Para asignar el puntaje, se verificarán los siguientes documentos:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La cédula de extranjería o visa que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio o su equivalente, para el caso de las entidades de derecho público

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. En el caso de la reciprocidad, se deberá adjuntar adicionalmente la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores antes señalada.

6.1.4. INCENTIVO DECRETO 392 DE 2018 (Máximo 1 punto)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de hasta UN (1) punto y se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 392 de 2018, que regula lo relacionado con el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad.

En este sentido, se asignará el puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 Y 30	1
Entre 31 Y 100	2
Entre 101 Y 150	3
Entre 151 Y 200	4
Más De 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente numeral. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural (uno de estos) que

aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante expresada en SMMLV, requerida por la entidad para la respectiva contratación.

Nota 1: Quien no oferte este criterio, obtendrá cero (0) puntos.

Nota 2: Para la asignación de los puntajes señalados en este numeral, se tomará en cuenta únicamente lo diligenciado por el proponente en el Anexo No. 10. Apoyo a la población con discapacidad.

Nota 3: Con base en el resultado de lo anterior, se establecerá el orden de elegibilidad aplicable al presente proceso de selección.

6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, de deberá tener en cuenta las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

En el caso de la mujer cabeza de familia, el proponente para presentar el criterio desempate deberá diligenciar el Anexo 8A, acompañado de los siguientes documentos:

- -Declaración extra juicio ante notario, con una fecha no mayor a 6 meses anteriores al cierre del proceso, que acredite que la persona (i) tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, (ii) no cuenta con la ayuda de otros miembros de la familia y (iii) su pareja murió, está ausente de manera permanente o abandonó el hogar y se demuestra que esta se sustrae del cumplimiento de sus obligaciones, o cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivos como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental
- Si el proponente que acredita este criterio es una persona jurídica (proponente individual o integrante del proponente plural) debe aportar documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la composición accionaria de la empresa.

En el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, el proponente presentar el criterio desempate deberá diligenciar el Anexo 8B, acompañado de los siguientes documentos:

- Medida de protección expedida por la autoridad competente. La medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil

municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.

No basta la copia de la denuncia en la Fiscalía para acreditar que se es víctima de violencia intrafamiliar, pues se requiere la providencia que establezca la medida de protección procedente.

- Si el proponente que acredita este criterio es una persona jurídica (proponente individual o integrante del proponente plural) debe aportar documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la composición accionaria de la empresa.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa donde se indique el número de personas mayores vinculadas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, identificando nombre y fecha de nacimiento.

En caso de formas asociativas (consorcios y uniones temporales), se debe acreditar la proporción de personas mayores teniendo en cuenta la totalidad de trabajadores de todos los miembros del proponente que cumplan con el requisito establecido en este numeral. Adicionalmente, deberá adjuntar certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de cada una de los miembros que lo integran donde se indique el número de personas mayores vinculadas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, identificando nombre y fecha de nacimiento.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa, donde se indique dicha situación y se manifieste el porcentaje definido anteriormente y verificado contra la caracterización y registro de cualquiera de los grupos poblacionales anteriormente mencionados en el Ministerio del Interior, el Ministerio de Cultura y el Departamento Nacional de Estadística –DANE.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

La participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación, para el caso de personas jurídicas, se presenta cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje participación de acuerdo con el monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.

Para la acreditación de este criterio debe aportar:

- Certificado expedido por la autoridad competente, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN con fecha de expedición dentro de los 12 meses anteriores al cierre del proceso, donde se determine que es una persona en proceso de reintegración o reincorporación, según corresponda.
- Si el proponente que acredita este criterio es una persona jurídica (proponente individual o integrante del proponente plural) debe aportar documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la composición accionaria de la empresa.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para la acreditación de la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo mediante balotas y en audiencia pública, bajo las siguientes reglas:

- Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente.
- Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes designe la **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** en ausencia de los proponentes o representantes autorizados, procederán a sacar una de las balotas, en el orden de radicación de las propuestas.
- El proceso se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.
- De todo lo anterior, **LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** dejará constancia escrita en acta que será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.

Los servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes, en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de servicios colombianos se les concede el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales; deberán

ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren servicios nacionales colombianos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1. La omisión de la información requerida para aplicar los criterios de desempate, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

6.3. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Una propuesta será rechazada, cuando se encuentre en alguno de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para lo cual LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.

3. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera y técnica requerida para la presentación de la oferta.

4. Cuando el representante legal del proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.

5. Cuando la Entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por la Entidad, esto es hasta el termino de traslado de evaluación, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

6. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal), presente propuesta dentro del mismo proceso de selección, bien sea como persona jurídica, o como miembro del proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

7. Cuando no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos mínimos solicitados.

8. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exacta señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.

9. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal.

10. Cuando el proponente no allegue la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta (Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, incluido por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018).

11. Cuando el proponente o alguno de los miembros de proponente plural esté incurso en causal de disolución o liquidación.

12. Cuando la propuesta económica no se presente, o se modifique, o se presente incompleta, o condicionada, o se diligencie de manera parcial o cuando no atienda las instrucciones establecidos para su diligenciamiento establecidas en el Pliego de Condiciones y en la Plataforma SECOP II.

13. Cuando la oferta económica presentada o corregida como resultado de verificación por parte de la entidad, supere el valor del presupuesto oficial estimado.

14. Cuando alguno de los ítems o elementos que se presenten por encima de los precios de referencia o valores topes establecidos por la entidad, los cuales corresponden con los valores referenciados en el estudio de mercado.

15. Cuando no se diligencie de manera completa o adecuada el formato de propuesta económica publicado en el SECOP II.

16. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que éstos determinen la asignación de puntaje.

17. Cuando el Proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

18. La no acreditación por las personas jurídicas oferentes de que su objeto social les permite desarrollar el objeto del proceso de selección.

19. Cuando no allegue los documentos o requisitos considerados como subsanables y que fueren solicitados en el término traslado de las evaluaciones otorgado por la Secretaría.

20. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, o que establezca condiciones que resulten contrarias a las estipulaciones del pliego de condiciones o a la ley de contratación, aunque aluda excepciones o renuncias a su aplicación.

21. Cuando el proponente altere o modifique el contenido de los anexos y formatos suministrados por la entidad para efectos de presentación de la propuesta, de tal manera que impidan realizar la selección objetiva en el proceso.

22. Cuando la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.

23. Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de los estudios previos, del pliego de condiciones, o por personas jurídicas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.

24. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

25. Cuando el proponente y/o su representante legal o los representantes de los integrantes del proponente plural no paguen las multas con sus respectivos intereses, de las que trata la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia – transcurridos seis (6) meses desde la imposición de la misma. (Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016).

26. Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigentes.

No obstante, todo lo anterior, el presente proceso de selección deberá estar sujeto a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Cambios de sedes o lugares de las actividades ya sea por temas climáticos o de disponibilidad.	Retraso en el cronograma previsto y ampliación del plazo de ejecución del contrato	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	Compartido	Establecer al inicio del contrato, un plan de contingencia para el manejo de eventualidades. Ejemplo: Montajes de carpas, salones alternos en caso de actividades al aire libre.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A partir del inicio de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de cada actividad

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el lugar o el ofrecimiento en el cual se lleva a cabo la actividad, no cuente con la infraestructura adecuada y suficiente para el número de personas requeridas.	La no satisfacción referente a las instalaciones de la actividad	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	Contratista	Realizar visita previa a los sitios sugeridos para establecer el cumplimiento de las condiciones mínimas.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisordel contrato	A partir del inicio de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de cada actividad

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios de fechas con ocasión de temas internos de la Entidad	Retraso en el cronograma previsto y no disponibilidad de los lugares previsto para las actividades	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	Entidad	Revisión de las actividades propuestas por la entidad antes de la ejecución del contrato, para prevenir el cruce de fechas.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A partir del inicio de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de ejecución del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Estimación inadecuada de los costos de la propuesta. Ejemplo: No contemplar en el valor de la propuesta los costos totales para cada actividad.	Presentación de la propuesta económica sin la inclusión de costos directos e indirectos	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	Contratista	Estructuración del valor de la propuesta atendiendo la inclusión de todos los costos, conforme al estudio de mercado adelantado por la Entidad.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Desde la presentación de la propuesta	Hasta la terminación del contrato	A través del control económico y financiero	Permanentemente y antes del inicio de ejecución del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa, relacionados con el objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Secretaria o Contratista según sujeto a quien se le asigne dicha carga	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del contrato	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes,decretos,resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales	Aumento en los costos de ejecución del contrato a cargo del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Clausulado contractual	1	1	1	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Con la suscripción del contrato	Revisión comentarios minuta	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo del contrato, al realizarse en un tiempo mayor al inicialmente programado por circunstancias no imputables a las partes.	Mayores costos asociados	1	1	2	Bajo	Contratista 50%y SCJ 50%	Suspensiones del Contrato - Necesidad de extender el plazo y valor del contrato	1	1	1	Bajo	SI	Supervisor - Ordenador del Gasto	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Con la terminación del contrato	Reuniones Periódicas y productos entregables	Quincenal

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	No disponibilidad de escenarios por parte del contratista en el momento de ser requeridos	Dificultad para el adecuado cumplimiento impactando el cronograma de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar la solicitud de escenarios con tiempo de antelación	1	1	1	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se suscriba el acta de inicio	Hasta concluir la ejecución del contrato	Verificación de disponibilidad de escenarios previa convocatoria a las actividades.	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los insumos utilizados para la preparación de los alimentos requeridos para las diferentes actividades contempladas	Incumplimiento en la ejecución contractual	1	1	2	Baja	Al contratista	De acuerdo a la aprobación de alimentos en las respectivas visitadas técnicas previas a la actividad.	1	1	1	Baja	Si	Supervisor	Una vez se suscriba el acta de inicio	Hasta concluir la ejecución del contrato	Verificación de disponibilidad de escenarios previa convocatoria a las actividades.	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplir con las medidas de distanciamiento social, ni contar con dispositivos y/o lugares para el lavado de manos, no contar con la señalización para el distanciamiento social ni contar con elementos de protección personal y tampoco contar con una adecuada ventilación	Incumplimiento de las medidas de bioseguridad implementadas por el Gobierno a raíz de la emergencia sanitaria	3	3	6	Alto	Contratista	Exigencia pólizas de garantías	3	4	7	Alto	Sí	Contratante	Al inicio del contrato	En la finalización del contrato	Seguimientos periódicos de los supervisores	Todo el plazo de ejecución y garantía técnica

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplir con las normas y medidas biosanitarias para mitigación de la propagación del COVID 19 que ordene el gobierno nacional o distrital	Incumplimiento de las medidas de bioseguridad implementadas por el Gobierno a raíz de la emergencia sanitaria	3	3	6	Alto	Contratista	Exigencia pólizas de garantías	3	4	7	Alto	Sí	Contratante	Al inicio del contrato	En la finalización del contrato	Seguimientos periódicos de los supervisores	Todo el plazo de ejecución y garantía técnica

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto contractual	Incumplimiento en el desarrollo de los temas descritos en las especificaciones técnicas, lo que darían lugar a la reclamación de las garantías técnicas. Inicio de acciones legales	3	3	6	Alto	Contratista	Exigencia pólizas de garantías	3	4	7	Alto	Sí	Contratante	Al inicio del contrato	En la finalización del contrato	Seguimiento periódico de los supervisores	Todo el plazo de ejecución y garantía técnica

NOTA:
Se deja constancia que se elaboró la anterior matriz de riesgos previsibles en cumplimiento de la Ley 1150 de 2017 y el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en la Guía de Riesgos Previsibles Contractuales de la Veeduría Distrital, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente y el documento CONPES No. 3714 de 2011

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SERIEDAD DE LA OFERTA, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, OTROS AMPAROS):

8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El riesgo que puede presentarse en el proceso de selección principalmente se refiere al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones por parte del oferente, en especial la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses; el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta; la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Por consiguiente, el proponente debe constituir una Garantía de Seriedad de los ofrecimientos realizados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, a favor del **Distrito Capital – SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVICENCIA Y JUSTICIA** y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más, así:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia del Amparo
Seriedad de la Oferta	Por el diez por ciento (10%)del valor del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.

8.1.1. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS RIESGOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL:

8.1.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del objeto contractual es que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual deberá constituir el amparo de CUMPLIMIENTO por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

8.1.3. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Adicionalmente, en esta contratación se puede presentar que el servicio no se cumpla bajo los parámetros establecidos en el contrato y en la Invitación Pública, por lo que constituye un riesgo que debe ser amparado mediante la cobertura de CALIDAD DEL SERVICIO, el cual deberá establecerse por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente a partir del momento que se produzca la terminación del contrato y seis (6) meses más.

8.1.4. GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: La SDSCJ al responder solidariamente con el contratista frente al cumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal

asignado al contrato, considera que un riesgo que se pueda presentar en esta contratación es que el contratista no cumpla con dichas obligaciones, por tanto es necesario amparar dicho riesgo mediante la cobertura de Salarios y Prestaciones Sociales por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mimos y tres (3) años más.

8.1.5. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Se debe proteger patrimonialmente a la Entidad frente a los daños que se pueden producir a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual se debe constituir una póliza de **RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** la cual deberá establecerse por el valor indicado en este numeral para el contrato derivado del presente proceso de selección, vigente por el término de ejecución del contrato.

El amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en especial debe cubrir los siguientes amparos, además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones:

*(1) Amparo y Límites de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Asegurado: La entidad y el contratista y/o subcontratistas.
Beneficiario: La Entidad y los terceros afectados.

COBERTURAS MÍNIMAS	% MINIMO DE COBERTURA
Predios, Labores y Operaciones - PLO	Mínimo 200 SMMLV
Daño Emergente y Lucro Cesante	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor de PLO vigencia
Perjuicios Extra patrimoniales	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor de PLO vigencia
Contratistas y Subcontratistas	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor de PLO vigencia
Amparo patronal	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor de PLO vigencia
Bienes bajo cuidado tenencia y control	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor de PLO vigencia
Vehículos Propios y no propios	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor de PLO vigencia
Suministro de bebidas y alimentos	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor de PLO vigencia
Restaurantes, casinos, campos deportivos y cafetería	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor de PLO vigencia
Responsabilidad civil cruzada	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor de PLO vigencia
Gastos médicos	Mínimo $3 millones por persona Mínimo $12 millones por evento Mínimo $20 millones por vigencia

La responsabilidad del contratista se mantiene aun cuando la póliza no cubra el siniestro reclamado. Así mismo, los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad e igualmente debe incluir las siguientes cláusulas:

- Renovación de la póliza a 60 días, con previo aviso a la Entidad
- Ampliación de aviso de siniestro a 30 días
- Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro por una vez.
- No cancelación o renovación por no pago de prima

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de Amparos
Cumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	A partir del momento que se produzca la terminación del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Por el término de ejecución del contrato.

Cuando el contrato que se derive del proceso de contratación sea modificado el contratista deberá ajustar el valor o prorrogar su plazo. En todo caso los amparos de Cumplimiento del contrato, Calidad del Servicio y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

9. INDICACIONES DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial con		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

NOTA 1: *(1) El acuerdo comercial de la COMUNIDAD ANDINA, El SALVADOR, GUATEMALA, CHILE, PERÚ, COSTA RICA, ESTADOS AELC y UNIÓN EUROPEA le es aplicable al presente proceso de contratación por las siguientes razones: **i.** La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia hace parte de las entidades descentralizadas del nivel municipal incluidas en los citados acuerdos comerciales. **ii.** El presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior al valor a partir del cual los citados acuerdos son aplicables. **iii**. Para el acuerdo comercial de la COMUNIDAD ANDINA, le es aplicable a TODOS los procesos de contratación de las Entidades Estatales del Nivel Municipal obligadas independientemente del valor del proceso de contratación. **iv.** El acuerdo comercial del **TRIANGULO DEL NORTE (únicamente con El Salvador y Guatemala)** le es aplicable a TODOS los procesos de contratación de las Entidades Estatales del Nivel Municipal obligadas independientemente del valor del proceso de contratación; salvo por alguna **excepción** que para el caso es la señalada en el **Numeral 14 del Anexo No. 4** del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Dicha excepción señala: *(…) "14. Las convocatorias Limitadas a Mipymes" (…).* Sin embargo, el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación expedido por COLOMBIA COMPRA EFECIENTE señala:

*(…) Esta excepción solo es aplicable en los casos en que la entidad estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea Limitada a Mipyme. Así que esta excepción **NO** puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, o el borrador del pliego de condiciones. (…)* (Subrayado fuera del texto)

Atendiendo lo anteriormente señalado, el acuerdo comercial del **TRIANGULO DEL NORTE (únicamente con El Salvador y Guatemala**), le **es aplicable al presente proceso**.

Se debe tener en cuenta que los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para presentar sus ofertas. Los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdo Comerciales establecen estos plazos en días calendario.

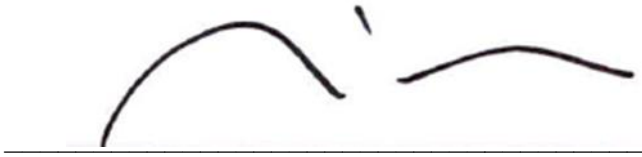
Dicho plazo debe contarse a partir de la **fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo proceso de Contratación**. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuanto la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME (Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y según lo manifestado por Colombia Compra Eficiente mediante el concepto C-043 del 09 de febrero de 2021, las entidades estatales no podrán limitar los procesos a MIPYME hasta tanto no se expida la reglamentación correspondiente por parte del Gobierno Nacional.

11. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.



NOHORA TERESA VILLABONA MUJICA
Directora de Gestión Humana

Elaboró:
María Elizabeth Corredor Amado - Contratista DGH
Gisella Elvira León Bejarano – Profesional Universitario DGH
Laura Carolina Gómez Arévalo– Contratista - DGH

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Este anexo técnico detalla las condiciones técnicas mínimas que se deben tener en cuenta para la ejecución del contrato:

1. INSTALACIONES Y ESCENARIOS:

El contratista debe garantizar la disponibilidad de instalaciones como salones, auditorios, salas de reunión, espacios al aire libre, escenarios deportivos, hoteles y/o centros vacacionales, de acuerdo al aforo permitido.

Estos deben contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación, detección automática y control de incendios y en general cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y que cuenten con la aplicación de los protocolos de bioseguridad.

Las instalaciones deben contar con baños, teniendo baterías para hombres, separadas de las mujeres, con suministro constante de agua y servicio de aseo permanente, así como dotación de papel higiénico, toallas de papel y jabón, de acuerdo con el número de participantes y el tiempo de duración de cada actividad, y en dado caso el acceso a personas en condición de discapacidad si el evento lo requiere.

El supervisor designado por la Secretaría adelantará visita previa de verificación a las instalaciones que considere pertinentes y que hayan sido propuestas por el contratista para las diferentes actividades, con antelación no inferior a diez (10) días del inicio de la actividad, con el fin de avalar y aprobar la actividad en este escenario, garantizando la debida prestación de servicio requerido por la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.

2. TRANSPORTE:

En aquellas actividades que así lo requieran se debe contratar empresa transportadora de reconocimiento comercial que tenga por lo menos cinco (5) años de experiencia en este servicio, que suministre buses modelo año 2015 en adelante, con revisión técnico-mecánica actualizada, extintor con carga vigente, botiquín de primeros auxilios, equipo de carretera, y en general, que cumplan con todos los requisitos de ley para los traslados terrestres necesarios, incluyendo protocolos de bioseguridad y aforos permitidos.

Los vehículos deben cumplir mínimo con los siguientes aspectos:

- Cada bus debe tener capacidad para transportar entre 35 a 40 personas.
- Buses o busetas con menor capacidad, de acuerdo con los requerimientos de cada actividad
- Tener SOAT, seguro contra todo riesgo y demás seguros obligatorios vigentes y contar con permisos y licencias de ley.

- Tener llanta de repuesto y todas las llantas calibradas y con las especificaciones mínimas de seguridad de acuerdo con las normas técnicas y legales.
- Contar con elementos para primeros auxilios.
- Tener sistemas de comunicación entre los buses y la central (Como celulares, Avantel o radios de comunicación).
- El sistema de ventilación debe funcionar correctamente y aplicarse estrictamente los protocolos de bioseguridad adoptados para el sector transporte.
- Debe contar con una póliza de seguro a pasajeros. (Esta póliza debe cubrir a todas las personas transportadas que asistan a la actividad)
- Los conductores deben poseer experiencia mínima de 3 años en conducción de grupos de niños y adultos en actividades recreativas, debidamente uniformados con buena presentación personal.
- Buses con servicio de baño, de acuerdo a la actividad, el cual será autorizado o requerido por el supervisor del contrato designado por la Secretaría.

Los costos de transporte en las actividades que lo requieran deben estar incluidos en el costo total de cada actividad.

NOTA 1: Estos requisitos deben ser acreditados mediante certificación del proponente que se da cumplimiento a estos y esta certificación debe venir anexa a la oferta presentada al momento del cierre del proceso, el cual es objeto de evaluación.

NOTA 2: Así mismo, el contratista adjudicatario se obliga a allegar lo anteriormente descrito para cada una de las actividades que requieran de transporte. Enviando al supervisor del contrato designado por la SCJ la información de los vehículos que prestaran el servicio (placas, móvil, nombre de los conductores, documentos de identidad, seguro y de más documentos), igualmente se debe enviar el formato de condiciones de salud diligenciado, que será enviado por la Secretaría, donde se relacione su estado de salud para trabajo presencial y una certificación por parte de la empresa del cumplimiento del protocolo de bioseguridad, para su revisión con mínimo de tres (3) días antes de la actividad y presentar el mismo formato diligenciado el día de la actividad.

3. APOYO MÉDICO:

En las diferentes actividades que se requiera y por disposición del supervisor del Contrato delegado por la Secretaría, se necesitará personal entrenado en APH (Atención Pre - hospitalaria) y primeros auxilios debidamente capacitado, mostrando la acreditación pertinente en cada caso y en las actividades de mediano y alto riesgo como caminatas, deportes extremos, entre otras, se requiere además entrenamiento en socorrismo.

En cada actividad, se debe contar con un botiquín para la atención en primeros auxilios Tipo B, que incluya material para inmovilizaciones e incluir una camilla de emergencias.

Contar con un sitio de primeros auxilios en las actividades con más de 50 participantes.

Así mismo, se debe contar con la atención médica inmediata en caso de requerirse como también tener contacto con las instituciones prestadoras de servicios de salud en todos los municipios visitados en desarrollo de las actividades.

Igualmente se debe enviar el formato de condiciones de salud diligenciado, que será enviado por la Secretaría, donde se relacione su estado de salud para trabajo presencial y una certificación por parte de la empresa del cumplimiento del protocolo de bioseguridad, para su revisión con mínimo de tres (3) días antes de la actividad y presentar el mismo formato diligenciado el día de la actividad.

4. COMUNICACIÓN:

- Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, cuando a ello hubiere lugar.
- Cumplir estrictamente con toda la planeación e instrucciones definidas por el supervisor designado por la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia con el contratista en las reuniones sistemáticas para cada evento o actividad. Si el contratista las modifica a su arbitrio, se compromete a realizarla nuevamente si ello fuere necesario. En caso contrario, la Secretaría descontará del respectivo pago el valor de la actividad o especificación técnica no recibida a satisfacción. Si se presentase tal situación, las partes se reunirán con el fin de analizar las condiciones en que se llevó a cabo la actividad, y las razones que lo apartaron de lo acordado previamente, para de esta forma determinar si hay lugar o no al descuento, o si la realiza nuevamente en las condiciones acordadas.
- Acordar previamente en las reuniones sistemáticas, o aquellas que resulten necesarias dentro de la planeación con el supervisor del contrato de la Secretaría los detalles de la alimentación requeridas para cada actividad o evento, teniendo en cuenta la oferta que, con relación a alimentos, tenga el contratista.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato por parte de la Secretaría, con el fin hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y temas propuestos en la agenda. De las reuniones se dejará constancia escrita con fijación de compromisos.

5. ALIMENTOS:

Todos los alimentos que se entreguen durante las actividades a contratar, deben cumplir con las condiciones mínimas de manipulación y conservación establecidas en la ley. Igualmente se debe garantizar la preparación del personal que los manipule, de acuerdo con la normatividad vigente.

Se debe tener en cuenta, además, los siguientes aspectos:

- Los alimentos deben ser certificados en el momento en que el supervisor lo estime conveniente.
- Los derivados lácteos y cárnicos deben conservar la cadena de frio establecida por el fabricante.
- Los productos entregados en empaque deben tener registro INVIMA y tener fecha de vencimiento, el cual deberá ser posterior a la fecha en la que se llevará a cabo el evento.

- Los alimentos que no se entreguen servidos a la mesa sino empacados, deben venir adecuadamente presentados, en envase amigable con el medio ambiente con una presentación previamente aprobada por el supervisor.
- Todas las actividades deben tener oferta de alimentos vegetarianos y veganos, tanto para refrigerios como para desayunos, almuerzos y cenas, si la actividad los requiere. Los cuáles serán validados previamente con el supervisor del contrato antes de la actividad.
- No se aceptarán como alternativas de alimentos, bebidas oscuras y azucaradas como gaseosas y jugos.

Las diferentes opciones de alimentos ofrecidos por el contratista, para las actividades deberán presentarse en las visitas técnicas requeridas para la aprobación de la actividad, y se confirmarán por correo electrónico de acuerdo a la selección que se realice en la visita. En caso que para el desarrollo de la actividad no se requiera la visita técnica el contratista enviara de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato las alternativas de menú para su aprobación.

6. HOTELERÍA:

Suministrar un hotel acondicionado para otorgar un servicio de alojamiento a los servidores públicos de la Secretaría.

Deberá proveer servicios adicionales tales como restaurantes, piscinas y además, contar con espacios al aire libre; así como también prestar el servicio de salones o centros de convenciones con el fin de realizar diferentes actividades, respetando los aforos permitidos y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

El hotel ofertado debe cumplir con lo establecido en la Norma Técnica NTSH 006 dispuesta por **ICONTEC**, que rige el sector hotelero, de conformidad con lo estipulado en su **numeral 9 y subsiguientes**, que señala los requisitos mínimos con los cuales debe contar las instalaciones y servicios del hotel ofertado; el cual le permita a la entidad tener certeza de que el mismo (el hotel ofertado) cumple con los estándares de calidad y servicio requeridos para desarrollar las diferentes actividades propuestas por la entidad.

El hotel que se ofrezca debe contar con una equivalencia a una clasificación PONDERACIÓN de 4 estrellas, ya sea dada por el hotel, y en el evento de que no cuente con esta categorización, deberá ser certificada por un operador turístico que la equipare a una clasificación de mínimo 4 estrellas de conformidad con la puntuación de mínimo 4 estrellas dadas por los turistas.

Igualmente, se debe contar con un Centro Vacacional que se encuentre en un municipio de clima cálido cercano a Bogotá no mayor a 150 Km, que permita realizar actividades lúdicas de integración cualquier día de la semana y que cumpla mínimo con los siguientes requisitos:

- 3 piscinas para adultos y 1 piscina para niños
- Cancha múltiple
- Salón de Juegos
- Restaurante de servicio a la mesa con servicio profesional de meseros.
- Enfermería con profesionales de la salud (Auxiliar, paramédico, enfermera o médico).

- Parqueadero Vigilado.

NOTA 1: Para el Centro Vacacional, NO se requiere de ningún tipo de categorización.

7. ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS:

Se deben presentar para las actividades que se requieran, materiales, alimentos y demás apoyo logístico suministrado por el contratista con una antelación no mayor a diez (10) días a la realización de la actividad, para su verificación y aprobación por parte del Supervisor designado por la secretaria. Así como también, las entradas a espectáculos, sitios públicos y demás, que sean requeridas para el desarrollo de los programas deben ser incluidas en el paquete de la actividad.

1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

a. **COORDINADOR**: El contratista deberá designar un COORDINADOR GENERAL quien será el enlace entre el contratista y el supervisor del contrato por parte de la Secretaría, para la **ejecución del contrato**, quien, en caso de ausencias, deberá ser reemplazado por un suplente. Estas personas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Formación académica mínima exigida: Contar con título profesional.
- Experiencia mínima exigida: Cuatro (4) años de experiencia profesional, como **Coordinador de eventos empresariales y/o programas de bienestar**. La certificación de experiencia del mismo debe ser expedida por el representante legal o quien haga sus veces dentro de la empresa proponente y deberá presentarse al inicio del contrato.

b. **Personal para el desarrollo de las actividades**: Se requiere que cada actividad cuente con un coordinador de actividad y con personal de apoyo. Las características, formación, experiencia y/o cantidad se encuentran definidas en cada una de las actividades.

El contratista deberá suministrar al personal que labore dentro de las actividades la indumentaria necesaria para el desempeño adecuado de las actividades y un carné, con el fin de identificarlos fácilmente y cumplir con las normas sanitarias y presentación personal. Igualmente se debe enviar el formato de condiciones de salud diligenciado, que será enviado por la Secretaría, donde se relacione su estado de salud para trabajo presencial y una certificación por parte de la empresa del cumplimiento del protocolo de bioseguridad, para su revisión con mínimo de tres (3) días antes de la actividad y presentar el mismo formato diligenciado el día de la actividad.

El supervisor delegado por la Secretaría verificará y aprobará las características, formación, experiencia y/o cantidad del personal de apoyo definidas para cada actividad con la antelación descrita para cada actividad.

Informar al supervisor del contrato con una antelación no mayor a cuatro (4) días hábiles anteriores a la realización de las actividades, los datos del personal de apoyo, coordinadores y promotores que asistirán a las actividades programadas.

Designar un Coordinador para cada actividad quien deberá llegar treinta (30) minutos antes de la hora estimada del inicio del evento, para efectuar una reunión con la persona previamente señalada por el supervisor del contrato, para establecer entre otros asuntos, los detalles de la actividad o evento. De la reunión se levantará acta por parte del contratista, la cual hará parte del informe del contrato.

8. VISITAS TÉCNICAS O DE RECONOCIMIENTO:

Llevar a cabo en conjunto con el supervisor del contrato o la persona que éste designe, las visitas técnicas previas necesarias al sitio donde se realizará la actividad, cuyo propósito sea constatar o identificar las condiciones en las cuales se desarrollarán las actividades a realizar, en los casos en los que la Secretaria lo requiera. El contratista deberá garantizar la disposición del personal y espacios para la atención de los mismos y que los gastos asociados a la realización de las visitas serán por su cuenta exclusivamente.

Las visitas serán programadas en las reuniones sistemáticas, con antelación al desarrollo de las actividades, conjuntamente entre el contratista y el supervisor. En el evento en que de la visita se concluya que el sitio no cumple con las condiciones exigidas el contratista deberá ofrecer otra opción y se realizará la visita correspondiente.

9. ACTIVIDADES Y MODALIDADES PROGRAMADAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Las actividades se desarrollarán una vez concertado el cronograma de trabajo entre el supervisor del contrato y el proveedor; sin embargo, en el siguiente cuadro se relaciona las posibles actividades:

ACTIVIDAD	No. DE PARTICIPANTES ESTIMADO	OBSERVACIONES
Programa Orientación al Retiro	20 personas	Módulos I y II Actividad virtual; y módulo III y Módulo IV- actividad de cierre **Presenciales** - Logística cotizada para la realización de las actividades.
Reconocimiento mejores servidores públicos	N/A	Actividad **Presencial.** Se entregarán los bonos a los mejores servidores en sus manos, previo a la entrega del proveedor.
Aniversario Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia - Reconocimiento a los servidores públicos	700 personas	Actividad **Presencial**. Se entregarán los bonos a los mejores servidores en sus manos, previo a la entrega del proveedor.
Actividad de Intervención Clima Organizacional	100 personas	Actividad **Virtual**
Cena Navideña	130 personas	Actividad **Presencial**. Entrega de las cenas en las sedes correspondientes por parte del proveedor
Cena de Fin de Año	130 personas	Actividad **Presencial**. Entrega de las cenas en las sedes correspondientes por parte del proveedor
Encuentro de Parejas	84 personas	Módulos I y II Actividad virtual; y módulo III y Módulo IV- actividad de cierre **Presenciales**, Logística cotizada para la realización de las actividades.
Día de la Familia	700 personas	Actividad **Virtual**. Logística necesaria
Vacaciones Recreativas infantiles	50 personas y 100 personas	Actividad **Virtual para junio y octubre. Actividad presencial para diciembre** - Logística necesaria para la ejecución de la

		actividad
Vacaciones Recreativas adolescentes	50 personas	Actividad **Virtual para junio y octubre. Actividad presencial para diciembre** - Logística necesaria para la ejecución de la actividad
Bonos de Navidad	380 personas	Actividad **Virtual.** Los servidores recibirán un bono o se habilitará su redención personalizada de acuerdo con el establecimiento propuesto por el Contratista.
Actividad para niños de 0 a 5 años	30 personas	Actividad **Virtual.** Logística cotizada para la realización de las actividades.
Actividad para niños de 0 a 5 años	60 personas	Actividad **Presencial** Logística cotizada para la realización de las actividades.
Inscripción Media Maratón	40 personas	Actividad **Presencial**: Logística necesaria
Actividad Familias Saludables	700 personas	Actividad **Virtual**. Logística necesaria
Torneo de Bolos	50 personas	Actividad **Presencial**: Logística necesaria
Caminata Ecológica I y Caminata Ecológica II	50 y 55 personas cada una	Actividad **Presencial**: Logística necesaria
Ciclo Paseo	65 personas	Actividad **Presencial**: Logística necesaria

***Nota: este cronograma antes descrito es sujeto a modificación de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando durante la ejecución del contrato.**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES - BIENESTAR	**ASPECTOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS**
Vacaciones Recreativas	En los meses de Junio y Octubre para 50 y 100 niños de 6 a 11 años (respectivamente) y 50 adolescentes de 12 a 16 años. **(Virtuales)** En el mes de diciembre para 50 niños de 6 a 11 años y 50 adolescentes de 12 a 16 años. **(Presenciales)** Realizar actividades como: (talleres lúdicos, recreativos, manualidades, lectura, títeres, cine foros, teatro, recetas, etc.), con al menos dos (2) horas Max. Una hora min. de duración por actividad. Estas actividades serán presenciales cumpliendo con el aforo permitido y normas de bioseguridad de acuerdo a sus instalaciones, o virtuales según lo requiera el supervisor del contrato. El contratista deberá presentar un portafolio de servicios con mínimo 20 diferentes actividades a desarrollar en los escenarios escogidos. **NOTA:**

	- El Tallerista debe contar con un perfil adecuado para el desarrollo del componente de formación de acuerdo con el diseño y las temáticas planteada en mesas de trabajo con la SDSCJ, previa a las actividades. - Así mismo, se deberá contar como mínimo con (3) hojas de vida con los perfiles de los facilitadores quienes deberán acreditar formación en ciencias sociales, humanas y/o de la salud, y formación pedagógica, o la requerida para la actividad seleccionada.
Encuentro de Parejas	**Para 84 personas (42 parejas)** Módulos I y II Actividad virtual;y módulo III y Módulo IV- actividad de cierre **Presenciales** - Logística cotizada para la realización de las actividades, cada uno mínimo de dos (02) horas de duración. Talleres con las temáticas propuestas por el supervisor del contrato. Con un instructor idóneo y calificado. Estas actividades serán presenciales cumpliendo con el aforo permitido y normas de bioseguridad de acuerdo a sus instalaciones, o virtuales según lo requiera el supervisor del contrato. Se realizarán cuatro (4) Módulos, con temáticas confirmadas previamente con el supervisor del contrato. La actividad se desarrollará de acuerdo al cronograma programado. **NOTA:** - El Tallerista debe contar con un perfil adecuado para el desarrollo del componente de formación de acuerdo con el diseño y las temáticas planteada en mesas de trabajo con la SDSCJ, previa a las actividades. - Así mismo, se deberá contar como mínimo con (3) hojas de vida con los perfiles de los facilitadores quienes deberán acreditar formación en ciencias sociales, humanas y/o de la salud, y formación pedagógica, o la requerida para la actividad seleccionada.
Día de la Familia	**Para 700 personas (Virtual)** Para la celebración del Día de la Familia se realizará en el mes de noviembre. Stand Up Comedy - Tematica Familia Bono de restaurante (**entrega virtual**), cada uno por el valor de mínimo $60.000. Adicionalmente se debe coordinar la entrega de las mismas.

Bono de Navidad	La actividad se realizaría en el mes de diciembre. **(Virtual)** Se requieren 380 bonos de almacén de cadena para canjear por ropa o juguetes por el valor establecido ($150.000). Se requiere que cada persona que recibirá el bono pueda acercarse al almacén para canjearlo, por lo que se solicita establecer la logística de entrega a través de documento y validación del mismo en el momento de ser reclamado en el almacén. Todos los detalles de listados y demás serán coordinados con antelación por el supervisor encargado o la persona que se designe para la actividad. Adicionalmente se debe contar con la facilidad de hacer el seguimiento de las personas que canjean el bono para hacer los comparativos con las personas que están pendientes. Los bonos deben tener una fecha amplia para ser reclamados, Mínimo seis (6) meses.
Aniversario Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia - Reconocimiento a los servidores públicos	**Para 700 personas (Presencial)** Estas actividades serán presenciales cumpliendo con el aforo permitido y normas de bioseguridad de acuerdo a sus instalaciones, o virtuales según lo requiera el supervisor del contrato. Se entregarán los bonos a los mejores servidores en sus manos, previo a la entrega del proveedor. Los demás requerimientos logísticos serán coordinados con el supervisor del contrato o la persona asignada, validando horario y la modalidad.
Programa Orientación al Retiro	**20 personas** Módulos I y II Actividad virtual; y y módulo III y Módulo IV- actividad de cierre **Presenciales** - Logística cotizada para la realización de las actividades, cada uno mínimo de dos (02) horas de duración. Talleres con las temáticas propuestas por el supervisor del contrato. Con un instructor idóneo y calificado. Para las actividades presenciales se deberá cumplir con el aforo permitido y normas de bioseguridad de acuerdo a sus instalaciones, o virtuales según lo requiera el supervisor del contrato.

	Se realizarán cuatro (4) Módulos, con temáticas confirmadas previamente con el supervisor del contrato. La actividad se desarrollará de acuerdo al cronograma programado. **NOTA:** - El Tallerista debe contar con un perfil adecuado para el desarrollo del componente de formación de acuerdo con el diseño y las temáticas planteada en mesas de trabajo con la SDSCJ, previa a las actividades. - Así mismo, se deberá contar como mínimo con (3) hojas de vida con los perfiles de los facilitadores quienes deberán acreditar formación en ciencias sociales, humanas y/o de la salud, y formación pedagógica, o la requerida para la actividad seleccionada.
Bonos de Turismo – Reconocimiento Servidores Públicos	Se requieren bonos de turismo con las siguientes especificaciones: - Bonos de servicios turísticos para mejores servidores públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción. UN (1) bono por $7.050.000. PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE DEL OPERADOR FUERA DE BOGOTA. O EN DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES - Bonos de servicios turísticos para mejores servidores públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción. Cuatro (4) bonos cada uno por $5.300.000 PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE DEL OPERADOR FUERA DE BOGOTA O EN DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES. La fecha y lugar de entrega de los bonos será acordada previamente con el supervisor del contrato o la persona asignada para la actividad.
Inscripción Media Maratón	**40 personas (Presencial)** Inscripción Media Maraton de Bogotá. Entrega de Kit en la sede de la Secretaria. Logística necesaria para las actividades anteriores.
Actividad de intervención Clima Organizacional	**100 personas (Virtual)** Los demás requerimientos logísticos serán coordinados con el supervisor del contrato o la persona asignada, validando horarios y demás requerimientos necesarios para el desarrollo adecuado de la actividad. **NOTA:** - Se deberá contar como mínimo con (3) hojas de vida con los perfiles de los facilitadores quienes deberán acreditar formación en ciencias

	sociales, humanas y/o de la salud, y formación pedagógica, o la requerida para la actividad seleccionada.
Cena de navidad (CÁRCEL y C4)	**Cena de navidad para 130 personas** Distribución de una cena navideña en la sede del C4 y la Cárcel Distrital para 130 personas, para lo cual se requiere que el oferente acredite con su propuesta mínimo 3 posibles alternativas de cena que incluya plato principal, sobremesa y postre, previamente aprobada por el supervisor del contrato (muestra de menú). NOTA: La fecha de realización de la Cena Navideña es el día 24 de diciembre a las 8:00 p.m. y con menaje alusivo a la fecha.
Cena de fin de año (CÁRCEL y C4)	**Cena de Fin de Año para 130 personas** Distribución de una cena de fin de año en la sede del C4 y la Cárcel Distrital para 130 personas, para lo cual se requiere que el oferente acredite con su propuesta mínimo 3 posibles alternativas de cena que incluya plato principal, sobremesa y postre, previamente aprobada por el supervisor del contrato (muestra de menú). NOTA: La fecha de realización de la Cena de Fin de Año es el día 31 de diciembre a las 8:00 p.m. y con menaje alusivo a la fecha.
Actividad para niños de 0 a 5 años	Taller de estimulación y matrogimnasia para 30 niños de 0 a 5 años. **(Virtuales)** Realizar Taller de estimulación y matrogimnasia En el mes de diciembre para 60 niños de 0 a 5 años. **(Presenciales)** Actividades presenciales: Que incluya valor de ingreso al sitio, actividades o talleres, póliza de responsabilidad civil extracontractual. kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotores y transporte). Refrigerio (AM ó PM), Almuerzo, Apoyo médico y Promotores. Estas actividades serán presenciales cumpliendo con el aforo permitido y normas de bioseguridad de acuerdo a sus instalaciones, o virtuales según lo requiera el supervisor del contrato. El contratista deberá presentar un portafolio de servicios con mínimo 20 diferentes actividades a desarrollar en los escenarios escogidos. **NOTA:** - El Tallerista debe contar con un perfil adecuado para el desarrollo del componente de formación de acuerdo con el diseño y las temáticas planteada en mesas de trabajo con la SDSCJ, previa a las actividades.

	Así mismo, se deberá contar como mínimo con (3) hojas de vida con los perfiles de los facilitadores quienes deberán acreditar formación en ciencias sociales, humanas y/o de la salud, y formación pedagógica, o la requerida para la actividad seleccionada.
Actividad Familias Saludables	**Para 700 personas (Virtual)** Entrega de Kits saludables - juegos de mesa Prestar el servicio de mensajería o transporte para la entrega de kits Adicionalmente se debe coordinar la entrega de los mismos.
Torneo de Bolos	**50 personas (Presencial)** **Deberá Incluir mínimo:** 2 lineas por persona por 2 días (4 lineas) Servicio de anotador Alquiler de zapatos Refrigerio Jueces Veedores Apoyo médico Bonos SODEXO o BIGPASS Campeón por Valor de $500.000 cada uno Bonos SODEXO o BIGPASS Subcampeón por Valor de $400.000 cada uno Bonos SODEXO o BIGPASS Tercer Puesto por Valor de $300.000 cada uno Bonos SODEXO o BIGPASS para mejor linea masculina por Valor de $140.000 cada uno Bonos SODEXO o BIGPASS para mejor linea femenina por Valor de $140.000 cada uno Logística necesaria para las actividades anteriores.
Caminata Ecológica I y Caminata Ecológica II	**50 y 55 personas cada una (Presencial)** **Deberá Incluir mínimo para cada persona en cada caminata:** Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. Kit Hidratación Refrigerio (AM y PM) Almuerzo Apoyo médico Promotores Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2015 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).

	Logística necesaria para las actividades anteriores.
Ciclo Paseo	**65 personas (Presencial)** **Deberá Incluir mínimo para cada persona en cada ciclo paseo:** Valor un día por el ingreso al sitio del recorrido en bicicleta, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual, guias y bicicletas para cada participante. Sevicio de transporte para las bicicletas Kit Hidratación Refrigerio (AM y PM) Almuerzo Apoyo médico Promotores Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2015 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas). Logística necesaria para las actividades anteriores.

NOTA 1: El **Programa de Talento Humano "EN UNA ORGANIZACIÓN SALUDABLE"** ejecuta infinidad de actividades. Por lo que en caso de que no se ejecute la totalidad del valor del contrato a celebrar, teniendo en cuenta que la cantidad de participantes es estimada y puede disminuir durante la ejecución, se requiere que el contratista pueda ejecutar otras actividades que estén enmarcadas dentro del objeto contractual, o que en su defecto se entreguen a la Secretaria los **saldos sin ejecutar en bonos de SODEXO o BIGPASS** que serán utilizados para las actividades institucionales y las derivadas y complementarias de cada una de los módulos o estrategias del programa de Talento Humano, de lo cual se llevará una relación y soportes de cada uno de estos.

NOTA 2: Se efectuará el pago al CONTRATISTA en pesos colombianos de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas a satisfacción y de acuerdo al número de participantes que asistan a cada actividad, previa presentación de los listados de asistencia.

NOTA 3: Las cantidades de las personas o actividades podrán variar de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Nota importante: Se debe tener en cuenta que el ítem de "BONOS" en sus distintas denominaciones dentro de las actividades de Reconocimiento Mejores Servidores Públicos, Día de la Familia, Bono de navidad y Torneo de Bolos, son valores FIJOS.

ANEXO No. 2

Bogotá D.C.,
Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Ciudad.

ASUNTO: Proceso de XXXXXXXXXXX No. SCJ-LP-001-2021

El (Los) suscrito (s) _____ _____ obrando a (nombre propio, si es proponente individual; de lo contrario, incluir el nombre de la persona jurídica o de la forma asociativa -consorcio o unión temporal-) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones y sus anexos, hacemos la siguiente oferta y en caso que la Secretaría Distrital de Seguridad,Convivencia y Justicia, nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Me obligo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico No. 1, el cual hace parte integral del proceso.
4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los pliegos de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
5. Que nos comprometemos con la SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, a ejecutar los servicios acuerdo con la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la presente contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, sobre las especificaciones del objeto contractual, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación. Así mismo me comprometo a prestar el servicio en las condiciones señalas en las especificaciones técnicas.
6. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un

examen cuidadoso de las características del contrato y de cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, formatos, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos.

9. Que el valor de nuestra PROPUESTA es el relacionado en el FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA, elaborado por la Secretaria en el SECOP II

10. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

11. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los pliegos de condiciones.

12. Que, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación del Proponente y demás documentos requeridos.

13. Que, a solicitud de la SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

14. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

15. Reconozco que ni la SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA., ni el personal interno o externo del mismo, que ha intervenido en el presente proceso de selección y contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevaran a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

16. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que en caso de salir adjudicatarios se suscriba, conforme en los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA , por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

17. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____ de los cuales efectuamos la manifestación como reservados en la oferta presentada en la página Web del Portal Único de Contratación del SECOP II

18. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de cumplir con el objeto del contrato. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)

20. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito.

21. Que no se ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación de su propuesta. De igual forma nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre y en consecuencia impartiremos instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos a cualquier halago a los funcionarios de la SCJ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SCJ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

22. Nos comprometemos a cumplir con los requerimientos ambientales contenidos en el pliego de condiciones del proceso y en general con todos los exigidos por la ley. En el evento en que se incumpla alguno de los requerimientos ambientales se entenderá por un incumplimiento contractual.

23. Nos comprometemos a prestar el servicio en los horarios requeridos por la SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA. en los días y horas requeridos.

24. El término de validez de la propuesta es de _____ (mínimo 90 días)

25. Con la presentación de la propuesta, manifiesto que conozco y acepto la distribución de riesgos efectuada por la entidad en el pliego de condiciones.

26. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal), que el (consorcio o la unión temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por _____ (nombre y cedula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de _____ (nombre completo, NIT, cedula, Indicar participación si la hay).

27. Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo: _____, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante Legal_____
NIT _____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____

ANEXO No. 3A

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)

[USE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA, SEGÚN CERTIFIQUE EN NOMBRE PROPIO, REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, CON O SIN PERSONAL A CARGO]

Yo, _____identificado (a) con la C. C. No. _____, en mi condición de Representante Legal de (**nombre o razón social de la persona jurídica**), identificada con el Nit. No._____, debidamente inscrito en la _____ (indique la entidad donde se encuentra inscrito para efectos de acreditar la existencia y representación legal), certifico el pago de los siguientes aportes_____, pagados por _____durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, _____, identificado (a) con la C. C. No. _____y con la Tarjeta Profesional No. _____de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit No._____, debidamente inscrito en la (indique la entidad donde se encuentra inscrito), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, _____ identificado (a) con la C. C. No._____**,** en mi nombre propio o en condición de Representante Legal (esto se diligencia según corresponda, es decir, si lo hace en nombre propio o como represéntate legal), de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit. No._____, debidamente inscrito en la _____ (indique la entidad donde se encuentra inscrito para efectos de acreditar la existencia y representación legal), certifico que no tenga personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

NOTA: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y el Decreto 728 de 2008. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

- En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación
- En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.
- Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

FECHA DE EXPEDICIÓN_____
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO No. 3B

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, en mi calidad de proponente **PERSONA NATURAL** y de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que:

Declaración de aportes		***Marque con una (X) según corresponda***
Con personal a cargo	Cuento con personal a mi cargo y certifico que me encuentro al día durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre, por concepto de mis aportes y de mis trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (*se adjunta planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los EMPLEADOS, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección*).	
Sin personal a cargo	**NO** cuento con personal a mi cargo y certifico que me encuentro al día en mis aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso. (*Se adjunta planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección*).	

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en _____(Domicilio de la persona firmante), identificado con _____(Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de _____ (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, adelanta el proceso de selección mediante el proceso de Licitación Publica No. **00X de 2021** para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y DE CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TALENTO HUMANO – UNA ORGANIZACIÓN SALUDABLE PARA LOS COLABORADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA".**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección mediante el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, durante

el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección o la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso de selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, en caso de comprobarse el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ (Ciudad donde se firma el presente documento) a los _____ (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante legal).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O LOS PODERES CONFERIDOS ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS REQUERIDO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV	FOLIO DEL RUP DONDE SE RELACIONA EL CONTRATO QUE PRETENDE HACER VALER EN LA EXPERIENCIA
Contrato 1					
Contrato 2					
Contrato 3					
Contrato 4					
Contrato 5					

Nota 1: Anexo a este documento se adjuntan las certificaciones contractuales.

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:
FAX

ANEXO No. 6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SG-SST

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En mi condición de Representante Legal de _____(Razón Social de la Compañía), identificada con NIT No. _____, certifico que la Empresa dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados.

1	CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1.2	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** 3. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST.	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.
	4. Carta firmada por él responsable del SG-SST, que acompañara la ejecución el contrato, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, junto con la certificación de idoneidad (licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas).	Carta firmada por el responsable SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, con copia de la licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas.
1.3	Presentar junto con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **vigente del** contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia de SST y curso del SG-SST de 50 horas), de la persona que diseño el SG-SST y la Matriz de peligros.**	1.Copia del manual de SG-SST, con los siguientes anexos: • Plan de emergencias. • Programa de capacitaciones. • Programa de EPP. • Programa de Inspecciones. • Análisis de trabajo seguro ATSs. 5. Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2).

		6. Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019. 7. Matriz legal (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2). 8. Protocolo de Bioseguridad (Cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de salud y Protección Social). Firmados por el responsable del SG-SST, con copia de la licencia de SST y curso de 50 horas del SG-SST.
1.4	Presentar junto con la propuesta el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la vigencia 2021, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en SG-SST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	• Plan de Trabajo de SST 2021 • Cronograma de capacitación • Firmados por el representante legal. y el responsable de SST.
1.5	Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral.	Reglamento de higiene y seguridad industrial vigente firmado por el representante legal.
1.6	Presentar junto con la propuesta oficio de compromiso de acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Oficio de Compromiso firmado por el representante legal.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____de 2021.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente: _____
NIT: _____
Nombre del representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Firma: _____
Nombre de Quien Firma: _____

ANEXO No. 7
OFRECIMIENTO FACTORES TÉCNICO
DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO PARA EFECTOS DE OBTENER PUNTAJE

La asignación de puntaje se realizará mediante la siguiente tabla:

	CONCEPTO	OFRECIMIENTO SI	OFRECIMIENTO NO
1. MAYOR CANTIDAD DE SEDES PROPIAS, EN ARRIENDO O CONVENIO O EN LEASING, con salones para eventos, zonas verdes y zonas deportivas: Puntaje máximo 15 puntos			
1	**a.** Se asignarán 15 puntos al proponente que cuente con tres (3) o más sedes propias, o mediante contrato de arrendamiento o convenio o mediante contrato de leasing con la tenencia del inmueble(s) ofrecido(s) para su uso y goce, suscrito por el proponente o por alguno de sus integrantes si es proponente plural y en el cual se determine la disponibilidad que el proponente tiene sobre los espacios del inmueble para la realización de las actividades aquí descritas, y cuya fecha de vencimiento no sea inferior al 15 de febrero de 2022. Además de los anterior, se requiere de: a. Disponibilidad de Salones con capacidad para mínimo cincuenta (50) personas, los cuales podrán ser usados para quince (15) diferentes eventos durante la ejecución del contrato y b. Disponibilidad de zonas verdes y zonas deportivas*, las cuales podrán ser usadas para quince (15) diferentes eventos durante la ejecución del contrato. (*Entiéndase Zonas deportivas para practicar modalidades individuales o colectivas respetando los aforos permitidos). **NOTA 1: Los proponentes deberán allegar certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso en el que conste que es propietario o es propietario alguno de sus integrantes en caso de proponente plural, o copia del contrato de arrendamiento o convenio suscrito por el proponente o copia del contrato de leasing con la tenencia del inmueble(s) ofrecido(s) para su uso y goce, suscrito por el proponente o por alguno de sus integrantes si es proponente plural, y el cual debe estar vigente al cierre del proceso y con una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato; igualmente se debe allegar documento en el cual se determine la disponibilidad permanente de estas instalaciones para la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia para la realización de cada una de las actividades allí descritas; ya sea con una sede propia, contrato de arrendamiento o convenio o mediante contrato de leasing con la tenencia del inmueble(s) ofrecido(s) para su uso y goce para las actividades que se requieran.		
	b. Se asignarán 10 puntos al proponente que cuente con dos (2) sedes propias, o mediante contrato de arrendamiento o convenio o mediante contrato de leasing con la tenencia del inmueble(s) ofrecido(s) para su uso y goce, suscrito por el proponente o por alguno de sus integrantes si es proponente plural y en el cual se determine la disponibilidad que el proponente tiene sobre los espacios del inmueble para la realización de las actividades aquí descritas, y cuya fecha de vencimiento no sea inferior al 15 de febrero de 20221. Además de los anterior, se requiere de: a. Disponibilidad de Salones con capacidad para mínimo cincuenta (50) personas, los cuales podrán ser usados para diez (10) diferentes eventos durante la ejecución del contrato y b. Disponibilidad de zonas verdes y zonas deportivas*, las cuales podrán ser usadas para diez (10) diferentes eventos durante la ejecución del contrato. (*Entiéndase Zonas deportivas para practicar modalidades individuales o colectivas respetando los aforos permitidos). **NOTA 1: Los proponentes deberán allegar certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso en el que conste que es propietario o es propietario alguno de sus integrantes en caso de proponente plural, o copia del contrato de arrendamiento o convenio suscrito por el proponente o copia del contrato de leasing con la tenencia del inmueble(s) ofrecido(s) para su uso y goce, suscrito por el proponente o por alguno de sus integrantes si es proponente plural, y el cual debe estar vigente al cierre del proceso y con una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato; igualmente se debe allegar documento en el cual se determine la disponibilidad permanente de estas instalaciones para la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia para la realización de cada una de las actividades allí descritas; ya sea con una sede propia, contrato de arrendamiento o convenio o mediante contrato de leasing con la tenencia del inmueble(s) ofrecido(s) para su uso y goce para las actividades que se requieran.		
	c. Se asignarán 5 puntos al proponente que cuente con una (1) sede propia, o mediante contrato de arrendamiento o convenio o mediante contrato de leasing con la tenencia del inmueble ofrecido para su uso y goce, suscrito por el proponente o por alguno de sus integrantes si es proponente plural y en el cual se determine la disponibilidad que el proponente tiene sobre los espacios del inmueble para la realización de las actividades aquí descritas, y cuya fecha de vencimiento no sea inferior al 15 de febrero de 2022. Además de los anterior, se requiere de: a. Disponibilidad de Salones con capacidad para mínimo cincuenta (50) personas, los cuales podrán ser usados para cinco (5) diferentes eventos durante la ejecución del contrato y b. Disponibilidad de zonas verdes y zonas deportivas*, las cuales podrán ser usadas para cinco (5) diferentes eventos durante la ejecución del contrato. (*Entiéndase Zonas deportivas para practicar modalidades individuales o colectivas respetando los aforos permitidos). **NOTA 1: Los proponentes deberán allegar certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso en el que conste que es propietario o es propietario alguno de sus integrantes en caso de proponente plural, o copia del contrato de arrendamiento o convenio suscrito por el proponente o copia del contrato de leasing con la tenencia del inmueble(s) ofrecido(s) para su uso y goce, suscrito por el proponente o por alguno de sus integrantes si es proponente plural, y el cual debe estar vigente al cierre del proceso y con una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato; igualmente se debe allegar documento en el cual se determine la disponibilidad permanente de estas instalaciones para la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia para la realización de cada una de las actividades allí descritas; ya sea con una sede propia, contrato de arrendamiento o convenio o mediante contrato de leasing con la tenencia del inmueble(s) ofrecido(s) para su uso y goce para las actividades que se requieran.		
2. Estrategias de Gestión, Estímulos, Incentivos y Reconocimiento:			
2.	Se otorgarán hasta **tres (3) puntos** al proponente que entregue **200 tarjetas de Netflix que cubra el servicio prepago por dos (2) meses y con una Validez máxima de 1 año.** Momento de la entrega: Previamente acordado con el supervisor. **NOTA 1:** Los factores Ponderados de Calidad, no generan ningún costo para la Entidad		

3. Estrategia Secretaria Sostenible:			
3.	**3. Vaso Viajero Térmico:** Se otorgarán hasta **tres (3) puntos** al proponente que ofrezca **doscientos (200) vasos viajeros térmicos con las siguientes especificaciones: Diámetro 8.2 centímetros – Altura 17.5 centímetros, con capacidad de 14 onzas para bebidas calientes, con logo del Programa de Talento Humano + Una organización saludable** Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor. NOTA 1: Los factores Ponderados de Calidad, no generan ningún costo para la Entidad		
4. Estrategia Secretaria en Familia			
4.	**Entrega de Paraguas de 23" x 8 Gascos, apertura automática, cierre manual, eje de metal negro, marco en fibra de vidrio, mango de plástico curvado con recubrimiento en caucho. Con logo del Programa de Talento Humano + En Una Organización Saludable. Setecientos (700) (según participantes preinscritos en la actividad)** • Área de Impresión: 20 x 13 cm. - Material: 190T Pongee • Medidas: 23 pulgadas x 8 Gascos. Cobertura: 104 cm. Casco: 40 x 53,5 cm. • Empaque: 36 Unidades en caja máster de 97 x 18 x 51 cm. Peso 17,4 kg. • Técnica de Impresión: Screen Paraguas hasta 8 tintas Para cada uno de los participantes al inicio de la actividad: Aniversario Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia - Reconocimiento a los servidores públicos **NOTA 1:** Colores previamente acordadas con el Supervisor. **NOTA 2:** Los factores Ponderados de Calidad, no generan ningún costo para la Entidad		
5. Hospedaje fin de Semana temporada baja (una noche dos días) por pareja			
5	**5. HOSPEDAJE FIN DE SEMANA PARA DOS PERSONAS:** Se otorgarán hasta **25 puntos** al proponente que ofrezca hospedaje un fin de Semana temporada baja para dos (2) personas en un Centro vacacional u hotel, cuyas instalaciones cumplan con los requerimientos y parámetros descritos en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas. El hospedaje para dos personas debe incluir mínimo: 1. Alojamiento en Acomodación doble, tipo hotel (establecimiento pensado para alojar con comodidad a viajeros de todo el mundo), por 1 Noche y 2 Días, 1 Desayuno, 1 Almuerzo, 1 Cena, 2 Refrigerios. 2. Esta actividad se realizará en un espacio fuera de Bogotá a no más de tres horas en transporte terrestre. 3. Acceso y uso de piscina, zonas húmedas, zonas verdes, salón de juegos, zonas de comida, etc. 4. Las instalaciones deben cumplir con los requerimientos y parámetros de ubicación, infraestructura y seguridad, descritos en el "Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas". 5. Con una Vigencia igual a la del contrato y Seis (6) meses más. 6. El oferente ganador deberá presentar al supervisor del contrato un portafolio de servicios con diferentes opciones de hospedaje propias o en convenio para su elección ***NOTA 1:** En todo caso, el número de hospedaje se multiplicada por dos personas. ***NOTA 2:** Los factores Ponderados de Calidad, no generan ningún costo para la Entidad Se asignará puntaje de la siguiente manera: 30 hospedajes (dobles) = 25 puntos 20 hospedajes (dobles) = 20 puntos 15 hospedajes (dobles) = 10 puntos		

NOTA 1: El proponente deberá diligenciar únicamente una de las casillas (SI o NO con una X) antes establecidas.
NOTA 2: En caso de marcar más de una casilla, se tendrá en cuenta la de mayor puntaje.

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:
FAX:

[Número del proceso de contratación]

ANEXO 8A – PROPUESTA PRESENTADA POR MUJER CABEZA DE FAMILIA
(Criterio de desempate)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el siguiente texto en caso de que el proponente sea persona natural]
[Incluir el nombre de la persona natural] identificado (a) con cédula de ciudadanía [Incluir el número de identificación], declaro bajo la gravedad del juramento que cuento con la condición de [mujer cabeza de familia]

[Incluir el siguiente texto en caso de que el proponente sea persona jurídica]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado (a) con cédula de ciudadanía [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] declaro bajo la gravedad del juramento que dentro de la sociedad cuento con la participación mayoritaria de mujer (es) con la condición de [mujer cabeza de familia]

NOTA: Para la acreditación de este criterio debe aportar:
-Declaración extra juicio ante notario que cumpla con lo establecido en el numeral 2 del artículo 35, como lo ha indicado la Corte Constitucional, «[…] la condición de madre cabeza de familia se acredita cuando la persona (i) tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, (ii) no cuenta con la ayuda de otros miembros de la familia y (iii) su pareja murió, está ausente de manera permanente o abandonó el hogar y se demuestra que esta se sustrae del cumplimiento de sus obligaciones, o cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivos como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental»
La declaración extra juicio debe tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses anteriores al cierre del proceso, a menos que el documento establezca otra vigencia.
- Si el proponente que acredita este criterio es una persona jurídica (proponente individual o integrante del proponente plural) debe aportar documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la composición accionaria de la empresa.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, según corresponda]

ANEXO 8B – PROPUESTA PRESENTADA POR MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
(Criterio de desempate)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el siguiente texto en caso de que el proponente sea persona natural]
[Incluir el nombre de la persona natural] identificado (a) con cédula de ciudadanía [Incluir el número de identificación], declaro bajo la gravedad del juramento que cuento con la condición de [de mujer víctima de la violencia intrafamiliar]

[Incluir el siguiente texto en caso de que el proponente sea persona jurídica]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado (a) con cédula de ciudadanía [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] declaro bajo la gravedad del juramento que dentro de la sociedad cuento con la participación mayoritaria de mujer (es) con la condición de [mujer víctima de la violencia intrafamiliar]

NOTA: Para la acreditación de este criterio debe aportar:
- Medida de protección expedida por la autoridad competente dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso, a menos que el documento establezca otra vigencia. La medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.

No basta la copia de la denuncia en la Fiscalía para acreditar que se es víctima de violencia intrafamiliar, pues se requiere la providencia que establezca la medida de protección procedente.
Si el proponente que acredita este criterio es una persona jurídica (proponente individual o integrante del proponente plural) debe aportar documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la composición accionaria de la empresa

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, según corresponda]

ANEXO No. 9
OFRECIMIENTO INSTALACIONES PROPIAS O POR CONVENIO

Ofrezco las instalaciones solicitadas como requisito técnico habilitante adicional solicitado en el Pliego de Condiciones, las cuales relaciono en el presente Anexo y cumplen con las especificaciones técnicas de las actividades requeridas en el **ANEXO TÉCNICO No. 1**.

DESCRIPCIÓN				PROPIEDAD		MATRICULA INMOBILIARIA	OFRECIMIENTO POR CONVENIO (Cto de arrendamiento, Acuerdo
ESCENARIOS	CAPACIDAD MÍNIMA	OFREZCO INSTALACIONES MINIMAS SOLICITADAS	LUGAR DE UBICACIÓN Y DIRECCIÓN	SI	NO		
CENTRO VACACIONAL	ESPACIO AL AIRE LIBRE	SEÑALE SI / NO					
	ZONAS VERDES						
	PISCINA PARA NIÑOS						
	PISCINA PARA ADULTOS						
	PARQUE INFANTIL						

NOTA: Con el diligenciamiento de este Anexo de OFRECIMIENTO DE INSTALACIONES PROPIAS O POR CONVENIO, el proponente garantiza la disponibilidad ya sea propia o por convenio (Contrato de Arrendamiento, Acuerdo Comercial o Similar) del salón y que cuenta con cada una de las instalaciones y capacidades señaladas en el mismo.

Para verificación se deberá aportar con la oferta copia de los documentos que acrediten el ofrecimiento, como son copia del Certificado de Tradición y Libertad en el cual conste que es propietario de las instalaciones, o en su defecto, los contratos o convenio vigentes.

Las instalaciones ofrecidas no podrán cambiar durante la ejecución del contrato, solamente con autorización del supervisor previa verificación de las condiciones mínimas exigidas.

Las instalaciones deberán ser validadas y aprobadas por el comité técnico evaluador durante la etapa de verificación de ofertas.

Cordialmente,

Firma Representante Legal _____
Nombre Representante Legal _____
Razón o Denominación Social de la empresa _____
NIT _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 10

INCENTIVO DECRETO 392 DE 2018 (Máximo 1 punto)

Nombre del proponente: _____

El proponente deberá diligenciar con una X la casilla que corresponda a su ofrecimiento:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	MARQUE CON UNA X LA CASILLA QUE CORRESPONDA
Entre 1 Y 30	1	
Entre 31 Y 100	2	
Entre 101 Y 150	3	
Entre 151 Y 200	4	
Más De 200	5	

NOTA 1: Se asignará el puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA 2: El no diligenciamiento de este formato implica que no se otorgara puntaje al oferente.

Cordialmente,

Firma Representante Legal _____
Nombre Representante Legal _____
Razón o Denominación Social de la empresa _____
NIT _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____